

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

Se incluye como Anexo I en disco no regrabable, archivo denominado "Marco Jurídico de Actuación", constante de 14 hojas útiles, elaborado por el área de la Administración General Jurídica (AGJ), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se enlistan de manera enunciativa, mas no limitativa, las disposiciones legales aplicables a la actuación del SAT.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

Durante la presente Administración, el SAT, como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), alineó su programa de trabajo para apoyar las metas e implementar las estrategias transversales señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND). En concordancia, se diseñó el Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria (PESAT), con el eje rector de ABCD; a) Aumentar la eficiencia recaudatoria, b) Bajar la evasión y elusión fiscal, c) Combatir la corrupción d) Dar la mejor atención al contribuyente.

El PESAT, está diseñado con un enfoque de análisis e intervención organizacional, empleado para fortalecer los procesos institucionales y la obtención de resultados, en el que pueden visualizarse, las tareas programadas, las metas propuestas y los objetivos a largo plazo, asimismo, se destacan elementos estratégicos simples, de fácil entendimiento para todos los actores y participantes, que permiten continuar recaudando con piso parejo, vocación humana y conciencia social, así como identificar los factores que pueden influir en su comportamiento, proporcionando información oportuna para el logro de los objetivos, y con ello contribuir en el proceso de toma de decisiones.

En ese sentido, el PESAT se encuentra orientado al cumplimiento, atención y observación del PND, a través del principio rector "Economía para el bienestar", y su Eje I. "Política y Gobierno", en su prioridad "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", con el objetivo de "Erradicar la corrupción del sector público", realizando acciones de combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones o de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de un grupo.

Por otra parte, se ha trabajado en conjunto para concretar lo establecido en el Eje III. "Economía", en sus prioridades "Mantener finanzas sanas" y "No más incrementos impositivos", priorizando que en el período de 2019 a 2024, no se gaste más dinero del que ingrese a la hacienda pública y que los recursos destinados a financiar los programas sociales, provengan del ahorro al combate a la corrupción y de la eliminación de los gastos suntuarios, de igual manera, realizar el combate a la evasión fiscal y abstenerse de conceder exenciones, créditos u otros beneficios, que solían otorgarse en forma consuetudinaria a los causantes mayores.

Adicionalmente, en el marco del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE) 2020-2024, mismo que se considera como un programa sectorial derivado del PND, al encontrarse estrechamente vinculado con las políticas financieras del país, a través del cual, el Gobierno Federal busca asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros que se requieren para el desarrollo del país, la actuación del SAT, se alinea al objetivo sectorial "2. Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo a la vez que se incremente la recaudación" y a las estrategias prioritarias 2.1 y 2.4, las cuales se desglosan a continuación: Objetivo Prioritario 2.- Ingresos-Fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo, a la vez que se incremente la recaudación.

Estrategia Prioritaria 2.1.- Impulsar mejoras al marco tributario, así como detectar y combatir oportunamente conductas fiscales ilegales, para asegurar que la población contribuya de forma proporcional y equitativa al financiamiento del desarrollo.

Estrategia prioritaria 2.4.- Facilitar y promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras de la población contribuyente,

apoyándose en herramientas tecnológicas.

Cabe señalar que las citadas estrategias, son atendidas a través de las siguientes acciones:

-Acción puntual 2.1.2.- Diseñar, implementar y promover la utilización de herramientas tecnológicas que permitan un mejor control en sectores susceptibles de prácticas ilegales.

-Acción puntual 2.1.3.- Facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todas las personas contribuyentes.

-Acción puntual 2.4.1.- Modernizar y favorecer el prellenado de los documentos fiscales y aduaneros a fin de incentivar el cumplimiento voluntario.

-Acción puntual 2.4.2.- Promover y facilitar el uso de herramientas digitales para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas y empresas.

Por otra parte, en el ámbito de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual consiste en un plan de acción para las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el trabajo conjunto, se realizó la vinculación del Programa presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales", a partir del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, y su meta 1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole. Agregado a lo anterior, los Programas M001 "Actividades de apoyo administrativo" y O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno", se vinculan con el objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles, alineado a la meta 6. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El SAT durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, ejecutó diversos programas y acciones que permitieron cumplir con la estrategia institucional del eje rector ABCD del PESAT, los principales resultados alcanzados por la aplicación de los mismos se describen a continuación:

Aumentar la eficiencia recaudatoria (A).

En el período de 2019 al 2023, el nivel de cumplimiento con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), ha sido en promedio del 97.3% en particular, al 30 de junio de 2024, el nivel de cumplimiento se ubicó en 100.1%, tales niveles de recaudación implican que durante dicho período, se ha cumplido el objetivo de no afectar el gasto público, por lo que, durante este período no fue necesario solicitar un incremento al techo de deuda al Congreso de la Unión para afrontar los compromisos del Gobierno Federal; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el mismo nivel de cumplimiento.

Ahora bien, se exponen las acciones que han contribuido para aumentar la eficiencia recaudatoria:

Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación.

A efecto de incrementar la eficiencia recaudatoria, el Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación, plantea acciones tendientes a incentivar el cumplimiento voluntario de las personas contribuyentes, tales como:

Mejoras en el prellenado de las declaraciones con la información de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), emitidos; precarga en las declaraciones anuales; actualizaciones de los formatos de declaración anual; orientación y acompañamiento de deudores de créditos fiscales; aplicación de beneficios para la autocorrección en auditorías; optimización del Proceso de Recuperación de Créditos Fiscales; coordinación con Entidades Federativas y restricción de Certificados de Sello Digital (CSD), a personas contribuyentes con operaciones simuladas.

Programa de Cumplimiento de Obligaciones, Vigilancia Profunda y Cobranza Coactiva.

Como antecedente, cabe señalar que en diciembre de 2018 y en el año 2019, se implementó, el programa de cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda, derivado de que la cobranza coactiva, aún no formaba parte del programa de eficiencia recaudatoria. En diciembre de 2018, se logró un aumento en la base de personas contribuyentes por la simplificación administrativa, y se fortalecieron las plataformas, a través de las cuales se emitieron las acciones de control de obligaciones, lo que se reflejó en un

incremento recaudatorio generado por los actos de vigilancia. A partir del año 2020, se consolidó un programa de trabajo enfocado en promover la eficiencia recaudatoria, a través de actos de control de obligaciones oportunos y expeditos ante el incumplimiento, y mediante la incorporación de acciones de ejemplaridad, para recuperar los créditos fiscales que adeudaban las personas contribuyentes, por lo cual dicho programa se compuso de los siguientes 3 subprogramas: 1) Programa de cumplimiento de obligaciones; 2) Programa de vigilancia profunda; 3) Cobranza coactiva.

Los resultados obtenidos, de la implementación del citado programa, se miden por las cifras de eficiencia recaudatoria, que en 2020 fue de 110,423 millones de pesos (mdp); en 2021 fue de 133,412 mdp; en 2022 fue de 194,190 mdp; en 2023 fue de 254,615 mdp; en el primer semestre de 2024 fue de 148,286 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la cifra haya ascendido a 217,517 mdp. Conforme a los rendimientos alcanzados, se propone dar continuidad al programa de trabajo, a efecto de continuar aumentando los niveles de recaudación y el cumplimiento de obligaciones fiscales por parte de las personas contribuyentes.

Declaraciones.

Con el objetivo de aumentar el porcentaje de declaraciones anuales, durante el período del 1 diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se pusieron a disposición de las personas físicas y morales, las herramientas digitales con precarga de información; como resultado de los citados trabajos, se logró un incremento constante en el número total de declaraciones recibidas; por lo que, en diciembre de 2018, se recibieron 74,839 declaraciones; en 2019, 7,971,160; en 2020, 8,275,337; en 2021, 9,442,394; en 2022, 9,615,342; en 2023, 11,305,183; en el primer semestre de 2024 12,391,321, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan recibido 12,748,227 declaraciones.

De lo aducido, se plantea dar continuidad a la acción de poner a disposición de las personas contribuyentes las herramientas necesarias para facilitar la presentación de las declaraciones, y que puedan así cumplir cabalmente con sus obligaciones fiscales. Buzón Tributario.

Para facilitar la comunicación de la autoridad fiscal con las personas contribuyentes, el SAT ha promovido de manera constante el uso de diversos medios de comunicación seguros, entre los que se encuentra el Buzón Tributario, por lo que, en diciembre de 2018, habilitaron su Buzón Tributario 140,109 personas contribuyentes; en 2019, 2,499,069; en 2020, 2,511,295; en 2021, 2,633,395; en 2022, 2,571,862; en 2023, 1,573,990; en el primer semestre de 2024, 979,312, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, hayan habilitado su Buzón Tributario, 1,271,624 personas contribuyentes.

Los resultados vertidos, derivan de diversas acciones encaminadas a fortalecer la habilitación del Buzón Tributario, las cuales, se continúan desarrollando para que exista un mayor número de personas contribuyentes habilitadas, por lo cual se sugiere proseguir con la inclusión de medios de comunicación seguros.

Mensajes de interés.

Con el propósito de tener un acercamiento directo con las personas contribuyentes y facilitar la comunicación con la autoridad fiscal, se permitió que 9 autoridades externas (gobiernos de los estados de Baja California Sur, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora y Ciudad de México, así como, la PROFECO), pudieran enviar mensajes de interés a los mismos, por lo que, en diciembre de 2018, se enviaron 2,124,719 mensajes de interés; en 2019, 24,012,506; en 2020, 14,227,260; en 2021, 43,501,652; en 2022, 58,894,941; en 2023, 31,486,253; en el primer semestre de 2024, 12,113,855, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan enviado 19,444,680 mensajes de interés. Al respecto, se propone dar continuidad al envío de mensajes de interés, con la finalidad de lograr mayor presencia fiscal, e incentivar el incremento en el cumplimiento de obligaciones.

Notificación Electrónica.

Para el SAT, es de suma importancia contar con diversos canales de notificación, que permitan incrementar la capacidad de la autoridad fiscal, para estar en comunicación con las personas contribuyentes, por lo que, en el período que se reporta, se notificaron electrónicamente actos administrativos, por lo que, en diciembre de 2018, se notificaron 54,749 actos; en 2019, 1,273,238; en 2020, 1,906,303; en 2021, 2,441,819; en 2022, 2,163,346; en 2023, 1,932,387; en el primer semestre de 2024, 1,646,807, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan notificado 2,165,336 actos.

Los resultados obtenidos, son consecuencia de la integración del servicio de Notificaciones Electrónicas a diversos aplicativos de las Unidades Administrativas, lo cual, les permite notificar de manera eficiente los actos emitidos en el ejercicio de sus atribuciones.

Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).

Con la entrada en vigor del RESICO en el mes de enero de 2022, debido a la simplificación administrativa que ofrece para que el pago de impuestos se realice de forma sencilla, rápida y eficaz, por lo que, en 2022, se obtuvo una recaudación de 28,842 mdp, y un incremento del 68.2% en el número de declaraciones presentadas comparado con 2021; en 2023, 39,786 mdp, y un incremento del 12% comparado con 2022; en el primer semestre de 2024, 22,235 mdp, y un incremento del 22% comparado con mismo período 2023, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan alcanzado 32,515 mdp, y un incremento del 19% en el número de declaraciones presentadas comparado con el mismo período de 2023.

Lo anterior, debido a que el RESICO presenta facilidades administrativas a las personas contribuyentes, lo cual incentiva el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al mismo tiempo que se desincentiva la informalidad.

Dictamen fiscal SIPRED.

Con la finalidad de continuar con las acciones para garantizar la correcta operación de los aplicativos o herramientas que utilizan las personas contribuyentes, los Contadores Públicos Inscritos (CPI's), y esta autoridad fiscal, para realizar los procesos de captura, envío y revisión del dictamen por Internet; el SAT a través de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), llevó a cabo las siguientes acciones para su correcto funcionamiento:

Con relación al aplicativo "Administrador del Sistema de Presentación del Dictamen (Sipred Admin)", en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se actualizaron las reglas de negocio (acrónimos), para comprobar el correcto funcionamiento del Sistema de Presentación del Dictamen (Sipred-Cliente). Conforme a las disposiciones fiscales, se realizaron acciones que garantizarán la correcta operación del aplicativo SIPRED en diciembre de 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y en el primer semestre de 2024, mismo que utilizan las personas contribuyentes y los CPI's, para realizar los procesos de captura y envío del dictamen por Internet, así como, diversos aplicativos que validan y cargan la información en la base de datos institucional, a fin de visualizar la información a detalle que utilizan las distintas áreas de fiscalización; asimismo, se llevó a cabo la actualización de las reglas de negocio, para comprobar el correcto funcionamiento que requieren las áreas fiscalizadoras, y a su vez estas, puedan obtener de forma automática la información de inconsistencias presentadas en las contribuciones a cargo de las personas contribuyentes, como sujetos directos o en su carácter de retenedoras o recaudadoras, al igual que, el resultado de razones financieras o fiscales, notas y distintos tipos de reportes. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan las acciones realizadas.

Bajar la evasión y la elusión fiscal (B).

En la recaudación por combate a la evasión, en promedio se logró alcanzar un 117.4% de las metas establecidas en el período de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, respecto a la recaudación por auditorías, producto del esfuerzo de las diferentes áreas fiscalizadoras del SAT; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan los resultados positivos.

Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación.

A efecto de bajar la evasión y la elusión fiscal, el SAT ha concentrado sus esfuerzos de fiscalización y recaudación en sectores específicos, mediante acciones y el combate a conceptos y conductas que erosionan la base tributaria, entre las principales acciones implementadas se encuentran las siguientes:

- 1) Enfoque de fiscalización de operaciones tales como actividades vulnerables, aplicaciones improcedentes de saldos a favor del Impuesto al Valor Agregado (IVA), derivados tanto de impuestos de comercio exterior como de impuestos internos.
- 2) Persecución de mercado ilegal de combustibles, operaciones simuladas, simulación de pensiones y terciarización de pago de nóminas.
- 3) Vigilancia especializada a sectores como el automotriz, bebidas alcohólicas y cigarros, comercio mayorista y minorista, construcción, electrónicos, entretenimiento y espectáculos, farmacéutico, hidrocarburos, hotelería y alojamiento, logística y transporte, metalúrgico, paquetería y mensajería, plataformas tecnológicas, publicidad, seguros y servicios financieros, servicios inmobiliarios, privados de educación y de salud.
- 4) Vigilancia especializada a conceptos y conductas como financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades, incumplimientos de programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación, subvaluación basada en la incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos, y mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.
- 5) Especial atención a conceptos y conductas que han sido utilizadas con fines erosivos, tales como, el uso de estrategias para evadir

el pago de impuestos sobre nómina, aplicación indebida de saldos a favor de IVA en operaciones tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación, reestructuras corporativas, pérdidas y estímulos fiscales y regímenes preferentes, enajenación de acciones e intangibles y acreditamientos de IEPS, esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia, revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos, seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.

6) Optimización del Proceso de Recuperación de Créditos Fiscales y defensa del interés fiscal.

7) Coordinación con Entidades Federativas.

Bajo ese contexto, se propone dar continuidad al Plan Maestro de Fiscalización, con la intención de seguir incrementando la eficiencia recaudatoria, a través de las acciones de fiscalización y de gestión, centrándose en ciertas industrias y actividades en específico.

Ahora bien, se exponen las acciones que han propiciado bajar la evasión y elusión fiscal:

Fiscalización a Grandes Contribuyentes.

Los actos de fiscalización desarrollados por la Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC), se han enfocado en identificar conductas o prácticas evasoras de Grandes Contribuyentes, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, además de crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal, por lo que en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, fueron concluidos 4,683 actos de fiscalización, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan concluido un total acumulado de 4,876 actos de fiscalización, dentro de los cuales, se incluyen principalmente revisiones de Dictámenes Fiscales, revisiones de gabinete y cartas invitación.

En diciembre de 2018, se concluyeron 107 actos de fiscalización, en 2019, 1,087; en 2020, 839; en 2021, 730; en 2022, 810; en 2023, 723; en el primer semestre de 2024, 387; y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan concluido 580 actos de fiscalización. Como resultado de las labores, se ha conseguido erradicar distintas prácticas con las que se evita o disminuye el pago de impuestos, lo que incrementó significativamente la recaudación, por tal razón, se sugiere continuar desarrollando dichas labores.

Recaudación por actos de fiscalización a Grandes Contribuyentes.

En el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGGC, a través de sus unidades fiscalizadoras, ha recaudado en términos nominales 934,470.19 mdp, lo que se traduce en un incremento en la recaudación por actos de fiscalización en términos reales de 57.10%, respecto de los resultados alcanzados en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la recaudación haya alcanzado en términos nominales 939,870.29 mdp, lo que implicará un incremento en términos reales del 57.91%, respecto de los resultados alcanzados en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018. Ahora bien, la recaudación por actos de fiscalización, en diciembre de 2018, fue de 8,606.70 mdp; en 2019, de 76,114.94 mdp; en 2020, de 165,575.28 mdp; en 2021, de 166,885.90 mdp; en 2022, de 172,421.11 mdp; en 2023, de 168,247.63 mdp; en el primer semestre de 2024, de 176,618.62 mdp, y se estima que al 30 de septiembre de 2024, se haya obtenido 182,018.72 mdp, por actos de fiscalización.

Como consecuencia de las acciones de fiscalización, se estima que, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, la recaudación haya tenido un incremento real del 65.09%, en comparación con el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018; y en cuanto a la recaudación virtual, un incremento real del 54.46%.

Fiscalización de Hidrocarburos.

La Administración General de Hidrocarburos (AGH), responsable de la fiscalización, verificación y recaudación de los ingresos derivados de los actos y actividades que componen el sector de hidrocarburos, realizó en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la conclusión de 1,413 actos, dentro de los cuales se incluyen principalmente revisiones de gabinete y cartas invitación, por lo que, en diciembre de 2018, se concluyeron 38 actos de fiscalización; en 2019, 364; en 2020, 341; en 2021, 196; en 2022, 187; en 2023, 161; en el primer semestre de 2024, 126, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan concluido 189 actos.

Recaudación por actos de fiscalización a Hidrocarburos.

Dentro del periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGH, a través de sus unidades fiscalizadoras: la "Administración Central de Fiscalización de Hidrocarburos" y la "Administración Central de Verificación de Hidrocarburos", ha recaudado en términos nominales 457,412.80 mdp, incrementando la recaudación secundaria de las personas contribuyentes que se encuentran dentro de su padrón, en comparación con los resultados alcanzados en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, en el

que se alcanzaron 45,044.56 mdp. Los montos respecto a correcciones de contribuciones federales, han superado en términos reales en un 673.24%. Por otra parte, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan recaudado en términos nominales 458,502.11 mdp, asimismo, que los montos respecto a correcciones de contribuciones federales, superen en términos reales un 674.95%.

En relación con lo antes expuesto, se detallan las cifras de recaudación, que se obtuvieron por concepto de actos de fiscalización por cada ejercicio fiscal, dentro del período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024: en diciembre de 2018, se obtuvieron 349.16 mdp, por actos de fiscalización; en 2019, 19,700.89 mdp; en 2020, 50,425.37 mdp; en 2021, 42,015.08 mdp; en 2022, 60,849.05 mdp; en 2023, 80,403.54 mdp; en el primer semestre de 2024, 203,669.69 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan obtenido 204,759.00 mdp.

Controles volumétricos.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGH implementó acciones enérgicas en la revisión de la cadena de suministro de hidrocarburos, mismas que se mantendrán hacia el cierre del ejercicio. Asimismo, la AGGC y la AGH, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, identificaron a las principales personas contribuyentes incumplidas y se enviaron mensajes de interés a través de Buzón Tributario, a efecto de que regularizaran sus obligaciones fiscales, emitiendo las multas correspondientes a las personas contribuyentes que tenían adeudos fiscales firmes y exigibles; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Resultados obtenidos por la fiscalización realizada por la AGGC y la AGH:

-Industria automotriz: Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT, a través de la AGGC logró recaudar 234,906.28 mdp, de Grandes Contribuyentes pertenecientes a la industria automotriz, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, mantener la recaudación, en tal sentido, se tienen identificadas a empresas armadoras y su cadena de suministros, en las que se ha ejercido una presencia fiscal, equivalente a 286 revisiones terminadas durante el período señalado, de igual forma, se estima al 30 de septiembre de 2024, se hayan incrementado a 312, asimismo, se contemplan 223 revisiones a las personas contribuyentes de dicha industria.

-Industria minera: Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT, logró recaudar 71,679.11 mdp, de Grandes Contribuyentes pertenecientes a la industria minera; esta cifra representa un incremento del 632% en términos reales, respecto del período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, que registró una recaudación de 7,538.44 mdp, en términos nominales. En la industria minera, se tienen identificadas empresas en las que se ha ejercido una presencia fiscal, equivalente a 347 revisiones terminadas, en el período señalado, adicionalmente, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado 87 revisiones a personas contribuyentes de dicha industria.

-Sistema financiero: La recaudación de Grandes Contribuyentes, pertenecientes al sistema financiero y aquellos que cotizan en la bolsa mexicana de valores (Sociedades anónimas bursátiles), al 30 de junio de 2024, asciende a 116,424.78 mdp, esta cifra representa un incremento del 110.11% en términos reales, con relación al período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018. Cabe señalar que la AGGC, ha ejercido una presencia fiscal de 890 revisiones terminadas, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, y adicionalmente, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, 116 revisiones a personas contribuyentes, se encuentren en proceso, a quienes se les continúa invitando a corregir su situación fiscal.

-Zona fronteriza norte: El SAT, a través de la AGGC y la AGH, implementó indicadores de riesgo relacionados con el cumplimiento de requisitos, para la determinación de los beneficios establecidos en los Decretos emitidos el 31 de diciembre de 2018 y el 30 de diciembre de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), los cuales, fueron aplicados a 1,277 grandes contribuyentes beneficiarios de los estímulos, a partir de su publicación y hasta en 30 de junio de 2024. Derivado de la implementación de las medidas de vigilancia en tiempo real, la AGGC revisó el cumplimiento de 132 personas contribuyentes. En este sentido, se han registrado correcciones hasta por un monto equivalente de 2,413 mdp, lo que refleja las acciones implementadas, al 30 de junio de 2024. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan los resultados obtenidos.

-Atributos fiscales: La AGGC y la AGH, han corregido saldos declarados indebidamente, correspondiente a los atributos fiscales, principalmente Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y Pérdidas Fiscales. -Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se corrigió la situación fiscal de 1,157 Grandes Contribuyentes, disminuyendo saldos indebidos por atributos fiscales por un monto de 623,270.11 mdp, cifra que representa un incremento del 53.49%

en términos reales respecto al período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018.

-Para el caso de Hidrocarburos del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se ha corregido la situación fiscal de 396 contribuyentes, disminuyendo saldos indebidos de atributos fiscales por un monto de 390,974.69 mdp, cifra que representa un incremento del 836.95% en términos reales, respecto al período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan los resultados obtenidos.

Fiscalización en materia de impuestos internos.

Los actos de fiscalización desarrollados por las Administraciones Desconcentradas de Auditoría Fiscal (ADAF) y la Administración Central de Fiscalización Estratégica (ACFE), adscritas a la AGAFF, han tenido la finalidad de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales con acciones de transparencia y ejemplaridad, con el propósito de crear conciencia de riesgo a ser fiscalizados, y en caso de incumplimiento, impulsar la figura de la autocorrección como el método más eficaz, para incrementar la recaudación de contribuciones, por lo que, en diciembre de 2018, se concluyeron 3,614 actos de fiscalización; en 2019, 64,130; en 2020, 77,125; en 2021, 17,860; en 2022, 18,131; en 2023, 26,441; en el primer semestre de 2024, 14,628, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024 se hayan concluido 17,659 actos de fiscalización. Ahora bien, en virtud de que la recaudación tributaria es la fuente principal del financiamiento del Gobierno Federal, se sugiere continuar priorizando la programación de actos de fiscalización direccionados, en cuyos antecedentes se detecten irregularidades concretas, con el propósito de lograr una recaudación secundaria en el corto plazo.

Recaudación por actos de fiscalización.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, las ADAF y la ACFE adscritas a la AGAFF, han recaudado en términos nominales 726,321.60 mdp, lo que se traduce en un incremento en la recaudación por actos de fiscalización en términos reales de 68.11%, respecto de los resultados alcanzados en el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la recaudación, alcance en términos nominales 739,646.90 mdp, lo que se traduce en un incremento, en términos reales, de 70.86%; de lo anterior se desprende que, en diciembre de 2018, se obtuvieron 3,764.63 mdp, por actos de fiscalización; en 2019, 91,712.72 mdp; en 2020, 119,016.35 mdp; en 2021, 125,497.52 mdp; en 2022, 124,641.69 mdp; en 2023, 167,843.22 mdp; en el primer semestre de 2024, 93,845.47 mdp, y se estima que, del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, se hayan obtenido 13,325.30 mdp, por actos de fiscalización. Como consecuencia de las acciones de fiscalización, respecto del período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se estima que la recaudación tenga un incremento real del 119.53%, en comparación con el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018; en cuanto a la recaudación virtual, se prevé obtener un incremento real del 12.63%.

Resultados obtenidos por la fiscalización realizada por la AGAFF.

-Combate a Operaciones Simuladas: En el período correspondiente del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se fiscalizó a personas contribuyentes que deducen operaciones simuladas, a través de comprobantes fiscales emitidos por Empresas Facturadoras de Operaciones Simuladas (EFOS), lo que permitió la ejecución de 10,673 actos de fiscalización y se obtuvo una recaudación de 11,216.93 mdp, además se impulsó la conciencia de riesgo en las personas contribuyentes para inhibir esta conducta.

-Devoluciones automáticas indebidas: Respecto a la verificación de cumplimiento de las obligaciones fiscales, de personas contribuyentes que solicitaron devoluciones de saldos a favor de forma indebida, del período de 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se emitieron 9,137 actos de fiscalización y se obtuvo una recaudación de 33.41 mdp.

-Compensaciones indebidas: Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se llevaron a cabo 1,123 actos de fiscalización, que permitieron verificar los saldos compensados en las declaraciones presentadas por las personas contribuyentes, de los cuales, se obtuvo una recaudación de 1,600.75 mdp.

-Asimilados a salarios: El SAT a través de la AGAFF, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, fiscalizó a personas contribuyentes que obtuvieron ingresos asimilados a salarios de empresas que no realizaron pagos efectivos de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por dicho concepto. En razón de ello, se emitieron 11,007 actos de fiscalización, y se obtuvo una recaudación de 3,958.19 mdp.

-Contribuciones por pagar reportadas por los CPI's: Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 172 actos de fiscalización con el objetivo de detectar la omisión de contribuciones pendientes de enterar y que fueron reportadas por los CPI's, en los dictámenes fiscales de estados financieros, de los cuales, se obtuvo una recaudación de 262.57 mdp.

-Donatarias autorizadas: Con la finalidad de verificar que, a los recursos ejercidos por las donatarias y donantes, derivados de los sismos del 2017 les hayan otorgado los efectos fiscales para los que fueron destinados, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se efectuaron 78 actos de fiscalización, de los cuales, se obtuvo una recaudación de 3.80 mdp.

-Derechos sobre Minería: Para efecto de verificar la omisión, o las diferencias en el pago de derechos sobre minería establecido en los artículos 268 y 270 de la Ley Federal de Derechos (LFD), en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se efectuaron 438 actos de fiscalización y derivado de estos se obtuvo una recaudación de 312.76 mdp, en comparación con el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, en el cual, se efectuaron 113 actos de fiscalización y derivado de estos se obtuvo una recaudación de 114.00 mdp (miles de pesos).

-Derechos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA): Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT a través de la AGAFF, llevó a cabo la recuperación de adeudos superiores a 1 mdp por el derecho de uso, explotación y aprovechamiento de las aguas nacionales, o de bienes del dominio público de la Nación, para lo cual, se emitieron 331 actos de fiscalización y como resultado, se obtuvo una recaudación de 2,430.42 mdp.

-Gasolineras: Se fiscalizó a personas contribuyentes del sector de combustibles para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y en el marco de la coordinación, efectuar acciones orientadas a la detección de tenencia y venta de combustible obtenido ilícitamente, en las que se participó con Dependencias y Entidades, como Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Fiscalía General de la República (FGR), Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) y Policía Federal y/o Estatal; dando como resultado que durante el período del 1 diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se emitieron 2,709 actos de fiscalización, y como resultado, se obtuvo una recaudación de 886.92 mdp.

-Escuelas y Servicios Educativos: Con la finalidad de verificar la determinación y el correcto entero del ISR, de aquellas escuelas que no eran consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y el entero del IVA, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 1,450 actos de fiscalización, gracias a los cuales se obtuvo una recaudación de 1,075.27 mdp.

-Antecedentes enviados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF): Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se dio seguimiento a los resultados de las investigaciones realizadas por la ASF a efecto de recuperar los créditos fiscales que derivaron de la aplicación indebida del gasto público, para lo cual, se efectuaron 182 actos de fiscalización y de ello, se obtuvo una recaudación de 376.87 mdp.

La AGAFF, llevó a cabo revisiones a personas contribuyentes relacionados con el sector inmobiliario, a fin de crear conciencia de riesgo y verificar que en la acumulación de sus ingresos, no se amortizaran pérdidas fiscales de ejercicios anteriores mayores a las realmente obtenidas, y que sus deducciones reunieran los requisitos fiscales, por consiguiente, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se emitieron 291 actos de fiscalización y con ello se recaudó un monto de 150.98 mdp.

-Retenciones No Enteradas por "Entes Públicos": Con el objeto de comprobar que los Organismos Públicos cumplieran con la obligación de haber enterado el ISR causado por el pago de sueldos, salarios y asimilados a salarios, que en su momento retuvieron de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 4,699 actos de fiscalización y se recaudaron 48,256.84 mdp.

-Recuperación de combustibles PEMEX: A efecto de dar cumplimiento al "PLAN CONTRA EL ROBO DE HIDROCARBUROS", anunciado por la Presidencia de la República, en el mes de diciembre de 2018, se puso especial atención en personas contribuyentes que se detectó que habían efectuado prácticas indebidas (huachicol), a fin de verificar su comportamiento fiscal, relaciones comerciales y las diferentes vinculaciones que pudieran existir, por lo cual, al 30 de junio de 2024 se emitieron 31 actos de fiscalización, de los cuales, se recaudó un importe de 316.72 mdp.

-Decretos Gasolineros Frontera Norte y Sur: Se implementó este subprograma con el objetivo de verificar el cumplimiento del requisito establecido en los Decretos por los que se implementaron los estímulos fiscales en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), aplicables a los combustibles, para la Frontera Norte y para la Frontera Sur, publicados en el DOF el 27 de diciembre de 2016 y el 28 de diciembre de 2020, respectivamente, consistentes en un monto de estímulo fiscal correspondiente a la totalidad de litros de gasolina enajenados, acreditable contra el impuesto sobre la renta o, en su caso, contra el impuesto al valor agregado, de las personas contribuyentes que cuenten con permisos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía, para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio que estén ubicadas en las regiones indicadas en los mismos Decretos; derivado de ello, al 30 de

junio de 2024, se emitieron 489 actos de fiscalización y se obtuvo una recaudación de 440.55 mdp.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantendrán los resultados obtenidos, así como, el comportamiento de los subprogramas, antes citados.

Fiscalización coordinada con las Entidades Federativas en materia de Impuestos Internos.

El SAT, a través de la AGAFF, verificó que los actos de fiscalización ejecutados por las entidades federativas, se realizaran con apego a las disposiciones legales y normativas para el combate a la evasión fiscal establecidas por el SAT, a efecto de comprobar el cabal cumplimiento de los procesos de programación, así como, la debida aplicación de dichas disposiciones durante el inicio, desarrollo y conclusión de los procesos de fiscalización de las entidades federativas, y en caso de detección de incumplimiento, se impusieran las sanciones correspondientes, por lo que, en diciembre de 2018, se realizaron 178 verificaciones; en 2019, 99; en 2020, 54; en 2021, 109; en 2022, 158; en 2023, 182; en el primer semestre de 2024, 203, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado 329 verificaciones.

Fiscalización de comercio exterior.

Del período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, a través de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), se efectuaron diversos actos de fiscalización para inhibir el contrabando, los cuales tuvieron como resultado, el embargo de mercancía de procedencia extranjera al no acreditar la legal importación, estancia o tenencia de la misma en territorio nacional, por lo que, en diciembre 2018, se realizó 1 acto de fiscalización, el cual generó 1 embargo, con un valor aproximado de .02 mdp; en 2019, 410 actos de fiscalización, que generaron 447 embargos, con un valor aproximado de 3,567.59 mdp; en 2020, 328 revisiones, de las cuales, 324 generaron embargos de diversa mercancía, con un valor aproximado de 3,342.65 mdp, y 4 generaron aseguramientos, con un valor aproximado de 5.28 mdp; en 2021, 411 revisiones, que generaron 507 embargos de diversa mercancía, con un valor aproximado de 4,914.63 mdp; en 2022, 393 revisiones, de las cuales, se iniciaron 434 Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMA's), con un valor aproximado de 1,565.3 mdp; en 2023, 427 revisiones, de las cuales se iniciaron 522 PAMA's, con un valor aproximado de 6,071.1 mdp; en el primer semestre de 2024, 179 revisiones, de las cuales se iniciaron 187 PAMA's, con un valor aproximado de 2,287.88 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan efectuado 239 revisiones, vinculadas a 249 PAMA's, con un valor aproximado de 3,050.51 mdp. Al considerarse como acciones imprescindibles, para inhibir el comercio informal, se sugiere dar continuidad a su ejecución y desarrollo.

Recaudación por actos de fiscalización en materia de comercio exterior.

Con el propósito de contribuir con las metas de la Institución, el Programa Anual de Fiscalización de Comercio Exterior, se enfocó en aumentar la recaudación a través de la automatización de procesos, así como, generar una percepción de riesgo oportuna dentro de las personas contribuyentes que realizaran operaciones de importación y/o exportación.

En ese contexto, en la fiscalización de comercio exterior en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se puso especial énfasis en identificar conductas evasivas en tiempo real de los sectores de mayor riesgo, incluyendo esquemas de Comercio Exterior con impacto fiscal, entre otros; así como el constante monitoreo de las personas contribuyentes que operan bajo programas especiales de comercio exterior.

Como parte de las acciones realizadas, en diciembre de 2018, se obtuvo una recaudación de 2,269.48 mdp; en 2019, 45,953.13 mdp; en 2020, 50,776.84 mdp; en 2021, 56,615.21 mdp; en 2022, 64,179.34 mdp; en 2023, 86,045.98 mdp; en el primer semestre de 2024, 38,925.10 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan obtenido una recaudación de 57,518.91 mdp.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGACE ha recaudado en términos nominales 344,765.08 mdp, lo que se traduce en un incremento en la recaudación en términos reales de 148.77%, respecto de los resultados alcanzados en el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan recaudado en términos nominales 363,358.89 mdp, lo que se traduce en un incremento en la recaudación en términos reales de 162.09%, respecto de los resultados alcanzados en el período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018. En ese tenor, se sugiere continuar encaminando los esfuerzos, para detectar conductas evasivas y generar más estrategias para combatirlas.

Administración de la cartera de créditos fiscales.

Con el objetivo de realizar el cobro de los créditos fiscales, y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Federal, se implementaron diversas acciones, de las cuales se pudieron obtener avances considerables en la recaudación como se muestra a

continuación:

En diciembre de 2018, se dieron de alta 73,737 mdp, asociados a 27,215 créditos, que representó un incremento real en el valor de la cartera del 190.21%, en comparación con el importe que se dio de alta en diciembre de 2017; en 2019, la cartera de créditos cerró en 712,490 mdp, asociada a 1,257,837 créditos, que representó un decremento real en el valor de la cartera del 7.99%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado de la cancelación irregular de adeudos fiscales que se llevó a cabo en este ejercicio fiscal; en 2020, la cartera de créditos cerró en 993,354 mdp, asociada a 1,365,130, que representó un incremento real en el valor de la cartera del 34.84%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado de la suspensión de condonación de adeudos fiscales, mediante la publicación del Decreto que reformó el primer párrafo del artículo 28 de la Carta Magna, publicado en el DOF el 6 de marzo de 2020; en 2021, la cartera de créditos cerró en 1,446,668 mdp, asociada a 1,675,134 créditos, que representó un incremento real en el valor de la cartera del 37.80%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado de un aumento en número de créditos, por la reactivación de adeudos cancelados irregularmente durante administraciones pasadas, aunado a que se prohibió la cancelación de créditos por insolvencia; en 2022, la cartera de créditos cerró en 1,824,159 mdp, asociada a 1,811,218 créditos, que representó un incremento real en el valor de la cartera de 16.87%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado de la reanudación en la emisión y registro de multas de control de obligaciones, que estuvo suspendida por deficiencias tecnológicas; en 2023, la cartera de créditos cerró en 2,332,968 mdp, asociada a 1,744,720 créditos, que representó un incremento real en el valor de la cartera del 21.19%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado del registro de nuevos créditos fiscales, con la finalidad de realizar el cobro de adeudos fiscales; en el primer semestre de 2024, la cartera de créditos cerró en 2,662,508 mdp, asociada a 1,862,182 créditos, lo cual, representó un incremento real en el valor de la cartera del 25.30%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, derivado del aumento por concepto de altas; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la cartera de créditos cierre en 2,808,702 mdp, asociada a 1,847,323 créditos, lo cual un incremento nominal en el valor de la cartera del 29.55%, en comparación con el cierre del ejercicio anterior, el cual, derivará del aumento por concepto de altas.

Recuperación de cartera de créditos fiscales.

El SAT, busca incrementar la recaudación a través del cobro de los créditos fiscales, ya que, con ello, se contribuye al gasto público y se dota de recursos necesarios a los programas, acciones e inversiones que beneficien de forma directa a la población, los resultados de dicha recaudación, de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 son los siguientes:

En diciembre de 2018, se obtuvo una recuperación de 7,138.07 mdp, que contribuyó con un avance del 20.39% con respecto a la meta anual establecida por 35,000 mdp, el factor principal que influyó en el resultado, fue el cobro de nuevos créditos; en 2019, se definió la meta anual de recuperación de cartera de 43,340.2 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 97.04%, derivado de la baja en la recuperación de los adeudos fiscales, por tratarse de una cartera de personas contribuyentes morosas; en 2020, se definió la meta anual de recuperación de cartera de 44,680 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 128.59%, derivado del trabajo coordinado entre las distintas áreas del SAT, enfocado en promover la eficiencia recaudatoria y la cobranza, así como, la promoción del pago de adeudos determinados, mediante acciones de cobranza coactiva, persuasiva e invitaciones a la regularización fiscal de las personas contribuyentes; en 2021, se definió la meta anual de recuperación de cartera definida fue de 48,808 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 122.96%, derivado de la promoción del pago de adeudos determinados, mediante acciones persuasivas, e invitaciones a la regularización, además, se realizaron acciones de ejemplaridad; en 2022, se definió la meta anual de recuperación de cartera de 73,460.8 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 108.76%, derivado de las acciones persuasivas a personas físicas y morales, que contaban con créditos fiscales, asimismo, se implementaron mejoras en las acciones de ejemplaridad; en 2023, se definió la meta anual de recuperación de cartera fue de 73,119 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 93.1%, derivado del incremento de recuperación, a través de la cobranza coactiva y la recuperación por regularización fiscal se vio disminuida, derivado de las diversas acciones para impulsar el cumplimiento voluntario de las personas contribuyentes; en el primer semestre 2024, se definió una meta anual de recuperación de cartera de 72,737 mdp, de la cual se obtuvo un avance del 47.12%; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya obtenido un avance del 70.96%, de la meta anual, derivado de las acciones para promover el cumplimiento voluntario y oportuno del pago de adeudos fiscales, así como, la entrega de incentivos derivado de las acciones realizadas en materia de coordinación fiscal para generar mayor percepción de riesgo en los contribuyentes.

Restricción, Revocación y CSD.

Es una facultad de la autoridad fiscal, a través de la cual se puede impedir el uso de la firma electrónica y la emisión de facturas a las personas contribuyentes derivado del incumplimiento en sus obligaciones fiscales, como resultado de dicha atribución, en diciembre de 2018, se emitieron 862 cancelaciones de CSD; en 2019, 8,084; en 2020, 613; en 2021, la restricción de 2,507 y la revocación de 3,579; en 2022, la restricción temporal de 3,428 y la revocación de 2,676; en 2023, la restricción de 4,309 y la revocación de 3,351; en el primer semestre de 2024, la restricción temporal de 2,480 y la revocación de 1,943, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya realizado la restricción temporal de 3,719 CSD y la revocación de 2,912 CSD. Conforme a lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 17-H y 17-H Bis del Código Fiscal de la Federación (CFF), se sugiere continuar ejecutando las medidas correspondientes para incentivar el cumplimiento de las obligaciones en los términos y condiciones señalados por la norma.

Publicaciones por inexistencia de operaciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69-B del CFF, el SAT cuenta con la facultad de publicar el listado de las personas contribuyentes que emiten comprobantes de operaciones inexistentes a fin de detener la facturación de dichas operaciones y que la ciudadanía conozca quiénes son aquellas personas contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan supuestamente tales comprobantes, o bien, que dichas personas contribuyentes se encuentren como no localizados, eliminando con ello el efecto fiscal de los comprobantes fiscales expedidos por éstos en observancia a la atribución en comento; durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizó la publicación de 3,670 personas contribuyentes como presuntos, 5,149 definitivos y 146 desvirtuados, ahora bien, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya realizado la publicación de 3,730 personas contribuyentes como presuntos, 5,200 definitivos y 146 desvirtuados, asimismo, se dará continuidad a los efectos producidos por dichas publicaciones.

Verificaciones en materia de actividades vulnerables.

El PND 2019-2024, en el apartado "I. Política y Gobierno", Eje General "Recuperar el estado de derecho", dispone entre otras directrices, que se erradicará el robo de combustibles, la evasión fiscal, se combatirá el lavado de dinero, el tráfico de armas y otros ilícitos, que no podrían perpetrarse sin la complicidad entre infractores y funcionarios públicos.

En congruencia con lo anterior, es de resaltarse que uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, publicada en el DOF el 16 de mayo de 2019, es el combate al lavado de dinero, para lo cual, se han desarrollado diferentes estrategias específicas que no son limitativas, pero que constituyen temas prioritarios y urgentes de atender para recuperar la seguridad, pacificar el país y consolidar el Estado de Derecho, dentro de las cuales se encuentra el inciso "F). Estrategia de combate al uso de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), en el abatimiento de éstos delitos", en el que se indica que, mediante el uso de la inteligencia financiera, se combatirá al crimen organizado como un sistema económico, es decir, en su fortaleza económica, pues no hay que perder de vista que al utilizar recursos de procedencia ilícita en las actividades productivas, produce un quebranto a la hacienda pública del país, por la defraudación fiscal que esto provoca y que lesiona también a la sociedad por la distracción de recursos, que bien podrían ser utilizados en educación o programas sociales.

De lo anterior, se advierte que, para el actual Gobierno Federal es prioridad combatir el uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita, ya que, por su naturaleza, abarcan dos dimensiones: el ámbito de la seguridad pública, por el origen o destino de los recursos, y la esfera del sistema financiero, debido a que los recursos provenientes de dichas actividades suelen ser introducidas al sistema para encubrir su origen. Es así que la función del SAT en materia de actividades vulnerables, consiste en colaborar en la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, a través de la supervisión a los sujetos obligados, mediante visitas de verificación para comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI); es por ello que la Administración Central de Asuntos Jurídicos de Actividades Vulnerables, la Administración Especializada en Verificación de Actividades Vulnerables, y las ADAF, reportaron que en diciembre de 2018, se realizaron 15 actos de supervisión de conformidad con la LFPIORPI; en 2019, 71; en 2020, 202; en 2021, 118; en 2022, 52; asimismo, se enviaron 29 mil 126 cartas invitación, con el fin de incentivar el cumplimiento de la obligación establecida en la LFPIORPI, para la presentación de avisos; en 2023, 432; en el primer semestre de 2024, 690, y se estima

que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado 929 actos de supervisión.

Operativos carreteros y almacenes para combatir el contrabando.

Derivado de las acciones de inteligencia e investigación, ejecutados por la AGACE, durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 883 Movisat, de los cuales 567 fueron verificaciones de mercancías de procedencia extranjera en transporte y 316 verificaciones de vehículos de procedencia extranjera en tránsito, con un valor de mercancía embargada aproximado de 1,111.7 mdp, que respecto a lo obtenido periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, que fue de 358.8 mdp, lo que representa un incremento del 209.8%. Asimismo, en dicho periodo, se efectuaron 201 visitas domiciliarias rápidas y 5 verificaciones de mercancías de procedencia extranjera en transporte, tipificadas como alto impacto con un valor de mercancía embargada aproximado de 3,166.0 mdp, que respecto a lo obtenido en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018, que corresponde a 1,511.9 mdp, esto representa un incremento del 109.4%, principalmente de los sectores: embarcaciones, confecciones, textiles, calzado, hidrocarburos y maquinaria.

Aparejado a lo anterior, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado un total de 923 Movisat, de los cuales 607 serán verificaciones de mercancías y 316 verificaciones de vehículos, con un valor de mercancía embargada aproximado de 1,252.5 mdp, lo que representaría un incremento del 249.1%, respecto a lo obtenido en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018. De igual forma, se considera se incremente a 222 visitas domiciliarias rápidas y 5 verificaciones de mercancías, con un valor de mercancía embargada aproximado de 3,564.6 mdp, que representaría un incremento del 135.8%, respecto a lo obtenido en el periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018; por lo que es importante continuar ejecutando acciones de verificación, con la finalidad de crear una percepción de riesgo, motivando que la población, y especialmente este tipo de personas contribuyentes, opten por atender sus obligaciones fiscales, de igual forma, para evitar una competencia desleal y desigualdad de circunstancias, que tengan como efecto cuidar la planta productiva del país, entre otros.

Suspensiones en el padrón de importadores.

A través del uso de las herramientas tecnológicas con que cuenta el SAT, fue posible llevar a cabo la identificación de las personas contribuyentes que se ubicaron en alguna de las causales de suspensión en el padrón de importadores y se procedió a la conducente inhabilitación. Cabe señalar que, de dichas labores, en diciembre de 2018, se procedió a la suspensión de 109 personas contribuyentes; en 2019, 9,644; en 2020, 6,343; en 2021, 3,044; en 2022, 1,325; en 2023, 2,835; en el segundo semestre de 2024, 3,930, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, haya procedido la suspensión de 5,681 personas contribuyentes. Se sugiere continuar con esta actividad, ya que permite crear la percepción de riesgo de personas contribuyentes que pudieran ubicarse en algún supuesto de suspensión.

Gestión del riesgo tributario.

Se colaboró en la identificación de conductas antijurídicas o atípicas, cometidas por personas contribuyentes de los diversos regímenes fiscales o sectores que conforman la economía nacional, mediante el diseño, desarrollo, instrumentación, evaluación, actualización, implementación y mejora continua de modelos de riesgo tributario, con el objetivo de prever riesgos en las distintas etapas del ciclo tributario y facilitar la ejecución de los actos de autoridad a cargo de las Unidades Administrativas del SAT. Respecto de lo anterior, a lo largo del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se continuó trabajando con diversos modelos de riesgo, según la etapa en la que se encontraban, es decir, desarrollo, implementación o seguimiento, en ese sentido, en diciembre de 2018, se encontraban vigentes 11 modelos de riesgo, de conformidad con alguna de sus etapas; en 2019, 11; en 2020, 11; en 2021, 13; en 2022, 14; en 2023, 16; en el primer semestre de 2024, 14, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se encuentren vigentes 16 modelos de riesgo, de conformidad con alguna de sus etapas.

Combatir la corrupción (C).

Como fruto del combate frontal a la corrupción, el Indicador de Honestidad por Experiencia en Servicios (IHES), durante el periodo 2019 al 30 de junio de 2024, alcanzó un cumplimiento promedio del 99.67%, lo que muestra la solidez de la imagen institucional. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan el cumplimiento en comento. Ahora bien, se exponen las acciones que han coadyuvado al combate a la corrupción:

Campaña Anticorrupción.

En el primer semestre de 2024, la Administración General de Evaluación (AGE) y la Administración Central de Comunicación

Institucional (ACCI), realizaron la "Campaña Anticorrupción" que tuvo por objetivo principal dar a conocer sanciones, así como fortalecer la cultura de prevención y el combate a la corrupción, la cual, está dirigida a las personas contribuyentes, personas servidoras públicas, gremios, asociaciones, despachos y sociedad en general, difundiendo mensajes en medios internos de comunicación, con un alcance aproximado de 25,200 personas servidoras públicas de la institución, sobre las conductas que configuran 6 delitos y faltas administrativas graves: Extorsión, Pago y recibo indebido de remuneraciones de los servidores públicos, Cohecho, Nepotismo y Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, así como, sus respectivas sanciones.

Asimismo, en el periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2024, mediante las cuentas oficiales del SAT en Facebook (FB), X (antes Twitter) y Tik Tok se publicaron a junio 13 mensajes, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan publicado un total de 19 mensajes, para dar a conocer el Minisitio Anticorrupción junto con los medios de denuncia del SAT, e invitar a la comunidad a denunciar toda conducta ilícita que identifiquen como víctimas o testigos; asimismo, al 30 de junio de 2024 se cuentan con 36,000 al minisitio de Anticorrupción, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan obtenido un total de 48,000. En este portal se difunde información referente a mecanismos de denuncia, acciones tomadas y resultados obtenidos en el SAT, además de dar a conocer los principales delitos tipificados para personas servidoras públicas y personas contribuyentes, de esta forma, se cuenta con mecanismos de denuncia, investigación y seguimiento de posibles casos de corrupción.

Denuncias contra personas servidoras públicas.

Como parte de la estrategia encaminada a combatir los actos de corrupción cometidos por las personas servidoras públicas y personas contribuyentes, el SAT integró diversas modalidades para presentar quejas y/o denuncias por actos u omisiones, de manera presencial, vía telefónica y/o medios electrónicos.

Es así como se han presentado denuncias ante el Órgano Interno de Control (OIC) en el SAT, contra diversas personas servidoras públicas, por actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas, por lo que, en diciembre de 2018, se presentaron 24 denuncias, contra 93 personas servidoras públicas; en 2019, 145 contra 370 personas servidoras públicas; en 2020, 263 contra 654 personas servidoras públicas; en 2021, 410 contra 551 personas servidoras públicas; en 2022, 163 contra 257 personas servidoras públicas; en 2023, 154 contra 170 personas servidoras públicas; en el primer semestre de 2024, 78 contra 85 personas servidoras públicas, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya incrementado a 106 denuncias, contra 120 personas servidoras públicas.

Por cuanto hace a denuncias ante la FGR, que involucran a personas servidoras públicas, por la presunta comisión de delitos, en diciembre de 2018, se interpusieron 2 denuncias, relacionadas con 11 personas servidoras públicas; en 2019, 24 relacionadas con 46 personas servidoras públicas; en 2020, 49 relacionadas con 90 personas servidoras públicas; en 2021, 121 relacionadas con 145 personas servidoras públicas; en 2022, 11 relacionadas con 15 personas servidoras públicas; en 2023, 35 relacionadas con 35 personas servidoras públicas; en el primer semestre de 2024, se interpusieron 58 relacionadas con 54 personas servidoras públicas, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya incrementado a 74 denuncias, relacionadas con 70 personas servidoras públicas. Cabe señalar, que el número de denuncias presentadas ante el OIC en el SAT y la FGR, se realizó con base en el análisis y seguimiento previo, de la totalidad de las quejas presentadas por las personas físicas o morales, por consiguiente, se sugiere continuar realizando la promoción de la denuncia ciudadana, a efecto de detectar redes criminales, determinar su modus operandi y denunciar a los involucrados de alto nivel.

Denuncias por delitos fiscales, derivadas de actos de fiscalización.

La AGAFF, en coordinación con sus Unidades Administrativas, reforzó los criterios utilizados para la validación de actos y asuntos encomendados, de igual forma, impulsó y fomentó la fiscalización a personas contribuyentes de manera integral, lo que ha tenido como consecuencia, la identificación y denuncia de personas contribuyentes que presuntamente han cometido delitos contra el fisco federal, dichas labores han generado los siguientes resultados:

En diciembre de 2018, se integraron y enviaron a la Procuraduría Fiscal Federal (PFF), 03 Dictámenes Técnico Contables; se efectuó 1 Análisis Técnico Contable, y posteriormente, se formuló 1 Diagnóstico Técnico Contable, conforme a los cuales, se presentaron denuncias en contra de personas físicas por la presunta comisión del delito operaciones con recursos de procedencia ilícita, en virtud de que los retenedores, no pagaron el ISR por Asimilados al aplicar Subsidio al Empleo o compensaron saldos a favor de IVA, derivado de operaciones con EFOS. En 2019, se remitieron a la PFF 122 Dictámenes Técnico Contables, con la cuantificación del detrimento

ocasionado al Fisco Federal, a efecto de formular la querrela, al actualizar la hipótesis normativa de los delitos señalados en los artículos 108 y 109 del CFF, referente a defraudación fiscal y su equiparable; se presentaron 59 denuncias ante el Ministerio Público de la Federación (MPF), por hechos probablemente constitutivos del delito de expedición, adquisición o enajenación de comprobantes fiscales, que amparan operaciones inexistentes, previsto en el artículo 113, fracción III del CFF. De los años 2020 a 2022 se remitieron a la PFF, 374 Dictámenes Técnico Contables, con su cuantificación del detrimento ocasionado al Fisco Federal, así como 18 vistas de noticias criminales, a efecto de formular la querrela, al actualizar la hipótesis normativa de los delitos señalados en los artículos 108 y 109 del CFF, referente a defraudación fiscal y su equiparable, asimismo, se direccionaron a las Unidades Administrativas competentes, 339 asuntos relativos a los delitos fiscales previstos en los artículos 110, 111 y 113, fracción III y 113 Bis del CFF. En 2023, se remitieron a la PFF, 182 Dictámenes Técnico Contables, con su cuantificación del detrimento ocasionado al Fisco Federal, así como 03 vistas de noticias criminales, a efecto de formular la querrela, al actualizar la hipótesis normativa de los delitos señalados en los artículos 108 y 109 del CFF, referente a defraudación fiscal y su equiparable, asimismo, se direccionaron a las Unidades Administrativas competentes, 103 asuntos relativos a los delitos fiscales previstos en los artículos 110, 111 y 113, fracción III y 113 Bis del CFF. En el primer semestre de 2024, se remitieron a la PFF, 113 Dictámenes Técnico Contables, con su correspondiente cuantificación del detrimento ocasionado al Fisco Federal, así como, 58 asuntos relativos a los delitos fiscales previstos en los artículos 110, 111 y 113, fracción III y 113 Bis del CFF. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan remitido a la PFF, 173 Dictámenes Técnico Contables, con su correspondiente cuantificación del detrimento ocasionado al Fisco Federal, así como, 96 asuntos relativos a los delitos fiscales previstos en los artículos 110, 111 y 113, fracción III y 113 Bis del CFF.

Se sugiere continuar con el desahogo de los asuntos en materia de defraudación fiscal, que permitan reafirmar la presencia del ente fiscalizador e incrementar el factor de ejemplaridad en las personas contribuyentes evasoras y propiciar el cumplimiento voluntario.

Denuncias y objeciones de los trabajadores que Informan la omisión del pago de PTU.

El derecho a la participación de las personas trabajadoras en las utilidades de las empresas es, además de un importante instrumento para contribuir a la redistribución de la riqueza y a la justicia social, un mecanismo que estimula la productividad, toda vez que la participación es concebida como una retribución al esfuerzo productivo de las personas asalariadas; por tal motivo, la AGAFF recibió las denuncias de los trabajadores que informaron la omisión del pago de las utilidades, con la finalidad de vigilar su cumplimiento por parte de los patrones, a través de las visitas de inspección realizadas por las autoridades del trabajo. Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han atendido 1,277 denuncias. En 2023, se participó en diversos programas de PTU, de los cuales se obtuvo como resultado la atención de 309 asuntos en la materia, se dio seguimiento a 497 escritos de objeciones y se concentró la información de 371 resoluciones, con un monto de 18,699.7 mdp de PTU, relativos a objeciones de los promoventes y de las resoluciones. En el primer semestre de 2024, se participó en diversos programas de PTU, de los cuales se obtuvo como resultado la atención de 134 asuntos en la materia, de los que se dio seguimiento a 473 escritos de objeciones y se concentró la información de 797 resoluciones con un monto de 21,498.7 mdp de PTU, relativos a objeciones de los promoventes y de las resoluciones. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan los resultados obtenidos.

Evaluaciones de Procesos.

De manera interna el SAT, cuenta con la AGE enfocada a ejecutar supervisiones, revisiones administrativas e interventorías internas a todas las Unidades Administrativas, con la finalidad de evaluar en forma permanente el funcionamiento de los controles internos y efectuar recomendaciones que impliquen mejorar su efectividad. En este orden de ideas, en diciembre de 2018, se efectuaron 5 supervisiones, en las cuales se detectaron 49 acciones de mejora; en 2019, 47 detectándose 709 acciones de mejora; en 2020, 29 detectándose 374 acciones de mejora; en 2021, 30 detectándose 629 acciones de mejora; en 2022 96 detectándose 1,858 acciones de mejora; en 2023, 73 detectándose 1,956 acciones de mejora y; en el primer semestre de 2024, 34 detectándose 1,111 acciones de mejora; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan incrementado las supervisiones a 48, con una detección de 2,090 acciones de mejora, con la finalidad de combatir la corrupción, fortalecer la normativa y su simplificación, así como la transparencia, eficiencia de los procesos y sistemas para mitigar riesgos dentro de la institución.

IHES en el SAT.

El presente indicador mide la experiencia de las personas contribuyentes, con respecto a la honestidad de los servidores públicos en la atención recibida, al realizar uno o varios de los principales o más recurrentes trámites y servicios ante el SAT, a través de dicho

indicador, se les otorga a las personas servidoras públicas una calificación del 0 al 10, en donde 0 representa alta corrupción, y 10 representa total honestidad en la institución, obteniendo el resultado del promedio de la calificación de honestidad (probidad), otorgada a las personas servidoras públicas en la realización de los trámites y servicios evaluados. En ese contexto, como resultado de los trámites y servicios otorgados por las personas servidoras públicas a las personas contribuyentes, se obtuvieron las siguientes calificaciones, respecto a los del período comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024:

En el último trimestre de 2018, se obtuvo una calificación promedio de 9.37; en los años 2019 y 2020, 9.23, para ambos años; en 2021, 9.21; en 2022, 9.14; en 2023, 9.30; en el primer semestre de 2024, 8.95, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya obtenido una calificación promedio de 9.09.

Respecto a lo anterior, se sugiere continuar capacitando a las personas servidoras públicas, que efectúen trámites y servicios en las Unidades Administrativas Desconcentradas, para seguir proporcionando una atención personalizada, expedita, digna, respetuosa, amable, eficaz, con calidez, acorde a los principios de legalidad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, así como al principio del derecho humano a la buena administración pública.

Estudios de Opinión Pública.

A efecto de evaluar la percepción de las personas contribuyentes o del personal de las Unidades Administrativas, respecto a temas de calidad, servicio, percepción de corrupción y riesgo, se desarrollaron y coordinaron diversas encuestas y estudios de opinión pública, por lo que, en diciembre de 2018 se emitieron 2 estudios de opinión Pública; en 2019, 19; en 2020, 21; en 2021, 32; en 2022, 23; en 2023, 26; en el primer semestre de 2024, 15, y se estima que, al 30 de septiembre del 2024, se hayan realizado un total de 21 estudios de opinión pública. En concordancia con lo aducido, se sugiere seguir realizando encuestas de opinión pública, con la finalidad de proponer mejoras en la atención de la ciudadanía, así como en los trámites y servicios otorgados.

Evaluación de la actuación de los CPI's.

El propósito de esta evaluación, consiste en analizar y determinar si los CPI's, han incurrido o no, en responsabilidad en su actuación profesional, para determinar las sanciones que correspondan, en caso de resultar procedente. Resultado de esta evaluación, se emitió lo siguiente:

En diciembre de 2018, se emitieron 66 oficios correspondientes a suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la Norma de Educación Continua (NEC), Socio Activo y Certificación Profesional; en 2019, se emitieron 275 oficios de sanción y/o devolución, integrados por: 50 suspensiones, 12 cancelaciones, 3 amonestaciones, 1 cumplimentación y 209 devoluciones; así como, 134 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC, Socio Activo y Certificación Profesional, 8 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones, 40 bajas por no dictaminar y 42 oficios de comunicación de irregularidades; en 2020, se emitieron 53 oficios de sanción y/o devolución, integrados por: 9 suspensiones, 4 cancelaciones y 40 devoluciones; así como, 83 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones y 71 oficios de comunicación de irregularidades; en 2021, se emitieron 87 oficios de sanción y/o devolución, integrados por: 16 suspensiones, 4 cancelaciones, y 67 devoluciones; así como, 52 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC y Socio Activo, 15 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones y 222 oficios de comunicación de irregularidades; en 2022, se emitieron 68 oficios de sanción y/o devolución, integrados por: 12 suspensiones, 3 cancelaciones, 1 amonestación, y 52 devoluciones; así como, 153 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC y Socio Activo, 34 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones, 1 baja por no dictaminar y 125 oficios de comunicación de irregularidades; en 2023, se emitieron 58 oficios de sanción y/o devolución, integrados por: 11 suspensiones, 3 cancelaciones, 2 amonestaciones y 42 devoluciones; así como, 176 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC y Socio Activo, 44 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones, 46 bajas por no dictaminar y 179 oficios de comunicación de irregularidades; en el primer semestre de 2024, se emitieron 14 oficios de sanción y/o devolución integrados por: 1 suspensión y 13 devoluciones; así como, 113 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC y Socio Activo, 15 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones, 25 bajas por no dictaminar y 110 oficios de comunicación de irregularidades; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan emitido 18 oficios de sanción y/o devolución integrados por: 1 suspensión y 17 devoluciones; así como, 167 suspensiones y amonestaciones por incumplimiento a la NEC y Socio Activo, 25 oficios de cancelación del registro por acumulación de tres sanciones, 35 bajas por no dictaminar y 181 oficios de comunicación de irregularidades.

Al respecto, se sugiere dar continuidad a la presente evaluación, que deriva de la facultad establecida en el antepenúltimo párrafo del artículo 52, del CFF.

Procesos de confiabilidad.

En el marco del Programa Rector de Evaluación Estratégica de la Confiabilidad, se evaluó el apego a la legalidad de las personas evaluadas, lo cual permite la identificación oportuna de riesgos que pudieran impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como, verificar que su actuar este acorde a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, al igual que, a los principios y valores del SAT. Dichas evaluaciones se llevaron a cabo a los candidatos para ingresar o reingresar al SAT, servidores públicos y aquellos con los cuales se tienen celebrados convenios de colaboración en la materia.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron 39,429 procesos evaluatorios, de los cuales, 27,443 correspondieron a servidores públicos, 11,042 a candidatos y 944 a los terceros relacionados. Es importante mencionar que, durante los años de la pandemia, los procesos se realizaron en estricto apego a las medidas sanitarias establecidas por la emergencia sanitaria por COVID-19; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado 40,919 procesos evaluatorios, de los cuales, 28,722 corresponderán a servidores públicos, 11,238 a candidatos y 959 a los terceros relacionados.

Dar la mejor atención al contribuyente (D).

Los esfuerzos del SAT para ofrecer la mejor atención a las personas contribuyentes, permitieron que la percepción de simplicidad para realizar los principales trámites y servicios en el SAT y de Comercio Exterior, pasara de un nivel de cumplimiento del 89.54% al cierre de 2023, a un 103.92% al 30 de junio de 2024, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el citado nivel de cumplimiento.

Entre las acciones implementadas como parte del Plan Maestro, se encuentran la orientación a las personas contribuyentes mediante las 157 oficinas del país para que más personas físicas y morales obtengan y actualicen su Registro Federal de Contribuyentes (RFC), igualmente importante, se ofrecieron mayores espacios de atención para el trámite de e.firma y robustecer el servicio en línea para renovarla.

En este orden de ideas, el SAT realiza esfuerzos permanentes para fomentar la cultura contributiva para incentivar el cumplimiento voluntario mediante la difusión de contenidos de temas fiscales de interés en español y lenguas originarias y promover los beneficios de la formalidad, tales como la seguridad social, la obtención de créditos bancarios, el acceso a programas de financiamiento y apoyos gubernamentales, la aplicación de créditos para los trabajadores y la obtención de beneficios de programas de desarrollo.

La prestación de atención presencial a las personas contribuyentes, ha requerido de un importante esfuerzo mediante la oferta de citas, que tras el incremento significativo que se presentó una vez concluida la pandemia de COVID-19, al cierre de 2023, se ha conseguido la estabilización del servicio, lo que implica que se ofrece una atención eficiente de más de 35 trámites en los más de 157 centros de atención.

Como apoyo a las labores de atención presencial, se ha impulsado la presencia de la Oficina Móvil en las 32 entidades del país, para acercar los servicios del SAT a lugares de difícil acceso para atender la mayor cantidad de personas contribuyentes posible, tal fue el caso de la contingencia que se presentó con motivo del huracán "Otis". De manera prioritaria, se atiende a migrantes, refugiados, personas de la tercera edad, pueblos originarios, mujeres embarazadas y personas con discapacidad.

Como parte del compromiso del SAT para atender a la mayor cantidad de personas contribuyentes posible, se hace uso de los medios remotos de atención, mediante herramientas tales como MarcaSAT, Chat uno a uno, Redes sociales y servicios digitales, Casos de aclaración, Orienta Sat y Oficina virtual. Asimismo, también se capacitó de manera constante y adecuada a las personas servidoras públicas, para que el servicio brindado fuese más eficiente, mejorando notoriamente la percepción de las personas contribuyentes.

En este orden de ideas, se han desarrollado herramientas tecnológicas de apoyo a las personas contribuyentes como Factura SAT Móvil, Verificador SAT, Sat Móvil y SAT ID, con los cuales se busca facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como, brindar orientación y acompañamiento para llevar a cabo sus trámites en las oficinas del SAT; lo que permitió alcanzar las metas establecidas por parte del SAT y fortalecer la relación entre la institución y las personas contribuyentes.

Finalmente, se privilegia el uso de las herramientas tecnológicas referidas para simplificar los trámites, fomentando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, mejorando la percepción de las personas contribuyentes al realizar algún trámite en

las oficinas del SAT, tomando en consideración cuan ágil y eficiente resultó el servicio.

De esta forma, se exponen las acciones que han contribuido a dar una mejor atención a las personas contribuyentes:

Región Fronteriza Norte y Sur padrón de beneficiarios de los estímulos fiscales.

Los beneficios fiscales para las regiones fronterizas norte y sur, se encuentran orientados no solo a impulsar, sino también, a aumentar la inversión, mejorar y reactivar la economía doméstica regional, con la finalidad de elevar los ingresos derivados de una mayor actividad económica, multiplicar el número de empleos, atraer al turismo al ofrecer amplia diversidad de servicios o productos de alta calidad, crear condiciones y medios efectivos para atraer la inversión, y con ello, generar riqueza al igual que bienestar para el país, con una visión de futuro basada en lograr una economía sólida, y como consecuencia, incrementar la recaudación fiscal.

En relación a lo anterior, el SAT a través de la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), brindó atención oportuna a las solicitudes para la obtención del beneficio de estímulo fiscal, por lo cual, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, con el apoyo de las herramientas tecnológicas a disposición de las personas contribuyentes, mediante el minisitio y plataforma destinados para tal fin, en el año 2019, se registraron 125,333 beneficiarios activos; en 2020, 133,084; en 2021, 160,885 (152,442 correspondientes a la Región Fronteriza Norte y 8,443 correspondientes a la Región Fronteriza Sur); en 2022, 182,744 (172,341 correspondientes a la Región Fronteriza Norte y 10,403 correspondientes a la Región Fronteriza Sur); en 2023, 197,114 (186,252 correspondientes a la Región Fronteriza Norte y 10,862 correspondientes a la Región Fronteriza Sur); en el primer semestre de 2024, 206,693 (195,156 correspondientes a la Región Fronteriza Norte y 11,537 correspondientes a la Región Fronteriza Sur), y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se encuentren registrados 211,483 beneficiarios activos (199,608 correspondientes a la Región Fronteriza Norte y 11,875 correspondientes a la Región Fronteriza Sur).

Acciones para mejorar la atención a las personas contribuyentes.

La atención presencial de las personas contribuyentes que se acercan al SAT solicitando realizar algún trámite, tiene como principal objetivo ofrecer más y mejores servicios para la atención de los mismos. A pesar que, dentro del período que se reporta nos enfrentamos a la contingencia sanitaria, este Órgano Desconcentrado en todo momento buscó continuar con la atención de las personas contribuyentes, tomando en consideración las recomendaciones por parte de nuestras autoridades sanitarias. A partir del ejercicio 2023, se planteó un nuevo esquema para comunicar sobre la disponibilidad de citas disponibles en cada módulo de atención presencial, lo que facilitó la reservación de espacios para atención, aunado a la publicación cada lunes del semáforo de disponibilidad, con la notificación de los días disponibles de atención de acuerdo con su capacidad de recepción.

En el primer semestre de 2024, comenzó la operación a nivel nacional del nuevo sistema de control de turnos 3.0, herramienta que mediante mecanismos tecnológicos ha permitido optimizar los tiempos durante el proceso del ciclo de atención presencial al contribuyente.

Derivado de las acciones ya mencionadas, en diciembre de 2018, el total de atenciones presenciales fue de 631,216; en 2019, 14,423,511; en 2020, 6,192,440; en 2021, 9,150,197 (en 2020 y 2021 la atención disminuyó derivado de las medidas tomadas en la pandemia); en 2022, 20,884,252; en 2023, 17,927,088; al 30 de junio de 2024, 10,197,479, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, el total de atenciones presenciales haya incrementado a 14,543,894. En relación a lo anterior, se sugiere continuar efectuando las labores correspondientes para otorgar una atención eficaz y eficiente a las personas contribuyentes.

Padrón de personas contribuyentes.

Durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT realizó la inscripción masiva exprés de 703,299 asalariados (canal caso SaC), asimismo, se buscó garantizar el servicio de inscripción tanto en ventanilla como por medios remotos, y se brindó atención a las solicitudes de inscripción de asalariados a través de los patrones vía internet, ahora bien, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se incremente la inscripción masiva exprés a 725,557 asalariados (canal caso SaC).

Al respecto, se señala el avance obtenido por cada uno de los ejercicios fiscales:

A diciembre de 2018 se contaba con 80,254,822 personas contribuyentes inscritas, de las cuales, 71,795,905 se encontraban activas, 7,443,060 suspendidas, 1,015,857 canceladas, y se contabilizaron 81,141 trabajadores inscritos, mediante el proceso masivo de "Asalariado Exprés"; de los cuales, 2,081 se inscribieron en el mes de diciembre de 2018; en 2019, se contaba con 86,248,024 personas contribuyentes inscritas, de las cuales, 77,442,561 se encontraban activas, 7,685,724 suspendidas, 1,119,739 canceladas, y se contabilizaron 34,245 trabajadores inscritos mediante este proceso masivo; en 2020 se contaba con 89,323,028 personas

contribuyentes inscritas, de las cuales, 79,756,507 se encontraban activas, 8,395,872 suspendidas, 1,170,649 canceladas, y se contabilizaron 14,951 trabajadores inscritos, mediante este proceso masivo; en 2021 se contaba con 91,985,044 personas contribuyentes inscritas, de las cuales 80,734,696 se encontraban activas, 10,022,357 suspendidas, 1,227,991 canceladas, y se contabilizaron 20,157 trabajadores inscritos, aumentando 35% con respecto al año 2020 mediante este proceso masivo; en 2022 se contaba con 93,522,632 personas contribuyentes inscritas, de las cuales, 82,235,434 se encontraban activas, 9,984,664 suspendidas, 1,302,534 canceladas, y se contabilizaron 172,254 trabajadores inscritos, aumentando 754.56% con respecto al año 2021 mediante este proceso masivo. En 2023 se contaba con 95,988,229 personas contribuyentes inscritas, de las cuales, 84,640,752 se encontraban activas, 9,952,807 suspendidas, 1,394,670 canceladas, y se contabilizaron 311,715 trabajadores inscritos, mediante este proceso masivo, aumentando un 81% con respecto al año 2022; en 2023, las inscripciones representaron el 49% del total de Inscripción masiva exprés de asalariados del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2023; en el primer semestre de 2024, se cuenta con 97,154,984 contribuyentes inscritos, de los cuales 85,742,222 se encuentran activos, 9,973,989 suspendidos, 1,439,073 cancelados y se contabilizan 68,836 trabajadores inscritos, mediante este proceso masivo. Con ello se logró incrementar la recepción de solicitudes en un 8% más en el periodo comprendido del 1 enero al 30 de junio del 2024, las inscripciones representaron el 9.79% del total de Inscripciones masivas exprés de asalariados del periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio 2024; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se cuente con 97,760,377 contribuyentes inscritos, de los cuales se prevé que 86,326,687 se encuentren activos, 9,971,860 suspendidos, 1,461,830 cancelados y se contabilizarán 91,094 trabajadores inscritos mediante este proceso masivo. Hasta el 30 de septiembre 2024, se prevé que las inscripciones representen el 12.56 % del total de Inscripciones masivas exprés de asalariados del periodo comprendido del 1 de diciembre 2018 hasta el 30 de septiembre de 2024. Por lo antes expuesto, se sugiere continuar con las labores, que permitan registrar el mayor número de personas contribuyentes, proporcionando las herramientas necesarias para que se encuentren en posibilidad de cumplir sus obligaciones fiscales, lo que contribuirá a su vez en la recaudación del país.

Factura Electrónica.

Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, los Proveedores Autorizados de Certificación, en conjunto con el SAT, contribuyeron a la simplificación del cumplimiento de la obligación de emisión del CFDI, por los actos o actividades que realizan e ingresos que perciben las personas contribuyentes lo anterior, mediante la implementación de herramientas tecnológicas innovadoras de esta forma, por lo que, en diciembre de 2018, el número total de facturas emitidas fue de 687,261,749, de las cuales, 32,456,344 se emitieron en los servicios gratuitos del SAT; en 2019, 7,718,534,879, facturas, de las cuales 290,386,923 son de servicios gratuitos; en 2020, 7,797,723,533 facturas, de las cuales 294,416,02 son de servicios gratuitos; en 2021, 8,743,104,843 facturas, de las cuales 338,952,826 son de servicios gratuitos; en 2022, 9,746,880,527 facturas, de las cuales 354,094,456 son de servicios gratuitos; en 2023, 10,323,374,726 facturas, de las cuales 340,253,610 son de servicios gratuitos; en el primer semestre de 2024, 5,342,355,706 facturas, de las cuales 173,326,313 son de servicios gratuitos, y se estima que, al 30 de septiembre, se hayan emitido 8,050,000,000 facturas, de las cuales, 255,000,000 corresponderían a los servicios gratuitos del SAT. Al respecto, se sugiere continuar ejecutando acciones que ayuden a facilitar a las personas contribuyentes, efectuar operaciones comerciales y cumplir con sus obligaciones fiscales, con el objetivo de que prosiga reflejándose en el incremento de la recaudación del país.

SAT ID.

A través de SAT ID, las personas contribuyentes pueden generar o renovar sus Contraseñas, solicitar el envío de la Constancia de Situación Fiscal (CSF), con Cédula de Identificación Fiscal (CIF), y renovar la e.firma (si el vencimiento de ésta no excede de un año). En 2022, esta herramienta tecnológica jugó un papel trascendental para la implementación de la factura 4.0, mediante el proceso de emisión de constancias de situación fiscal, lo que permitió a las personas contribuyentes el cumplimiento oportuno de esta nueva obligación fiscal, hecho que se observa en el incremento significativo de la demanda de este servicio en el mismo año 2022. Con relación a lo anterior, en 2020, las solicitudes tendidas SAT ID fueron 3,321,219; en 2021 8,801,423; en 2022 19,230,736; en 2023 11,650,996; en el primer semestre de 2024, 8,000,950, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya incrementado la atención a 9,805,359 solicitudes SAT ID; se sugiere continuar atendiendo las solicitudes generadas por las personas contribuyentes a través de SAT ID, lo que permite brindarles la posibilidad de realizar trámites ante este Órgano Desconcentrado, de una manera más dinámica y eficiente.

e.firma.

Tiene como objetivo, proporcionar a las personas contribuyentes un mecanismo de autenticación para realizar diversos trámites por internet en el SAT, e incluso en otras dependencias y entidades del Gobierno de la República, Entidades Federativas, Municipios y la iniciativa privada, por lo que, en diciembre de 2018, el número de certificados emitidos fue de 167,480; en 2019, 3,411,516; en 2020, 2,644,014; en 2021, 3,399,448; en 2022, 5,134,728; en 2023, 5,960,246; en el primer semestre de 2024, 3,596,045, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya incrementado a 4,922,758 certificados. Bajo esta tesitura, se sugiere continuar efectuando las labores que permitan otorgarles a las personas contribuyentes las herramientas necesarias para que se encuentren en posibilidad de realizar ellos mismos de una forma segura ante el SAT, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sorteo El Buen Fin.

Es un programa que promueve la formalidad y el comercio de quienes enajenan bienes o prestan servicios, que incentiva el consumo en establecimientos formales, así como el uso de pago con medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito), a fin de favorecer la formalización de la economía y avanzar en la inclusión financiera, asimismo, busca reducir el uso de efectivo, a continuación, se describen las acciones emprendidas cada año:

En diciembre de 2018, el gobierno realizó la edición del "Sorteo El Buen Fin", con el reintegro de la compra a los clientes que adquirieron sus productos con promociones dentro del programa "El Buen Fin" por medio de su tarjeta bancaria, el monto a repartir fue de 500 mdp; en 2019, se estableció un rango de premios con un premio mayor de 250 mil pesos, el monto a repartir fue de 500 mdp; en 2020, por primera vez se integraron a los comercios como participantes en el sorteo, a raíz de la emergencia sanitaria. Asimismo, se incrementaron las compras participantes derivado de la ampliación del programa "El Buen Fin" a 12 días, que tuvo como finalidad evitar aglomeraciones de compradores en los establecimientos participantes; en 2021, se continuó con la participación de los comercios en el sorteo en apoyo a la reactivación económica del país, la duración del programa el "El Buen Fin" abarcó 7 días, para favorecer las compras; en 2022, se regularizó la duración del programa "El Buen Fin" a 4 días, derivado de los avances en la actividad económica. En la 10ª edición del "Sorteo El Buen Fin", se continuó con el monto a repartir de 500 mdp; en 2023, la duración del programa "El Buen Fin" abarcó 4 días, derivado de los avances en la actividad económica. En la 11ª edición del "Sorteo El Buen Fin", se mantuvo el monto a repartir de 500 mdp, con dos premios mayores, uno para tarjetahabientes por 250 mil pesos y otro para comercios por 260 mil pesos; para el 2024, se busca continuar impulsando el desarrollo económico generando condiciones que favorezcan la formalización de la economía, por lo que el programa "El Buen Fin" se tiene programado por 4 días para que las personas aprovechen las ofertas en los diversos establecimientos del país del 15 al 18 de noviembre de 2024. El monto a repartir para el sorteo 2024 será de 500 mdp. Para lo cual, el SAT remitió a la Unidad de Legislación Tributaria de la SHCP, el proyecto del "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos", para efectos de la edición 2024. Se sugiere continuar con este programa, para seguir beneficiando al país con la activación del mercado interno, fomentando el comercio formal el uso de los medios de pago electrónicos, el respeto a los derechos del consumidor y apoyando a la economía familiar.

Aplicación SAT Móvil.

Con la finalidad de proporcionar a las personas contribuyentes herramientas tecnológicas necesarias para facilitar el acceso a los trámites y servicios del SAT, desde su celular o tableta, a través de su RFC y Contraseña, bajo este esquema, se incentiva el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales. Esta aplicación permite obtener, entre otras facilidades, la CIF, la CSF e información del padrón del RFC, certificados de e.firma y sellos digitales activos. Desde el 17 de junio de 2021, fecha en que se liberó en tiendas App Store y Play Store, al 30 de junio de 2024, esta aplicación cuenta con un volumen acumulado, de descargas 7,307,975, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la aplicación cuente con un total de 2,721,045 descargas. En referencia los resultados obtenidos, se sugiere seguir actualizando dicho aplicativo, con la finalidad de aportar mayores elementos a las personas contribuyentes, que impliquen cada vez más la simplificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Canales remotos.

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se brindó atención remota a personas contribuyentes por diversos canales: vía telefónica, chat, Web, redes sociales y mensajes de texto; se realizó la contratación del servicio para la continuidad del Canal Remoto de Servicios Tributarios, pasando de un esquema de servicio totalmente tercerizado a un servicio operado por personal del SAT; adicionalmente, se logró la incorporación del programa de la Secretaría del Trabajo "Jóvenes

Construyendo el Futuro"; con el mismo objetivo, se implementó el servicio "Orienta SAT", consistente en la atención a través de un nuevo canal "Chatbot"; se habilitó un canal de atención adicional denominado "Oficina Virtual", que brinda atención mediante videoconferencia; y se implementó el servicio de ACV (Asistente Conversacional Virtual), como un nuevo canal de atención por voz. Derivado de la implementación de los servicios anteriormente mencionados, se logró brindar atención a las personas contribuyentes, por lo que, en diciembre de 2018, se realizaron 1.15 millones de atenciones; en 2019, 19.9 millones; en 2020, 10.2 millones; en 2021, 9.4 millones; en 2022, 13.7 millones; en 2023, 11.4 millones; en el primer semestre de 2024, 6.01 millones, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se incremente 8.36 millones de atenciones a personas contribuyentes; por ese motivo, se sugiere continuar con las acciones que permitan que las personas contribuyentes mantengan una comunicación continua con el SAT, que les permite realizar los trámites necesarios para cumplir con sus obligaciones fiscales de manera simplificada y eficaz.

Inscripción de Sociedades por Acciones Simplificada (SAS).

En estrecho trabajo de colaboración y cooperación con la Secretaría de Economía (SE), se garantizó la continuidad en el servicio de inscripción de "Personas Morales SAS", otorgando seguimiento y atención continua en la intercomunicación entre ambas partes, a través del uso de múltiples herramientas digitales. Respecto a las personas contribuyentes activas en dicho régimen, en diciembre de 2018, se registraron un total de 19,273 personas contribuyentes activas; en 2019, 30,907; en 2020, 42,240; en 2021, 56,256; en 2022, 68,338; en 2023, 89,518; en el primer semestre de 2024, 96,333, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tenga un registro de 101,485 personas contribuyentes activas.

Complemento Carta Porte.

La información del complemento Carta Porte, tiene como objetivo allegarse de información de las personas contribuyentes que realizan la labor de traslado de mercancías y que cumplen con sus obligaciones fiscales, además de conocer los tipos de mercancías que se trasladan por cualquier medio de transporte, así como las figuras que intervienen en el traslado de las mismas. Durante el período del 1 de diciembre de 2018 a 2019 se realizaron diversas acciones, tales como modificar la regla 2.7.1.9. para señalar que transportación terrestre se refiere a los medios que circulan por carreteras federales o por vía férrea, y se precisó en qué casos un intermediario debe emitir el CFDI, con el complemento Carta Porte.

El 27 de diciembre de 2022, se publicó en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), para 2023, la sección 2.7.7. para incorporar todas las disposiciones relacionadas con la emisión del CFDI con complemento Carta Porte, reglas por las que las personas contribuyentes tuvieron conocimiento de cuándo deben de emitir el complemento Carta Porte que tenía como objetivo apegarse aún más a la operación de los transportistas con un enfoque mayor en operaciones de comercio exterior, con fecha 28 de septiembre de 2023, se publicó en el portal del SAT la versión 3.0 del complemento Carta Porte, y el 17 de junio del 2024, se publicó la versión 3.1 del complemento, con cambios menores, pero de gran impacto en la facilitación del llenado del complemento. Como resultado de las acciones anteriores, en 2021, se emitieron 778,304 facturas con complemento Carta Porte; en 2022, 364,315,657; en 2023, 357,338,919; en el primer semestre de 2024, 217,201,938, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya incrementado a 325,802,907 facturas con Complemento Carta Porte. Bajo ese tenor, se sugiere continuar con las labores que coadyuven a reforzar los actos de fiscalización, el control en la entrada y salida de mercancías del país, al igual que, proporcionar a las personas contribuyentes herramientas tecnológicas gratuitas que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Programa anual de orientación a Grandes Empleadores-CFDI nómina.

Con la implementación del presente programa, haciendo uso de los recursos tecnológicos y la modernización de las herramientas digitales, se obtuvo una disminución de incidencias en la precarga de los datos de sueldos y salarios, en la declaración anual de personas físicas, teniendo como resultado las siguientes cifras:

En diciembre de 2018, se alcanzó una cobertura del padrón del 64.24% (2,163 empleadores de 3,350), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 764 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 22.8% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 14.24 mmdp, cifra que representa el 50.81% del saldo inicial a corregir de 28 mmdp; el término del programa de 2019, se efectuó en marzo de 2020, en el cual se alcanzó una cobertura del padrón del 97% (2,667 empleadores de 2,750), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 1,188 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 43% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 139 mmdp, cifra que representa el 73% del

saldo inicial a corregir de 191 mmdp; El término del programa de 2020, se efectuó en marzo de 2021, en el cual se alcanzó una cobertura del padrón del 98% (2,701 empleadores de 2,750), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 913 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 33% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 14 mmdp, cifra que representa el 54% del saldo inicial a corregir de 29.9 mmdp; el término del programa de 2021, se efectuó en marzo de 2022, en el cual se alcanzó una cobertura del padrón del 99.9% (2,748 empleadores de 2,750), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 1,579 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 57% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 51 mmdp, cifra que representa el 68.5% del saldo inicial a corregir de 75.48 mmdp; el término del programa de 2022, se efectuó en marzo de 2023, en el cual se alcanzó una cobertura del padrón del 98.1% (3,508 empleadores de 3,575), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 1,139 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 32% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 2.48 mmdp, cifra que representa el 12.86% del saldo inicial a corregir de 19.28 mmdp; el término del programa de 2023, se efectuó en marzo de 2024, en el cual se alcanzó una cobertura del padrón del 96.4% (3,446 empleadores de 3,575), a los que se les realizaron acciones de contacto, orientación y seguimiento, de igual manera, 968 empleadores del padrón realizaron correcciones en cuanto a su timbrado de nómina, lo que representa el 27.1% del padrón original, por último, se corrigió un monto de más de 4.52 mdp, cifra que representa el 19% del saldo inicial a corregir de 24.22 mmdp. Es importante señalar que, el programa anual de orientación a Grandes Empleadores-CFDI nómina concluyó el 29 de febrero de 2024, por lo que las cifras aún no son definitivas. Para el 2024, no es posible realizar una proyección al 30 de septiembre de 2024, toda vez que el programa comprende como inicio de actividades el mes de octubre y los saldos dependerán de las diferencias que, en dicho periodo, tengan los principales empleadores a nivel nacional.

Sistema Integral de Seguimiento (SIS)- Cancelación al RFC de Personas Morales.

Mediante la implementación de herramientas tecnológicas, se han realizado las siguientes acciones que buscan garantizar y transparentar la operación de los trámites de Aviso de Inicio de Liquidación, Cancelación al RFC por Liquidación Total del Activo y Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones, con el fin de eliminar el impacto de trámites irregulares.

En ese sentido, se informa que durante el período de 2019 al 30 de junio de 2024, se realizaron registros sobre trámites de Aviso de Inicio de Liquidación, Cancelación al RFC por Liquidación Total del Activo y Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones, por lo que, en 2019, se ingresaron al SIS 3,418 registros; en 2020, 6,884; en 2021, 6,596; en 2022, 8,806; en 2023, 13,925, es este año además se incorporó, el trámite de Cancelación al RFC por fusión de sociedades; en el primer semestre de 2024, ingresaron 6,796 registros sobre trámites de Aviso de Inicio de Liquidación, Cancelación al RFC por Liquidación Total del Activo, Cancelación al RFC por Cese Total de Operaciones y de Cancelación al RFC por fusión de sociedades, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan ingresado 10,194 registros sobre los trámites mencionados; por lo que, se sugiere continuar con las labores para poner a disposición de las personas morales las herramientas necesarias que les ayuden a las personas morales a cumplir con la obligación de avisar al SAT, respecto de la cancelación o cambio de residencia fiscal.

Cultura Contributiva y Civismo Fiscal.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizaron acciones en los ámbitos educativo escolarizado y educativo no escolarizado, para sensibilizar a los alumnos de todos los niveles educativos, así como al público en general que se encontraba interesado en temas fiscales, a cumplir de forma voluntaria y oportuna con sus obligaciones fiscales.

Derivado de lo anterior, aprovechando la innovación tecnológica se sugiere continuar desarrollando estrategias para la formación de ciudadanos éticos, informados y responsables con su entorno, capaces de cumplir voluntariamente con sus obligaciones fiscales, con la finalidad de construir una cultura contributiva, que permita que el ciudadano perciba al SAT como una institución cercana y como un organismo de fácil acceso y comprensión que atiende a todos los sectores de la población, considerando el uso de las de plataformas digitales para acercarnos a toda la ciudadanía.

Para el ciclo escolar 2023-2024, en el marco de la "Nueva Escuela Mexicana", en colaboración con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), se desarrollaron los siguientes contenidos:

-5° Grado, "Proyectos Comunitarios" y "Nuestros Saberes".

-6° Grado, "Proyectos Escolares".

Con un impacto de 4, 499 millones de niños inscritos en educación básica (5° grado 2,233 millones y 6° grado 2,266 millones).

Por otra parte, en el primer semestre de 2024, se realizaron 70 sesiones formativas de las cuales, 39 se llevaron a cabo en el ámbito educativo escolarizado y 31 en el ámbito educativo no escolarizado por parte de la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente (ACSTC), en tanto, a nivel desconcentrado se llevaron a cabo 864 sesiones formativas, de las cuales 619 se desarrollaron en el ámbito educativo escolarizado y 245 en el ámbito educativo no escolarizado, con un total de 38,549 personas sensibilizadas en temas de Cultura Contributiva y Civismo Fiscal, atendiendo a grupos de Asociaciones, Cámaras, Instituciones de Educación, básica, media superior, superior, secretarías y pueblos originarios.

En el primer semestre de 2024, con relación a la estrategia de Oficina Móvil se han realizado 52 eventos, consistentes en 431 jornadas y se han atendido 31,287 personas con 44,811 trámites, en 21 entidades federativas, atendiendo grupos vulnerables como: Migrantes, pueblos originarios y refugiados por razones humanitarias, entre otros. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan realizado en los ámbitos educativo escolarizado y formativo no escolarizado, 30 sesiones formativas a nivel central y 500 a nivel nacional, así mismo, con respecto a Oficina Móvil, se prevén 30 eventos, con 75 jornadas, en 29 entidades federativas, continuando con la atención a grupos vulnerables y población en general. Los trámites proporcionados a través de Oficina Móvil fueron: Inscripción al RFC, generación y renovación de certificado de e.firma, así como, la emisión de constancias de situación fiscal para personas físicas. Comunicación Institucional.

La ACCI, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, coordinó la relación del SAT con los medios de comunicación, de tal forma que, las acciones que se llevaron a cabo estuvieron alineadas con la Estrategia General de Comunicación del SAT y con las disposiciones establecidas por la SHCP. Asimismo, llevó a cabo la producción audiovisual que facilitó la comunicación al interior y al exterior, ya que se utilizó con diferentes fines, que van desde la capacitación de las personas servidoras públicas, las personas contribuyentes o a la población en general, además de crear productos que promovieron las actividades del SAT tales como spots, videos promocionales, animaciones, entre otros; de igual forma, se difundieron los materiales por redes sociales, en pantallas de turnos de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC), en eventos y en ruedas de prensa, entre otros. Se sugiere que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Devoluciones de Grandes Contribuyentes e Hidrocarburos.

-En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGGC resolvió 122,849 trámites de solicitud de devolución, 101,058 trámites se autorizaron para pago, por un total de 2,410,183 mdp, y no se autorizaron 21,791 trámites, por un importe de 416,202 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan resuelto 129,172 trámites, 106,528 se hayan autorizado para pago, por un total de 2,600,607 mdp, y no se hayan autorizado 22,643 trámites, por un importe de 439,639 mdp.

-En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, en la AGH resolvió 15,689 trámites de solicitud de devolución, 11,452 trámites se autorizaron para pago por un total de 577,997 mdp, y no se autorizaron 3,937 trámites, por un importe de 140,769 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan resuelto 16,687 trámites, 12,708 se hayan autorizado para pago, por un total de 612,708 mdp, y no se hayan autorizado 4,179 trámites, por un importe de 141,885 mdp.

Devoluciones.

Para la mejor atención de los trámites de devolución promovidos por las personas contribuyentes, la AGAFF, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, fortaleció los procesos de revisión, mejorando el control y la supervisión de los trámites recibidos, para lo cual, implementó un proceso automático de carga masiva que estuvo apoyado en modelos paramétricos y de riesgo, permitiendo emplear a su máxima capacidad las herramientas tecnológicas con que cuenta el SAT, mejorando considerablemente la productividad en el dictamen de los trámites, y un abatimiento de los inventarios. Como resultado del citado fortalecimiento, en diciembre de 2018, se autorizaron 66,158 trámites de devolución; en 2019, 4,510,703; en 2020, 4,883,607; en 2021, 6,044,583; en 2022, 5,723,864; en 2023, 5,996,823; en el primer semestre de 2024, 5,913,328, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan autorizado 8,109,730 trámites.

Asimismo, los importes de devolución efectivamente pagados, fueron los siguientes: en diciembre de 2018, 10.12 mmdp; en 2019, 170.11 mmdp; en 2020, 186.04 mmdp; en 2021, 196.98 mmdp; en 2022, 216.98 mmdp; en 2023, 216.00 mmdp; en el primer semestre de 2024, 140.15 mmdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya efectuado la devolución de 217.25 mmdp. De lo

expuesto, se sugiere continuar con la implementación de los procesos automatizados que permitan la disminución de las cargas administrativas para resolución de trámites de devolución.

Devoluciones de reintegro de cantidades derivadas del programa de devoluciones de IVA a turistas extranjeros.

Con la finalidad de que los extranjeros con calidad de turistas obtuvieran la devolución del IVA que en su momento se les trasladó en la adquisición de mercancías en comercios establecidos en nuestro país, el SAT a través de la AGAFF, mediante concesionarias, reintegró en diciembre de 2018, 13.05 mdp; en 2019, 382.06 mdp; en 2020, 210.4 mdp; en 2021, 213.6 mdp; en 2022, 429.48 mdp; en 2023, 333.7 mdp; en el primer semestre de 2024, 178.2 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan reintegrado 298.2 mdp.

Devoluciones de Comercio Exterior.

Respecto al total de solicitudes de devolución de pago de lo indebido, de operaciones de comercio exterior, que realizaron las personas contribuyentes, por lo que, en diciembre de 2018, se atendió un porcentaje de solicitudes del 2%; en 2019, 63%; en 2020, 93%, en 2021, 87%; en 2022, 77%; en 2023, 95%; en el primer semestre de 2024, 93%; se estima que al 30 de septiembre de 2024, se hayan atendido el 90% de las solicitudes recibidas. Precizando que el 10% restante, corresponde a las solicitudes que se encontrarán aún dentro del plazo de 40 días para su atención, acorde con lo dispuesto en el artículo 22 del CFF.

Es importante mencionar que, del período del 1 de diciembre de 2018 al 2020, se abatió rezago de atención de solicitudes de ejercicios anteriores, manteniendo a la fecha un oportuno nivel de atención.

Registro en el Esquema de Certificación de Empresas (RECE).

Ahora bien, en lo que se refiere al RECE, se han resuelto 3,064 solicitudes en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, de las cuales, se aprobaron 1,206 y se negaron 1,858 solicitudes, este último, representa un 60.6% de rechazo, y se estima que, al 30 de septiembre se hayan resuelto 3,162 solicitudes, de las cuales, se prevé se aprueben 1,255 y se nieguen 1,907, este último, representa un 60.3% de rechazo, dichos porcentajes han ido incrementando derivado del fortalecimiento a los requisitos para acceder a la solicitud y al perfil de seguridad, lo que da como resultado un padrón de empresas certificadas cumplidas y seguras.

Por otra parte, de las acciones de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, derivadas de la obtención del RECE, modalidad IVA o IEPS, se han ejecutado 113 monitoreos, con una estimación de incremento al 30 de septiembre de 2024, a 121 monitoreos, lo que representa 14 veces más de vigilancia desde diciembre de 2018. En el período antes mencionado, se han identificado diversas empresas que han presentado a menos un incumplimiento en sus obligaciones, por lo que se han emitido 3,951 gestiones de autoridad a fin de que las personas contribuyentes subsanen las inconsistencias detectadas, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan emitido 4,083 gestiones de autoridad.

b) Por otra parte, en el presente informe se comunican diversas labores relevantes, que fueron realizadas durante el período de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, adicionales a las mencionadas con anterioridad:

Repositorio Institucional de Procesos.

El SAT, cuenta con un repertorio de normas internas que regulan los procedimientos que deben cumplir las Unidades Administrativas para ejecutar sus actividades. Al 30 de junio de 2024, el Repositorio de Arquitectura Institucional y Mejora de Procesos se integró por: 17 Macroprocesos, 54 Procesos, 179 Subprocesos, 1,101 Actividades, 9,465 Tareas, 782 Normas vigentes, 2,845 Departamentos, 2,856 Puestos, 7,866 Documentos/Portadores de información y 671 Aplicaciones, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, el Repositorio de Arquitectura Institucional y Mejora de Procesos se integre por: 17 Macroprocesos, 54 Procesos, 179 Subprocesos, 1,102 Actividades, 9,478 Tareas, 775 Normas vigentes, 2,837 Departamentos, 2,855 Puestos, 7,880 Documentos/Portadores de información y 670 Aplicaciones.

Asimismo, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, hayan sido actualizados 155 modelos de procesos, para contar con información apegada a la realidad operativa y generar Manuales de Operación, que permitan trabajar de manera estructurada; se continuará con la mejora de los procesos, así como, la optimización de los procedimientos y flujos de trabajo dentro de las Unidades Administrativas del SAT.

Propuestas de reformas fiscales en materia de impuestos internos.

Las propuestas sobre reformas fiscales en materia de impuestos internos, revisión de dictamen, devoluciones y compensaciones, por el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, han tenido como finalidad otorgar mayor seguridad jurídica a las personas

contribuyentes, así como optimizar los procedimientos y actuaciones de las autoridades fiscales.

La AGAFF, ha propuesto a la AGJ, reformas a diversas disposiciones del CFF en las materias que se describen a continuación: responsabilidad solidaria, aseguramiento precautorio, acuerdos conclusivos, visitas de verificación de expedición de CFDI, dejar sin efectos el CSD, visitas de verificación en términos del artículo 49 del CFF, revisión de papeles de trabajo a los CPI's, sanciones, entre otros; por lo que, en diciembre de 2018, se emitieron 2 propuestas y opiniones sobre reformas fiscales, modificaciones y adecuaciones a textos de ley, criterios normativos y no vinculativos; en 2019, 248; en 2020, 142; en 2021, 98; en 2022, 85; en 2023, 145; en el primer semestre de 2024, 63, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan efectuado 64 propuestas.

Las propuestas de reforma antes señaladas, fueron elaboradas atendiendo los ejes de progresividad y simplicidad del marco tributario, lo que permitió reducir los espacios regulatorios que pudieran consentir esquemas de elusión y evasión fiscal, con la finalidad de que el sistema impositivo sea más justo, equitativo y se otorgue mayor certeza jurídica a las personas contribuyentes.

Propuestas de reforma para paquete económico.

La AGGC en el año 2020, participó en la elaboración de 10 propuestas de reforma al CFF, correspondientes a los artículos 14-B, 26, fracciones X, XII y XIX, 30, tercer párrafo, 32-B Bis, 33, fracción I, inciso i), 69-H, 75 y 76, décimo párrafo, mismas que se integraron en el paquete económico 2021, e implican modificaciones con respecto a la escisión de sociedades, la responsabilidad solidaria en escisión de sociedades y de establecimientos permanentes, reportes de cuentas financieras, plazo para conservar la contabilidad en materia de implementación de procedimientos amistosos, benchmarking, interacción de acuerdos conclusivos y procedimientos amistosos, así como, sanciones en materia de precios de transferencia; en 2021, la AGGC participó en las propuestas de reforma para el paquete fiscal 2022, integrándose un total de 51 propuestas, entre las más relevantes se encuentran: la reforma a los artículos 11, 27, fracción X, 76, 76-A, 151, fracción V, 153, 172, 174, 176, 177, 180, 182 y 185 de la LISR, y a los artículos 9, 15-B, 15-D, 26, 30, 32-B Bis, 42, 49, 67, 70-A, 74, 75, 77, 81, 82, 108, 121, 142, 144, y la adición de los artículos 32-B Ter, 32-B Quater, 32-B Quinquies, 42-B, 48-A, 82-E, 82-F, 84-M, 84-N del CFF. La AGGC en 2022, participó en la propuesta de adición del artículo 3 Bis de la LFD. En esta tesitura, la AGGC, sigue elaborando propuestas de reforma a las Leyes en materia fiscal, para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, las cuales remite a la AGJ, para su debida tramitación; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Criterios Normativos y No Vinculativos.

La AGGC durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, a través de la AGJ, logró la aprobación, publicación y aplicación de los siguientes criterios normativos:

1/LFD/NV. Derecho Extraordinario sobre Minería. El reconocimiento de los ingresos debe efectuarse al momento de la enajenación o venta del oro, plata y platino, con independencia del momento en que se perciban las contraprestaciones; 2/LFD/NV. Derecho Extraordinario sobre Minería. La base para calcular el pago del derecho corresponde a los ingresos totales del periodo, sin disminución alguna; 3/LFD/NV. Derecho Especial sobre Minería y Derecho Extraordinario sobre Minería. Los adquirentes de la titularidad de una concesión o de los derechos relativos a ésta, que obtengan ingresos de la actividad extractiva o enajenen oro, plata y platino, están obligados a su pago; 4/LFD/NV. Derecho Especial sobre Minería. Deducción de inversiones de activo fijo; 5/LFD/NV. Derecho Especial sobre Minería. Para su determinación es improcedente la deducción de inversiones de activo fijo, gastos diferidos y cargos diferidos; 6/LFD/NV. Derecho Especial sobre Minería. La adquisición de concesiones mineras, no tiene la naturaleza de inversión realizada para la prospección y exploración minera, por lo que es improcedente su deducción para la determinación del citado derecho.

Asimismo, llevó a cabo el proyecto de identificación, modificación y derogación a los criterios normativos, que atañen a su competencia. Para tal efecto, se identificaron y analizaron 48 criterios normativos y se modificaron en total 15 criterios, de los cuales se precisan los más relevantes:

3/CFF/N Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de información financiera. Su aplicación. -29/CFF/N Acuerdo Conclusivo. Concepto de calificación de hechos u omisiones; 2/ISR/N Beneficios de los tratados para evitar la doble tributación. Es necesario el cumplimiento de las disposiciones de procedimiento para su aplicación; 18/ISR/N Deducción de pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor; 57/ISR/N Simulación de actos jurídicos en operaciones entre partes relacionadas. Puede determinarse para ingresos procedentes de fuente de riqueza en el país, de cualquier persona obligada al pago del impuesto.

Aunado a lo anterior, en el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGGC colaboró en la adición de diversos

criterios no vinculativos y normativos, entre los cuales destaca el criterio normativo 58/ISR/N "Beneficios del tratado para evitar la doble tributación entre México y Qatar. Interpretación de los textos en español e inglés". Adicionalmente, participó en la actualización de los criterios normativos 39/ISR/NV y 40/ISR/NV, logrando con ello mantener actualizado el marco normativo, con motivo de la reforma de diversas disposiciones contenidas en la LISR, en materia de precios de transferencia, así como, el criterio no vinculativo 1/ISR/NV "Establecimiento permanente", derivado de los cambios que sufrieron los comentarios al artículo 5 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y el Patrimonio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su décima actualización. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Emisión de normas de carácter fiscal.

Se efectuó la emisión de la RMF, para cada año reportado, a efecto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en apego a las disposiciones fiscales, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del CFF, mismas que se listan a continuación:

En el año 2019, se elaboró la RMF para 2019 y Anexos, así como 2 Resoluciones de Modificaciones (RM); en 2019, se elaboró la RMF para 2020 y Anexos, de la cual se publicaron 4 RM; en 2020, se elaboró la RMF para 2021 y Anexos, de la cual se publicaron 5 RM; en 2021, se elaboró la RMF para 2022 y Anexos, de la cual se publicaron 11 RM; en 2022, se elaboró la RMF para 2023 y Anexos, de la cual se publicaron 10 RM; en 2023, se elaboró la RMF para 2024 y sus Anexos; en el primer semestre de 2024, se publicó 1 RM respecto a la RMF de 2024, asimismo, es preciso señalar que derivado de la naturaleza en la emisión de las RMF, no se tiene certeza si existirán publicaciones al 30 de septiembre de 2024.

Emisión de Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE).

Las RGCE, facilitaron el cumplimiento de las obligaciones de las personas contribuyentes de forma adecuada y oportuna, conforme a la Ley Aduanera y demás ordenamientos aplicables en materia de Comercio Exterior y Aduanal, de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del CFF.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

En el mes de diciembre de 2018, se publicó 1 Resolución de Modificación a las RGCE para 2018 y su Anexo 2; en 2019, se publicaron 4 RM a las RGCE para 2018, se elaboraron las RGCE para 2019 y Anexos, asimismo, se publicaron 2 RM a las RGCE para 2019 y Anexos; en 2020, se elaboraron las RGCE para 2020 y sus Anexos, así como, 3 RM a dicha resolución; en 2021, se publicaron 6 RM a las RGCE para 2020, y las RGCE para 2022; en 2022, se publicaron 4 RM de 2022, y se publicaron las RGCE para 2023 y Anexos; en 2023, se publicaron 6 RM de 2023, y se publicaron las RGCE para 2024 y Anexos; en el primer semestre de 2024, se publicó 1 RM a las RGCE para 2024 y sus Anexos 2, 5, 9, 17 y 22; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Estrategias de Fiscalización para el Auditor (EFA).

Con la finalidad de que las áreas operativas de las Administraciones Centrales y Desconcentradas de la AGAFF y de las entidades federativas contaran con una herramienta que a través de su consulta, de manera ágil y oportuna coadyuvara en el ejercicio de sus funciones, se elaboraron y actualizaron las Estrategias de Fiscalización internas (generales y específicas); así como, Estrategias en materia de Actividades Vulnerables y sus formatos; en ese sentido, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se elaboraron y actualizaron 908 Estrategias, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan elaborado y actualizado 895 Estrategias.

Creación de la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM).

A partir de la desincorporación de la Administración General de Aduanas (AGA) del SAT, para crear la ANAM como un órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, conforme al Decreto publicado en el DOF el 14 de julio de 2021, y cuyas funciones entraron en vigor el 1 de enero del 2022, tras la publicación del "Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la ANAM" el 21 de diciembre del 2021, se separaron diversas funciones en materia fiscal, aduanera y de comercio exterior.

En ese sentido, de acuerdo al convenio general de colaboración interinstitucional entre el SAT y la ANAM del 01 de enero de 2022, el SAT proporciona servicios de comunicaciones y tecnologías de la información, por otra parte, administra los sistemas relacionados con el Pre Despacho y Post Despacho Aduanero, con el fin de que se propicie una eficiencia y continuidad de las operaciones de importación, exportación y tránsito de mercancías del país, manteniéndose a su vez, una estrecha colaboración con las autoridades competentes en materia de comercio exterior, tales como la SE y la SHCP, entre otras; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Operación de Comercio Exterior-Pre despacho.

A partir de agosto de 2021, el SAT mantiene, administra y actualizan los sistemas y aplicativos relacionados al comercio exterior, específicamente aquellos enfocados en el Pre Despacho y Post Despacho Aduanero, además de proporcionar a la ANAM, los servicios de comunicaciones y tecnologías de la información requeridos para soportar sus funciones en el Despacho Aduanero, en los términos del Convenio de Colaboración celebrado para tal efecto. Asimismo, se atiende la tramitación de cuentas de acceso a los aplicativos que obran en el SAT para los usuarios de la ANAM, con el objetivo de permitir el cumplimiento de sus funciones como autoridad aduanera. Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

De conformidad con el Artículo Décimo Segundo del "Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior", publicado en el DOF el 14 de enero de 2011, con última reforma publicada del 01 de mayo de 2023, el desarrollo de la VUCEM y su administración, corresponde al SAT.

En ese sentido, el SAT brinda atención en los trámites y procedimientos, a las Dependencias y usuarios externos, tales como Agentes Aduanales, Cámaras, Asociaciones, Confederaciones y funcionarios públicos, entre otros, a través de la "Mesa de Servicios de la VUCEM".

Así mismo, ejecuta la actualización de la misma y de los aplicativos que permiten su operación de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, en los términos de las solicitudes de modificación y/o adecuación a la VUCEM, generadas por las Dependencias y sus Organismos Desconcertados, como autoridades competentes en materia de comercio exterior, quienes tienen a su cargo los diferentes trámites que se realizan a través de la Ventanilla Digital; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Paquete Contra la Inflación y Carestía (PACIC).

En mayo de 2022, el Gobierno Federal implementó este programa, con la finalidad de reducir la inflación y la caída en el consumo de la población, mediante diversas medidas como la contención de precios y exenciones arancelarias a la importación de ciertos productos considerados como de consumo básico. En octubre de 2022, se creó el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica (PIPCB), para otorgar facilidades administrativas a las empresas importadoras de productos de la canasta básica. Para tales efectos, el SAT recibe y atiende las solicitudes de inscripción y actualización en el PIPCB, además de que habilita e identifica a las empresas autorizadas. El "Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias", publicado en el DOF el 6 de enero de 2023 y sus posteriores modificaciones, se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 a efecto de continuar con el apoyo a la economía familiar. En el primer semestre de 2024, se recibieron 211 solicitudes de inscripción al PIPCB, y se cuentan con 23 empresas inscritas en dicho padrón, asimismo, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tengan registradas 217 solicitudes de inscripción al PIPCB; en ese sentido, resulta necesario mantener a disposición de las personas contribuyentes las herramientas digitales de apoyo necesarias para acceder a los beneficios correspondientes.

Gobierno de Datos.

En 2022, con el objetivo de contar con mejores prácticas de gobierno de datos, se puso en marcha una estrategia de gestión de la información para identificar, documentar, administrar e institucionalizar los procesos relacionados con la generación de reportes con información clave de la institución, a través de metodologías definidas y documentadas. Esta gestión permite mejorar la toma de decisiones, disminuir el tiempo de reacción ante incidentes de consulta y priorizar la transparencia de datos al interior de la institución a lo largo del ciclo de vida de la información; en 2023, derivado de la consulta y difusión de los procesos gobernados, se reconoció la importancia y necesidad de implementar este tipo de gestión de información, ya que ha permitido identificar los reportes clave de la institución, así como fortalecerlos, contribuyendo a una mayor trazabilidad de los datos y una mejor toma de decisiones; en el primer semestre de 2024, se ha buscado gobernar más de 12 procesos y actualizar periódicamente los ya gobernados, con el apoyo de las unidades internas del SAT. Adicionalmente, se pretende optimizar el sitio de gestión con mejoras en la interfaz de consulta, garantizando el acceso oportuno a todos los usuarios; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan gobernado 22 procesos, que abarcan diversos temas.

Calidad de datos.

A partir de agosto de 2021, se estableció el objetivo de garantizar que la información del SAT cumpla con criterios de exactitud,

oportunidad, relevancia, confiabilidad y precisión. Por lo anterior, se inició el seguimiento, análisis y evaluación de la información en las diferentes etapas de su ciclo de vida, así como la generación y presentación de propuestas de mejora a las áreas involucradas, con la finalidad de que los usuarios tengan confianza en los recursos, sistemas y datos disponibles; en el primer semestre de 2024, se realizó un análisis de las fuentes de datos y las respectivas técnicas de consulta que emplea el Expediente Fiscal Único (EFU versión 2.0), dando como resultado 12 recomendaciones, que fueron atendidas en tiempo y forma por las áreas correspondientes. En el mismo periodo, se calcularon los grados de calidad a la primera parte de las inconsistencias en las tablas de IdC, que fueron reportadas por las Unidades Administrativas de la AGP y la Administración Central de Operación de Padrones (ACOP), de la AGSC, dando como resultado 21 recomendaciones, se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas. Estudios de evasión fiscal.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 29 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, el SAT entregó en tiempo y forma al Congreso de la Unión los estudios de evasión correspondientes al período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, los cuales se detallan a continuación:

En 2019 (entregados el 30 de enero de 2020). Prácticas de evasión del ISR en Sueldos y Salarios (Elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo). Evasión en IVA: Análisis de Redes (Elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México). En 2020 (entregados el 3 de febrero de 2021). Evasión en Sueldos y Salarios: Redes de Patrones (Elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo). Evasión Tributaria: Análisis de Redes (Elaborado por la Universidad Nacional Autónoma de México). En 2021 (entregados el 4 de febrero de 2022). Evasión en el Sector de Minería (Elaborado por la Universidad Autónoma de Coahuila). Evasión en el Sector Financiero (Elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo). En 2022 (entregados el 31 de enero de 2023). Evasión por Contrabando en la Industria Textil (Elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo). Evasión por Contrabando en Minería (Elaborado por la Universidad Autónoma Chapingo). En 2023 (entregados el 02 de febrero de 2024). Evasión en la Industria manufacturera (Elaborado por el Colegio de México). Análisis de la evolución de la contribución efectiva de IVA (Elaborado por el Centro de Investigación en Matemáticas A.C.). Los estudios correspondientes a 2024 que se encuentran en proceso de elaboración son los siguientes: Evasión de los sectores construcción y de servicios inmobiliarios. Evasión en los sectores de servicios profesionales, corporativos y de apoyo a negocios. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas. Programa Anual de Mejora Continua (PAMC).

Este programa se trabajó del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, de manera conjunta por las Administraciones Generales que participan para el establecimiento de las metas anuales de los 33 indicadores que actualmente lo conforman y se dio seguimiento trimestral a los avances presentados, realizando el análisis de aquellas desviaciones significativas con respecto a la estimación, lo que permitió evaluar y medir el desempeño, así como, la calidad de los servicios y programas de la organización. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Con lo anterior, se dio certeza de la mejora continua, y con ello, se aumentó la capacidad de respuesta que el México de hoy demanda. Los resultados fueron integrados en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de la SHCP, presentados a la Junta de Gobierno del SAT y publicados en el sitio de "Datos Abiertos" del SAT en tiempo y forma.

Portafolio de Proyectos del SAT.

Dentro del proceso de planeación, análisis y evaluación de proyectos del SAT, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la Administración General de Planeación (AGP), se atendieron 52 proyectos, en diciembre de 2018 ninguno; en 2019, 15; en 2020, 16; en 2021, 6; en 2022, 7; en 2023, 4; en el primer semestre de 2024, 4, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se cuente con 9 proyectos.

Por otro lado, para el mismo período se han concluido o cancelado 67 proyectos, en diciembre de 2018 ninguno; en 2019, 4; en 2020, 25; en 2021, 14; en 2022, 9; en 2023, 11; en el primer semestre de 2024, 4, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se cuente con 11 proyectos.

Es importante hacer mención que, los proyectos autorizados y concluidos en el periodo referido, contribuyeron con el logro de los objetivos institucionales, así como, al mejoramiento y cumplimiento de las actividades sustantivas de la Institución, además, proporcionaron soporte tecnológico, de infraestructura o, de servicios a las diversas áreas del SAT, por lo que se sugiere continuar desarrollando estos proyectos, toda vez que son principalmente operativos, y proporcionan servicios que en la mayoría de los casos se

requieren de forma ininterrumpida, o bien atienden un requerimiento específico en un momento o plazo determinado.

Contabilidad de Ingresos Federales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y al Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), el SAT como parte de sus compromisos, integró la recaudación de los ingresos federales de los Auxiliares de la Federación, la cual, se reporta diariamente a la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, fueron reportadas a la UCG, las siguientes cifras:

En diciembre de 2018, la recaudación de Ingresos Federales alcanzó 332,130.5 mdp y los Ingresos Tributarios 271,536.6 mdp, con 1.9% de crecimiento real, respecto al año previo; en 2019, se registró un total de 4,032,677 mdp de Ingresos Federales, aportando los Ingresos Tributarios 3,202,651 mdp, con un crecimiento real del 0.9%, respecto al año anterior; en 2020, la Recaudación de Ingresos Federales, ascendió a 4,110,939 mdp y los Ingresos Tributarios alcanzaron una recaudación de 3,338,943 mdp, con un crecimiento real de 0.8%, respecto al año anterior; en 2021, el importe total de Ingresos del Gobierno Federal fue de 4,334,789 mdp, con una participación de los Ingresos Tributarios de 3,566,622 mdp y un crecimiento real de 1.1% respecto al año anterior; en 2022, se rindió la Recaudación de Ingresos Federales del Gobierno Federal, por un importe total de 4,825,940 mdp, con un crecimiento real del 3.2%, respecto al año anterior; y una Recaudación de Ingresos Tributarios de 3,812,520 mdp. En 2023, los Ingresos Federales alcanzaron 5,252,948 mdp, de los cuales 4,517,730 mdp, corresponden a Ingresos Tributarios, que mostraron un avance de 12.3% en términos reales; en el primer semestre de 2024, la recaudación de Ingresos Federales alcanzó un monto de 2,807,656 mdp, con una participación de los Ingresos Tributarios de 2,529,114 mdp, cifra mayor en 6.2% en términos reales a lo observado en el mismo periodo de 2023; se estima que, al 30 de septiembre de 2024 la recaudación de Ingresos Federales ascienda a 4,143,251 mdp, de acuerdo a la LIF, cifra mayor en 2.1% en términos reales a lo observado en el mismo periodo de 2023. Por su parte, los Ingresos Tributarios se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se ubicarán en 3,725,024 mdp, cifra mayor en 6.2% en términos reales a lo observado en 2023.

Soluciones de Negocio.

El SAT, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, a través de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), definió y estableció estrategias en materia de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, atendiendo a la normatividad aplicable, para proporcionar a las distintas áreas de este Órgano Desconcentrado, soluciones tecnológicas, innovadoras y de calidad, de acuerdo a sus necesidades. Es de suma importancia continuar con las labores de esfuerzo y mejora, que permitan optimizar los procesos de las Unidades Administrativas del SAT, minimizar la exposición al riesgo y asegurar la continuidad operativa de la Institución, realizando una debida captación, planeación, dirección, estudio y solución de los requerimientos efectuados por las Unidades Administrativas del SAT, en materia de comunicaciones y Tecnologías de la Información. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Mantenimiento y Desarrollo de sistemas y aplicativos.

Con el propósito de que las Unidades Administrativas adscritas a este Órgano Desconcentrado, cumplieran con el objetivo de facilitar a las personas contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el SAT, a través de la AGCTI, buscó simplificar y proporcionar las herramientas necesarias que les permitieran cumplir con dicho propósito, de forma óptima y con visión hacia la modernización, para lo cual, se realizaron proyectos encaminados en todo momento, al desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, dando como resultado del período correspondiente del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la atención a un total de 289 proyectos y 166 pruebas funcionales. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan efectuado 6 proyectos de mantenimiento y desarrollo, conforme a la Meta de Indicadores de Resultados.

En esa tesitura, se sugiere continuar dirigiendo y perfeccionado los esfuerzos para atender la demanda de los usuarios, que requieren Mantenimiento, Soporte y Desarrollo de los Sistemas Institucionales, a fin de incrementar la eficiencia en la atención de los servicios y trámites proporcionados a la ciudadanía.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

Dentro del periodo de 2018 a 2020, concluyeron 4 proyectos que se iniciaron en la Administración Pública pasada: Adquisición de equipos para laboratorio de Aduanas, Modernización de Reynosa Pharr, Modernización y ampliación del cruce en Mexicali I Calexico, y Modernización de Aduana de Puerto Palomas.

En 2019, inició el proyecto de Adquisición de equipos para protección civil 2018, el cual concluyó en 2020 y, que tuvo como finalidad adquirir el equipo faltante que se requería para reforzar las medidas de prevención en los inmuebles del SAT, salvaguardar de manera más eficiente los bienes muebles e información, así como la integridad física de las personas que laboran en la institución.

En 2023, se encontraban vigentes y en proceso cuatro proyectos:

- Adquisición de mobiliario -sillas- para las Unidades Administrativas del SAT, el cual tiene como propósito dotar de mobiliario acorde a las necesidades del personal, así como para la atención a los y a las contribuyentes y sociedad en general, mostrando un avance físico de 87.54% y financiero del 1%, el cual corresponde al pago de la primera entrega de las sillas para la declaración anual. La segunda entrega se programó para noviembre y diciembre por diversas razones, tales pagos se recalendarizaron en la cartera de inversión para poder ejercer presupuesto 2024; es así que, el 23 de abril de 2024, la Unidad de Inversión autorizó la recalendarización del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de tal suerte que al cierre del mes de mayo se pagaron compromisos pendientes de 2023 por 53.65 mdp, lo que representa el 48.71% del valor de la cartera, un avance financiero acumulado del 49.49% y físico del 87.46% y para el 30 de septiembre se espera que el líder de proyecto realice los trámites para el cierre de la cartera en el Sistema de Cartera de Inversión, toda vez que no se tiene previsto contratar más sillas, por lo que se estima mantener el avance físico y financiero.

-Proyecto de mantenimiento en área común y delimitación de espacio de coloquios y pasillo de circulación, el cual tiene como finalidad el mejoramiento de pisos que permita brindar seguridad, imagen y modernización, mismo que debido a que en los dos procesos de contratación se declararon desiertos y derivado de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, no fue posible realizar el procedimiento de contratación, por lo que, el proyecto fue cancelado en el Sistema de Cartera de Inversión (SCI) el 26 de abril de 2024.

-Reemplazo de equipos de aire acondicionado para las unidades administrativas del SAT en Mérida-Yucatán y Tuxtla Gutiérrez-Chiapas, que permita sustituir la infraestructura obsoleta del aire acondicionado para los inmuebles del SAT; derivado de la autorización de modificación del PPI en el mes de octubre de 2023, se adicionaron 883 aires al programa, por lo que al cierre de 2023 se gestionó la recalendarización para el ciclo 2024, autorizándose el 12 de marzo de 2024. Al 30 de junio se tiene un avance financiero del 27.00% y físico del 13.00%, se encuentran en proceso de contratación 435 equipos con 18 procedimientos de contratación por un importe de 18.85 mdp, para el 30 de septiembre se continuará con el proceso de contratación, razón por la cual se prevé que permanezca el mismo avance financiero y físico.

-Fortalecimiento de la infraestructura de la producción audiovisual, el cual serviría para renovar el equipo actual, con la finalidad de mantener la capacidad de producción del material audiovisual que requiere el SAT; sin embargo, derivado de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2023, se canceló el proyecto para el 2023, y se previó una reprogramación para el 2024, no obstante, el 4 de abril de 2024 se canceló el proyecto en el SCI.

-Adquisición de archivo móvil de alta densidad para las oficinas del SAT, que atenderá la problemática de las condiciones limitadas para una adecuada organización, conservación y seguimiento de la información en los estados de Nuevo León, Puebla y Estado de México. Se busca efficientizar el tiempo de búsqueda de información optimizando la organización de la misma. Dicha cartera se encuentra registrada y está en proceso de validación para la asignación de su número de registro.

Adquisición de anaqueles y racks para almacenes y bodegas del Servicio de Administración Tributaria, PPI inscrito en el plan 2025, que ha iniciado su proceso de verificación y validación para la asignación de número de registro de inversión, se está en espera de que el líder de proyecto proporcione la ficha técnica y con ello la aprobación y asignación de número de cartera.

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

No Aplica en virtud de que el SAT no cuenta con programas sujetos a reglas de operación.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

- Sistematización de procesos en el sistema institucional AGS.-

Durante el ejercicio de 2020, se iniciaron mesas de trabajo en las que se analizaron las diversas actividades que conforman el proceso Compra-Pago, con el objetivo de determinar el desarrollo, la mejora, o la vinculación de los diversos módulos que integran las etapas de planeación, programación, contratación, administración de contratos, presupuestación y gestión financiera de pagos, con la finalidad de posibilitar su interacción; para el segundo semestre de 2021, inició la operación del proceso de punta a punta en AGS. Con esta funcionalidad se consolida la información de los bienes o servicios que son adquiridos por las unidades compradoras, así como de obra pública ejecutada y es utilizado por las unidades administrativas de la institución para el control y registro de la operación de una forma global, lo que ha contribuido en la atención a las revisiones y auditorías practicadas por las instancias fiscalizadoras, además de los beneficios antes señalados.

Solicitud y mantenimiento de las tarjetas institucionales para las comisiones, optimizando el tiempo de respuesta para su disposición y uso, permitiendo conocer el tipo de gasto que se realiza y la obtención de los reintegros de los recursos no utilizados en 24 horas para su reutilización.

Elaboración de las conciliaciones bancarias de manera electrónica, en donde se utiliza la firma electrónica para su aprobación, reduciendo el tiempo de entrega de las mismas.

A partir de mayo de 2023, se inició el desarrollo de un módulo en el sistema institucional AGS, el cual permite a los usuarios tanto a nivel local como central ratificar, rectificar y registrar las proyecciones de consumo para el cierre del año en curso, y para el siguiente ejercicio fiscal. El objetivo es facilitar la recopilación de datos necesarios para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto. El módulo comenzó a operar en agosto del 2023, logrando completar el registro de las necesidades de todos los SRyS a nivel nacional. Como resultado de este primer ejercicio se detectaron áreas de oportunidad dentro del módulo y se trabajó en actualizaciones para hacer más eficiente el proceso, entre ellas resalta la funcionalidad para el registro y validación de datos de las Administraciones Generales así como de los Administradores de contratos centralizados, también la opción de segmentar el trabajo de captura de las proyecciones para aquellas unidades que cuentan con muchos departamentos y objetos del gasto, de manera que permita trabajar simultáneamente a varias personas de un equipo, facilitando y agilizando el proceso.

Actualmente los desarrollos de compra-pago, de tarjetas institucionales y conciliaciones bancarias, se encuentran estabilizados, en operación y en etapa de mejora continua, derivado de la puesta en marcha.

En septiembre 2022 dio inicio el Proyecto de Implementación de las cuentas y subcuentas contables (CONAC) vigentes aplicables al SAT, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, el cual tiene como finalidad, realizar la actualización de la parametrización de las claves contables que inciden en los diferentes módulos transaccionales del sistema institucional AGS.

Lo anterior, con el propósito de generar los informes contables y financieros de manera automatizada, a partir de las diversas transacciones relacionadas con las etapas de los procesos administrativos, contables y presupuestarios, que permita elevar el nivel de eficiencia para la rendición de cuentas por parte de la Institución.

Al 30 de noviembre del 2023, se realizó la instalación de la Primera Fase, con la migración del Catálogo de cuentas contables por objeto de gasto, la Carga de Subprogramas del ejercicio 2024 y la actualización del catálogo de artículos inventariables para la integración del Programa Anual de Adquisiciones 2024.

Respecto de la Segunda Fase, se concluyó durante el mes de diciembre la ejecución de pruebas de aceptación, por parte de cada uno de los negocios responsables por tramo de control, dentro del sistema institucional AGS, por lo que el 31 de diciembre 2023, se efectuó la liberación del proyecto para finalizar con su instalación y posterior inicio de operación en producción para el ejercicio fiscal 2024. A partir del 01 de enero de 2024, las transacciones en el sistema AGS se registraron y ejecutaron desde la puesta en producción del mismo. Durante el primer trimestre, se llevó a cabo el periodo de estabilización, en el cual se realizó la validación de las afectaciones contables de los ejercicios fiscales 2023 y 2024; dando como resultado el levantamiento de incidentes, mismos que fueron atendidos de manera oportuna por el área de TI.

Por otra parte, a junio de 2024 derivado de las necesidades de operación, se han implementado actualizaciones en el desarrollo, con el objeto de mejorar la generación y presentación de información contable y financiera como parte de los alcances del proyecto, teniendo previsto que se concluya con esta etapa en el segundo semestre del ejercicio 2024.

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Aumentar la eficiencia recaudatoria (A).

Programa de Cumplimiento de Obligaciones, Vigilancia Profunda y Cobranza Coactiva.

Derivado de las acciones realizadas por el SAT, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, enfocadas a promover la eficiencia recaudatoria, a través de la implementación de los subprogramas denominados: Programa de cumplimiento de obligaciones, Programa de vigilancia profunda y Cobranza coactiva, se han logrado identificar las omisiones y diferencias en el cumplimiento de las obligaciones logrando de manera eficaz la vigilancia de las personas contribuyentes respecto de sus obligaciones fiscales, obteniendo como resultado el incremento de la recaudación; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Declaraciones Anuales.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se logró incrementar el número de declaraciones anuales presentadas por personas físicas y morales, toda vez que se pusieron a disposición diversas herramientas tecnológicas que facilitaron dicha actividad. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Estrategia de Recuperación del Mercado de Combustibles.

Proveniente de las actividades de fiscalización e investigación realizadas por la AGACE, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, a través del intercambio de información con diversas dependencias, se logró contar con más elementos que fortalecieron las pruebas relacionadas con las irregularidades detectadas, en las operaciones de comercio exterior, y en consecuencia, la integración de asuntos penales, lo que permitió reducir las prácticas desleales y generar percepción de riesgo a los sujetos obligados, logrando evitar en mayor medida conductas ilícitas que impacten en la recaudación de la Hacienda Pública; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Bajar la evasión y la elusión fiscal (B).

Se implementaron estrategias en materia de recaudación, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, que influyeron en el cumplimiento voluntario de las personas contribuyentes, así como, en la eficiencia de las acciones de cobro, con lo cual se logró un aumento significativo de la recaudación. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Ahora bien, los resultados alcanzados por la AGGC y la AGH, en gran medida son atribuibles a la presencia fiscal que ha ejercido, en el marco de las directrices expuestas en los planes maestros de fiscalización, dentro de las que destacan:

Programar auditorías con un enfoque más asertivo y menor tiempo de fiscalización. Programar actos nuevos (personas contribuyentes nunca antes revisadas). Vigilar para incentivar la regularización de personas contribuyentes omisas o que presenten diferencias en sus obligaciones. Incentivar la autocorrección y el cobro oportuno (acompañamiento a las personas contribuyentes para el cumplimiento voluntario). Fortalecer los actos en proceso (comunicar observaciones sólidas a las personas contribuyentes promoviendo la autocorrección). Reforzar la verificación de la aplicación de saldos a favor de IVA.

En este orden de ideas, la AGGC en el período a reportar, inició 6,750 actos de fiscalización, dentro de los cuales se incluyen 4,906 actos profundos y 1,844 actos ágiles, dirigidos a 2,763 grandes contribuyentes.

Asimismo, la AGH en el período a reportar, inició 1,633 actos de fiscalización, dentro de los cuales, 915 son actos profundos y 718 son actos ágiles dirigidos a 757 personas contribuyentes, de las cuales, 373 han corregido su situación fiscal, esto da como resultado que en el 49.27% de los actos iniciados, las personas contribuyentes decidieron corregir su situación fiscal por invitación de la Autoridad Fiscal. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Rentabilidad de los actos en materia de Grandes Contribuyentes e Hidrocarburos.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la rentabilidad de los actos practicados a personas contribuyentes competencia de la AGGC se incrementó en un 219.99%, esto es, de 397.09 mdp en promedio anual, al 31 de diciembre de 2018, a

1,270.66 mdp en promedio anual, al 30 de junio de 2024; por otro lado, la rentabilidad de la AGH aumento en 14,819.68%, con una cifra promedio anual de 37.17 mdp al 31 de diciembre de 2018, a 5,545.85 mdp al 30 de junio de 2024; y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, la rentabilidad de los actos practicados, se incremente en un 228.78%, esto es, de 397.09 mdp en promedio anual, al 31 de diciembre de 2018, a 1,305.55 mdp en promedio anual, al 30 de septiembre de 2024; por otro lado, se prevé que la rentabilidad de la AGH aumente en 14,814.44%, con una cifra promedio anual de 37.17 mdp al 31 de diciembre de 2018, a 5,543.91 mdp al 30 de septiembre de 2024.

Los sectores económicos de los cuales obtuvieron mayor recaudación la AGGC y la AGH, en el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, son los siguientes:

- Industrias manufactureras: 205,353.96 mdp en hidrocarburos y 187,907.84 mdp en grandes contribuyentes.
- Dirección de corporativos y empresas: 262,784.45 mdp en grandes contribuyentes y 3,024.67 mdp en hidrocarburos.
- Información en medios masivos: 106,205.49 mdp en grandes contribuyentes y 2,547.08 mdp en hidrocarburos. -Servicios financieros y de seguros: 69,953.42 mdp en grandes contribuyentes y 1,901.79 mdp en hidrocarburos. -Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final: 66,052.40 mdp en hidrocarburos y 4,751.11 mdp en grandes contribuyentes.
- Minería: 39,919.24 mdp en grandes contribuyentes y 28,342.58 mdp en hidrocarburos.
- Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación: 60,114.34 mdp en grandes contribuyentes y 2,160.20 en hidrocarburos.
- Transportes, correos y almacenamiento: 43,618.09 mdp en grandes contribuyentes y 14,563.82 mdp en hidrocarburos.
- Comercio al por mayor: 49,410.06 mdp en grandes contribuyentes y 4,456.80 mdp en hidrocarburos.
- Servicios profesionales, científicos y técnicos: 28,561.25 mdp en hidrocarburos y 24,903.71 mdp en grandes contribuyentes.
- Construcción: 32,107.01 mdp en hidrocarburos y 11,436.94 mdp en grandes contribuyentes.
- Comercio al por menor: 15,656.49 mdp en grandes contribuyentes y 7,300.93 mdp en hidrocarburos.
- Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles: 11,579.67 mdp en grandes contribuyentes y 1,170.75 mdp en hidrocarburos.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de los resultados obtenidos.

Eficiencia recaudatoria por gestión de autoridad y actos de fiscalización.

Producto de los esfuerzos implementados por la Administración General de Recaudación (AGR) y las diferentes áreas fiscalizadoras, la recaudación obtenida por eficiencia recaudatoria y actos de fiscalización, ha presentado un incremento constante en el período, por lo que, en diciembre de 2018, se obtuvieron 23,563 mdp; en 2019, 339,248 mdp; en 2020, 496,217 mdp; en 2021, 524,426 mdp; en 2022, 616,281 mdp; en 2023, 757,155 mdp; en el primer semestre de 2024, 148,286 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se pudieran obtener 217,571 mdp.

Recaudación por actos de fiscalización.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la recaudación derivada de los actos de fiscalización, presentó un cumplimiento mayor a las metas de recaudación establecidas para las áreas fiscalizadoras de la AGAFF, en diciembre de 2018, se obtuvo la recaudación de 3,764.63 mdp; en 2019, 91,712.72 mdp; en 2020, 119,016.35 mdp; en 2021, 125,497.52 mdp; en 2022, 124,641.69 mdp; en 2023, 167,843.22 mdp; en el primer semestre de junio de 2024, 93,845.47 mdp, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se obtenga una recaudación de 107,170.77 mdp.

Cabe destacar que, durante el período reportado, se logró un alto nivel de efectividad en los actos de fiscalización, con métodos sustantivos y/o profundos, toda vez que, en promedio, fueron detectadas observaciones en un 98% de ellos.

Los anteriores logros, dieron lugar a la determinación de créditos fiscales o a la autocorrección de las personas contribuyentes, lo que se tradujo en ingresos adicionales para el Fisco Federal, permitiendo con dichas acciones combatir la evasión y la elusión fiscal, desde el ámbito de autoridad fiscal.

Actos de Fiscalización en materia de Comercio Exterior (Indicador).

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT a través de la AGACE, logró detectar en mayor grado conductas ilícitas, mediante la implementación de actos de fiscalización, encausando sus esfuerzos al incremento de la recaudación. Con relación a lo anterior, se presentan las cifras respecto a los actos de fiscalización efectuados en cada uno de los ejercicios fiscales

del período que se informa:

En diciembre de 2018, se concluyeron con observaciones 89 actos de fiscalización de métodos sustantivos, de un total de 98 actos registrados como concluidos, alcanzando una efectividad del 91%; en 2019, se concluyeron con observaciones 1,173 actos de fiscalización de métodos sustantivos, de un total de 1,274 actos registrados como concluidos, alcanzando una efectividad del 92%, y cuya relación con la meta programada del 89% arroja un cumplimiento del 103%; en 2020, se concluyeron con observaciones 1,136 actos de fiscalización de métodos sustantivos, de un total de 1,237 actos registrados como concluidos, alcanzando una efectividad del 92%, y cuya relación con la meta programada del 100% arroja un cumplimiento del 92%; en 2021, se concluyeron con observaciones 1,198 actos de fiscalización de métodos sustantivos, de un total de 1,250 actos registrados como concluidos, alcanzando una eficacia del 96% y cuya relación con la meta programada del 93% arroja un cumplimiento del 103%; en 2022, se concluyeron con observaciones 1,231 actos de fiscalización de métodos sustantivos, de un total de 1,282 actos registrados como concluidos, alcanzando una eficacia del 96% y cuya relación con la meta programada del 94% arroja un cumplimiento del 102%; en 2023, se alcanzó una efectividad del 96%, lo que significa que por 1,328 revisiones de métodos profundos que la autoridad fiscalizadora practicó en el período, 1,273 resultaron con observaciones. Asimismo, respecto a la meta programada del 95% arroja un cumplimiento del 101%; en el primer semestre de 2024, se alcanzó una efectividad del 98% en el presente indicador, lo que significa que por 644 revisiones de métodos profundos que la autoridad fiscalizadora practicó en el periodo, 628 resultaron con observaciones. Asimismo, respecto a la meta programada del 96% arroja un "cumplimiento del 102%"; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se alcance una efectividad del 98% en el presente indicador, lo que significaría que por 966 revisiones de métodos profundos que la autoridad fiscalizadora practique en el periodo, 942 resultarían con observaciones; asimismo, se prevé que se mantenga el cumplimiento de la meta.

Fiscalización de comercio exterior.

El SAT, a través de la AGACE, área encargada de planear estrategias e instrumentar mecanismos para prevenir y combatir conductas ilícitas relacionadas con el comercio exterior, durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, llevó a cabo la práctica de actos de fiscalización orientados a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, asimismo, efectuó revisiones a las actividades de comercio exterior, de las cuales se generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación, estancia o tenencia de la misma en territorio nacional, logrando con ello inhibir en gran medida el comercio informal.

De igual forma, como resultado del análisis de conductas de incumplimiento en materia de obligaciones de comercio exterior, consistentes en suspensiones en el padrón de importadores, se impusieron medidas de apremio a personas contribuyentes detectados y se atendieron 738 investigaciones. Se contribuyó con 335 insumos para propuestas de fiscalización a las diferentes áreas operativas de la AGACE; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Recaudación por actos de fiscalización en materia de comercio exterior.

Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se logró el incremento de la recaudación, gracias a la implementación y ejecución de actos de fiscalización más eficientes y focalizados, así como, por la detección oportuna de riesgos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, promoviendo la autocorrección en cualquier etapa del ciclo de fiscalización, optimizando los recursos de las áreas fiscalizadoras y minimizando costos para la institución, contribuyendo con esto a financiar el gasto público y generar el bienestar en la población; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Recuperación de cartera de créditos fiscales.

En materia de recuperación de cartera de créditos fiscales, en diciembre de 2018, se obtuvo la recuperación de 7,138.07 mdp; en 2019, 42,055.2 mdp; en 2020, 57,455.6 mdp; en 2021, 60,016.5 mdp; en 2022, 79,893.5 mdp, en 2023, 68,042.1 mdp; en el primer semestre de 2024, 37,864.0 mdp; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el mismo estatus de recuperación.

Verificación de origen

A partir del año 2020, se incorporó el registro de Tratados y Acuerdos de Libre Comercio, respecto a los cuales, se instauraron verificaciones de origen a efecto de incrementar la fiscalización al amparo de otros acuerdos o tratados de los que México es parte, con el objeto de generar una percepción de riesgo más amplia en los importadores mexicanos y disminuir la evasión fiscal. En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se logró respecto a las auditorías de verificación de origen, asertividad del 81% en

diciembre de 2018; 69% en 2019; 81% en 2020; 91% en 2021; 81% en 2022; 79% en 2023; en el primer semestre de 2024, se han concluido 36 verificaciones de origen, con un asertividad del 82%; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Combatir la corrupción (C).

Denuncias contra personas servidoras públicas.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024; de la promoción de las 1,237 denuncias ante el OIC en el SAT, en contra de 2,180 personas servidoras públicas, así como, de las 300 denuncias ante la FGR, por presuntos delitos en contra de 396 personas servidoras públicas, se obtuvo como resultado la vinculación a proceso a 71 personas servidoras públicas, y se obtuvieron 46 resoluciones.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan promovido 1,265 denuncias ante el OIC en el SAT, en contra de 2,215 personas servidoras públicas, así como, de las 316 denuncias ante la FGR, por presuntos delitos en contra de 412 personas servidoras públicas. IHES-SAT.

De la experiencia directa de las personas contribuyentes, en 13 trámites y servicios que ofrece el SAT, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el IHES-SAT se ubicó en 9.22 en promedio, es decir, 0.06 puntos por arriba de lo obtenido en el mismo período de diciembre de 2012 a noviembre de 2018 (9.16 de calificación); se estima que, al 30 de septiembre de 2024, el IHES-SAT se ubique en 9.21 en promedio, es decir, 0.05 puntos por arriba de lo obtenido en el mismo período del sexenio pasado.

La mejora en el indicador puede atribuirse a que el SAT, como parte de sus estrategias, ha fomentado el uso de las tecnologías de la información y ha puesto a disposición de las personas contribuyentes, diversos aplicativos para facilitar los trámites ante este Órgano Fiscalizador, aunado a que se ha promovido entre las personas servidoras públicas, mejores prácticas para la atención y el servicio que otorgan a la ciudadanía.

Minisitio de Anticorrupción.

En septiembre de 2020, se creó una herramienta de búsqueda que permite de manera ágil encontrar direcciones de correos falsas para alertar a las personas contribuyentes, con esto se mejoran y perfeccionan las plataformas tecnológicas.

En diciembre de 2022, se publicó el minisitio de Anticorrupción ha tenido más de 82,000 visitas, desde su publicación hasta el 30 de junio de 2024; y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, dicho sitio cuente con más de 93,594 visitas. En este portal se difunde información referente a mecanismos de denuncia, acciones tomadas y resultados obtenidos en el SAT, además de dar a conocer los principales delitos tipificados para personas servidoras públicas y personas contribuyentes, de esta forma, se cuenta con mecanismos de denuncia, investigación y seguimiento de posibles casos de corrupción.

Dar la mejor atención al contribuyente (D).

Región Fronteriza Norte y Sur (beneficiarios de los estímulos fiscales).

Se ha logrado contribuir al bienestar de la población en las regiones norte y sur del país, a través del otorgamiento de beneficios fiscales, consistentes en la disminución de la carga fiscal de las personas contribuyentes, del ISR y del IVA, impulsando con ello la economía, misma que está marcada por los crecientes problemas relacionados con las migraciones estacionales, la seguridad y los derechos humanos, produciéndose efectos diferenciales entre las personas contribuyentes que viven en esas regiones y los del resto del país, a través de la implementación de herramientas tecnológicas para facilitar el cumplimiento correcto y oportuno de sus obligaciones fiscales. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Acciones para mejorar la atención a las personas contribuyentes.

En 2021, con motivo de la pandemia causada por el virus COVID-19, el SAT presentó poca disponibilidad para agendar citas en sus diversas ADSC, las cuales son necesarias para realizar trámites relevantes que forman parte de las obligaciones de las personas contribuyentes. Por tal motivo, se inició la Funcionalidad Fila Virtual, en el Portal CitaSAT, que permitió a la ciudadanía en general y a las personas contribuyentes, acceder de una forma ordenada a la reserva de espacios para cita, garantizando con ello la asignación de un espacio para su atención, mejorando los tiempos de espera para ello; en 2022, en el Portal CitaSAT se lograron plantear mejoras para ofrecer más y mejores servicios con identificación de los trámites, asimismo, se delimitaron las atenciones por tipo de persona contribuyente. De igual forma, se incorporaron modificaciones a fin de evitar el acaparamiento de espacios, evitando con ello la gestión de negocio; en 2023, se logró incorporar la estrategia del Semáforo de Disponibilidad, mediante la cual, se da a conocer a la ciudadanía

en general y a las personas contribuyentes el semáforo de disponibilidad de espacios para atención, con el fin de que las personas contribuyentes puedan visualizar los módulos con menor saturación y aquellos con mayor tiempo de espera, lo que ha permitido tener una mejor distribución de la demanda de los principales servicios ofrecidos; en el primer semestre de 2024, las 55 ADSC implementaron de manera paulatina la operación a nivel nacional del nuevo sistema de control de turnos 3.0, culminando a finales de febrero del mismo año. Esta herramienta, mediante mecanismos tecnológicos, ha permitido optimizar los tiempos durante el proceso del ciclo de atención presencial al contribuyente por el SAT. Asimismo, se abrió el primero de cinco nuevos Módulos de Servicios Tributarios que permitirán la atención de contribuyentes Personas Físicas en los lugares que el SAT considera debe tener presencia activa, estos son: MST Emprendemos Monterrey, MST Santa Catarina (ambos adscritos a la ADSC Nuevo León "1" Monterrey), MST Miguel Alemán (adscrito a la ADSC Tamaulipas "4" Reynosa), MST Xpujil (adscrito a la ADSC Campeche) y el MST San Quintín (adscrito a Baja California "2" Tijuana); se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas. Padrón de personas contribuyentes.

Mediante la modernización y desarrollo de diversas herramientas tecnológicas, se ha logrado otorgar una mejor atención y orientación fiscal a las personas contribuyentes a través de servicios de calidad, con procesos normados y el uso de sistemas digitales robustos que agilizan la presentación de los trámites, lo que ha permitido un incremento de 16,882,538 de inscripciones en el período comprendido del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, esto es, un aumento del 21.04% de personas contribuyentes, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, dicha cifra haya incrementado a 17,505,554 inscripciones, esto es, un aumento del 21.81% de personas contribuyentes, para mantener un control y seguimiento adecuado de sus obligaciones fiscales.

Factura Electrónica.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, con la finalidad facilitar el cumplimiento de las obligaciones de las personas contribuyentes, se lograron proporcionar los siguientes servicios:

En 2021, la definición del estándar del CFDI de retenciones 2.0 y complementos, que permitió a las personas físicas y morales que estén obligadas a expedir un CFDI por retenciones. El conciliador de factura permitió a las personas contribuyentes, informar al SAT que alguno de sus proveedores no le otorgó alguna factura, la canceló sin motivo aparente o le emitió un comprobante no reconocido, o bien, para que aceptara la cancelación de una factura. La aplicación Mis cuentas, ayuda a las personas contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales de forma fácil y rápida. El servicio de generación y timbrado de factura (diversas versiones) permitió a las personas físicas y morales, generar sus facturas sin necesidad de contratar los servicios de un proveedor de certificación de factura; en 2023, se creó el Servicio de generación de CFDI, a través de dispositivos móviles (Factura SAT Móvil), mismo que permitió a las personas contribuyentes generar y enviar sus facturas de ingresos 4.0, además de consultar sus CFDI de forma gratuita en cualquier momento. El servicio de consulta, descarga, verificación y cancelación de CFDI. Definición del estándar del CFDI y complementos (diversas versiones) permitió otorgar a las personas contribuyentes facilidades administrativas para emitir sus comprobantes fiscales por medios propios, a través de proveedores de servicios o con medios electrónicos; en el primer semestre de 2024, no se realizaron cambios al CFDI. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

SAT ID.

En 2020, con motivo de la atención a las medidas establecidas para evitar la propagación del virus COVID-19, el SAT trabajó para crear herramientas tecnológicas que facilitaran la presentación de diversos trámites y servicios a las personas contribuyentes, sin la necesidad de acudir a una oficina de atención del SAT, por lo que el 15 de abril de 2020 se puso a disposición de las personas contribuyentes el aplicativo "SAT ID" para la generación o actualización de la contraseña. Asimismo, se incorporó el trámite de renovación del certificado de e.firma, dentro del aplicativo SAT ID, permitiéndoles a las personas contribuyentes cumplir oportunamente con sus obligaciones fiscales; en 2021, se implementó la obtención de CSF con CIF a través de SAT ID, además, en ese mismo año se recibieron 4,324,828 de solicitudes de los tres servicios brindados a través de esta herramienta tecnológica; en 2022, 11,836,931; en 2023, 6,940,820; en el primer semestre de 2024, 4,413,538, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se reciban 5,450,981 solicitudes, lo que se traducirá en más de 30,000,000 contribuyentes atendidos a través de esta herramienta electrónica desde su implementación.

Implementación del Servicio de Acreditación Biométrica.

A partir de junio del ejercicio fiscal 2022, se logró aumentar el número de unidades de enrolamiento, con las cuales se realiza la captura

biométrica y de la documentación de los solicitantes de la e.firma, optimizando los tiempos de atención, evitando aglomeraciones o saturaciones y garantizando mayor seguridad de la información de las personas contribuyentes; dichas unidades son operadas por personal externo el cual esta certificado y en constante capacitación para una correcta operación de las mismas; cabe señalar que, este servicio se prestaba con 173 unidades distribuidas en 83 oficinas al servicio del SAT, aumentando al 30 de junio 2024, a un total de 389 unidades, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga dicho número de unidades, las cuales se encuentran instaladas y distribuidas en la totalidad de las ADSC y sus respectivos Módulos (154 oficinas), y se asegura la atención a las personas contribuyentes en todo el territorio nacional.

Ahora bien, con el Servicio de Acreditación Biométrica (SAB), se comisionan unidades de enrolamiento y operadores de las mismas, al programa de "Oficina Móvil", con el cual se acercan los servicios otorgados por el SAT, a las zonas más apartadas de la urbe, o en comunidades donde las comunicaciones terrestres no son tan accesibles para los ciudadanos que requieren de los servicios.

Cabe señalar que con la implementación del SAB, se logró optimizar la atención a las personas contribuyentes, ya que se cuenta con equipos modernos y con tecnología con un mayor grado de seguridad en cuanto a la obtención y resguardo de la información de los solicitantes, ya que, con las actualizaciones, renovaciones y mantenimiento de los equipos, ahora se ocupan filtros, como la acreditación de iris, dactiloscópicas, cámara para reconocimiento facial, pad de firmas, así como otros dispositivos que garantizan tanto el servicio de acreditación, como la seguridad del resguardo de dicha información.

Sorteo el Buen Fin.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, a través de la implementación de dicho sorteo, se ha logrado promover la formalidad de los comercios que enajenan bienes o prestan servicios, e incentivar el consumo y el uso de pago con medios electrónicos (tarjetas de crédito y débito), a fin de favorecer la formalización de la economía, avanzar en la inclusión financiera, y reducir el uso de efectivo. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Canales remotos.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se implementó un nuevo proyecto de atención remota del SAT, en el que se privilegia el uso de las herramientas tecnológicas, y se logró la generación de ahorros respecto a este esquema de atención de la Administración anterior, en el cual se erogaban en promedio 300 mdp anuales, actualmente se paga por el servicio 12 mdp anuales en promedio, considerando que no se generaron plazas adicionales, ya que el personal requerido se cubrió con las vacantes existentes. Asimismo, se crearon canales adicionales de atención como lo fue el Chatbot, el Asistente Conversacional Virtual y Oficina Virtual. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan brindado a través de oficina virtual un total de 57,381 atenciones en comparación con el primer semestre de 2023, incrementando en un 43.39%. Por otro lado, 21 de mayo del 2024, con motivo de la publicación en el portal del SAT de la 2ª Versión Anticipa de la 1ª Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2024 y Anexos 1, 1-A y 23, se liberó la ficha de trámite 321/CFE del Anexo 1-A, con lo que se dio inicio a la operación del proyecto de Solicitud de inscripción en el RFC de personas físicas a través de oficina virtual, asimismo, se solicitó la liberación en el portal de citas, del servicio de "Oficina Virtual Inscripción de mexicanos que viven en el extranjero", "Oficina Virtual Inscripción Personas Físicas ingresos por salarios" y "Oficina Virtual Inscripción Personas Físicas sin obligaciones fiscales"; por lo que, se estima que, al 30 de septiembre, se hayan inscrito 4,158 contribuyentes, desde su implementación; destacando el acercamiento que se tiene a los mexicanos en el extranjero, correspondiendo a estos al 37% del total de inscripciones. Con estas acciones y el uso de las nuevas tecnologías de la información se contribuye en con el acercamiento de las personas contribuyentes, a los medios para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso en el extranjero.

Inscripción en el RFC de SAS.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, el SAT en colaboración y cooperación con la SE, mediante la implementación de herramientas digitales, ha logrado simplificar el proceso de constitución para micro y pequeñas empresas a través de un nuevo régimen societario constituido por uno o más accionistas (personas físicas), con todos los efectos legales, toda vez que, a través del portal "Tu empresa" que se encuentra disponible en www.gob.mx, se logró constituir mercantilmente, inscribir en el RFC y obtener su e.firma, aquellas empresas SAS de forma más rápida y sencilla. En el primer semestre de 2024, se han inscrito 99,825 de las cuales 96,333 continúan activas; y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tengan inscritas 105,014 y de estas, 101,485 continúen activas.

Cultura Contributiva y Civismo Fiscal.

Durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se lograron realizar sesiones formativas de Cultura Contributiva de manera virtual aprovechando el desarrollo tecnológico y presencial, a los alumnos de diversos niveles educativos (ámbito educativo escolarizado), a la población en general (ámbito educativo no escolarizado), así como, a la población de pueblos originarios y personas con discapacidad, mediante las cuales han recibido instrucción respecto temas fiscales que inciden en el desarrollo de su actividad económica, al igual que, en la relación tributaria entre autoridad y ciudadano o persona contribuyente.

Asimismo, se logró efectuar el rediseño de los contenidos de cultura contributiva y civismo fiscal a versión digital, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Finalmente, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se logró implementar y continuar con el servicio de Oficina Móvil, la cual tiene por objeto acercar los servicios de inscripción al RFC, generación y renovación de e.firma para personas físicas, así como, la impresión de la CIF, a la población en general, así como, a sectores de cañeros, agricultores, migrantes, ferias de empleo, entre otros; grupos vulnerables, específicos. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

Estrategias de Comunicación.

Para asistir y atender de manera integral a las personas contribuyentes, mediante el desarrollo y uso de diversas herramientas digitales, facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y el ejercicio de sus derechos, a fin de coadyuvar en la recaudación de las contribuciones fiscales para financiar el gasto público y crear una cultura contributiva en la sociedad, fue imprescindible generar, diseñar e implementar las estrategias y campañas de Comunicación del SAT, coordinando y supervisando la ejecución de la Estrategia General de Comunicación, en concordancia con el Plan Estratégico de la Institución.

La ACCI con la finalidad de asistir y atender de manera integral a las personas contribuyentes, mediante el desarrollo y uso de diversas herramientas digitales, así como, facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales, el ejercicio de sus derechos, y coadyuvar en la recaudación de las contribuciones fiscales para financiar el gasto público, fomentando una cultura contributiva en la sociedad, genera, diseña e implementa estrategias y campañas de Comunicación del SAT, coordinando y supervisando la ejecución de la Estrategia General de Comunicación en concordancia con el Plan Estratégico de la Institución. En el periodo del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se crearon 109 estrategias de comunicación externa, consistentes en comunicados y conferencias de prensa, eventos, entrevistas con medios locales, publicaciones en los portales de trámites y servicios del SAT, así como, el uso de redes sociales (FB, X (antes Twitter), Instagram (IG), YouTube (YT) y Tik Tok), se estima que, al 30 de septiembre se implementen 113 estrategias de comunicación externa.

Para brindar mejor atención a los contribuyentes, está en ejecución el proyecto de reingeniería del portal, para el cual se realizó el rediseño estructural y de concepto gráfico, enfocado en la mejora de la experiencia del usuario. Además, se establecieron los procesos de gestión para la migración de la información del Portal, que incluyen actualización, depuración y generación de nuevos contenidos, así como su programación para el nuevo Portal.

Devoluciones.

En diciembre de 2018, con relación al Proceso de Devoluciones Automáticas, el tiempo promedio de pago fue de 5 días hábiles. Para tal efecto, se desarrolló el proceso denominado "punta a punta", que inicia con la definición de los insumos para el pre llenado de la declaración, continúa con la generación de la propuesta del saldo a favor y concluye con la devolución automática de la persona contribuyente. De igual manera, se desarrolló el "tablero de control de declaraciones y devoluciones", que permitió monitorear estadísticamente los resultados de las devoluciones automáticas en línea, es decir, el número de declaraciones presentadas, las solicitudes autorizadas, los rechazos o, en su caso, conocer la inconsistencia determinada en el proceso de forma diaria.

En 2019, el tiempo de pago de las devoluciones automáticas autorizadas fue de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la declaración; ahora bien, para abatir inventarios y la carga administrativa que conlleva la resolución de trámites de devolución, se implementó un proceso automático de carga masiva, el cual se apoya en modelos paramétricos y de riesgo, empleando así a su mayor capacidad las herramientas tecnológicas robustas e innovadoras con que cuenta el SAT, logrando la carga exitosa de 770,330 trámites. Derivado de la eliminación de la compensación universal, que se encontraba prevista en el artículo 25, fracción VI de la LIF para 2019, se integró un marcaje al aplicativo Devoluciones y Compensaciones (MAT DyC), a efecto de que las personas contribuyentes que no contaran con alguna medida precautoria provisional o definitiva otorgada a su favor, no pudieran

compensar, restringiendo así la aplicación indebida de dicha figura.

En 2020, el tiempo promedio de resolución de las devoluciones automáticas autorizadas fue de 3 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la declaración, así también, se efectuó el diseño para la incorporación del modelo de riesgo MORSA del IVA al MAT DyC, a efecto de hacer más eficientes las plataformas y fusionar las consultas, al igual que, facilitar la dictaminación de las solicitudes de saldo a favor de las distintas Administraciones Generales integrantes del SAT. Se presentó una mejora considerable en la productividad en el dictamen de las solicitudes de devolución, por parte del personal dictaminador que integran las distintas ADAF, al pasar de 121.5 trámites mensuales resueltos en 2019, a 141.9 durante 2020, lo que representó un aumento en 16.8%, este comportamiento permitió un abatimiento de los inventarios, toda vez que al cierre de 2020, se registró un descenso en 22,417 trámites respecto del cierre del año 2019, es decir pasaron de 119,322 a 96,905 trámites.

En 2021, el tiempo promedio de resolución de las devoluciones automáticas autorizadas, fue de 0.7 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la declaración, así también, se presentó una mejora en la productividad del dictamen de las solicitudes de devolución, de 4.3% en los dictaminadores que integran las distintas ADAF; sin embargo, el crecimiento de las devoluciones recibidas impactó en el crecimiento de los inventarios, toda vez que al cierre de 2021 registraron un aumento 14,211 trámites, es decir, 18.5% adicional respecto del año 2020, cuando se tuvieron 96,905 trámites.

En 2022, el tiempo promedio de resolución de las devoluciones automáticas autorizadas fue de 2.19 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de presentación de la declaración. Respecto de la productividad del dictamen de las solicitudes de devolución, actividad que realizan los dictaminadores que integran las distintas ADAF, ascendió a 6.3 trámites diarios en promedio. Sin embargo, esta fue insuficiente, pues se presentó un crecimiento de los inventarios, ya que, al cierre de 2022, ascendieron a 119,432 trámites, lo que representó un incremento de 8,316 trámites, es decir 7.5% adicional respecto del año 2021, cuando se tuvieron 111,116 solicitudes.

En 2023, respecto del Sistema Automático de Devoluciones (MAT-SAD), se presentaron 9,861,911 declaraciones de personas físicas, esto es 1,531,948 declaraciones más que al año anterior (incremento de 18%). El tiempo promedio de resolución fue de 1.9 días hábiles. De igual manera, a efecto de abatir inventarios y la carga administrativa que conlleva la resolución de trámites de devolución, se implementó un proceso automático de carga masiva el cual se apoya en modelos paramétricos y de riesgo, empleando así a su mayor capacidad las herramientas tecnológicas robustas e innovadoras con que cuenta el SAT, logrando la carga exitosa de 398,348 trámites.

En el primer semestre de 2024, respecto del MAT-SAD se presentaron 10,163,902 declaraciones de personas físicas, esto es 559,589 declaraciones más que a la misma fecha del año anterior (incremento del 6%). El tiempo promedio de resolución, fue de 1.64 días hábiles. De igual manera, a efecto de abatir inventarios y la carga administrativa que conlleva la resolución de trámites de devolución, se implementó un proceso automático de carga masiva el cual se apoya en modelos paramétricos y de riesgo empleando así a su mayor capacidad las herramientas tecnológicas robustas e innovadoras con que cuenta el SAT, logrando la carga exitosa de 220,653 trámites. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, respecto del MAT-SAD se hayan presentado 11,245,409 declaraciones de personas físicas, esto es 559,589 declaraciones más que a la misma fecha del año anterior (incrementando a 9%). El tiempo promedio de resolución, se prevé que sea de 1.65 días hábiles. De igual manera, respecto al proceso automático de carga masiva se espera lograr la carga de 301,598 trámites.

Resolución de devoluciones.

La AGAFF, sumó esfuerzos a efecto de reducir los días hábiles promedio en resolución favorable respecto a las devoluciones, logrando que, en 2020 se redujera de 40 días hábiles normativos a 21.2 días; en 2021, a 17.9; en 2022, a 19.1; en 2023, a 18.7 días; en el primer semestre de 2024, a 14.6 días, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantengan los días de resolución.

Devoluciones de Grandes Contribuyentes e Hidrocarburos.

El día promedio de resolución para los trámites autorizados para pago en la AGGC, es de 30.68 y para la AGH, es de 31.09; de igual manera, se logró reducir las quejas presentadas ante la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON), por trámites de devoluciones.

El área de devoluciones, contribuyó a la recaudación a través del envío de antecedentes para fiscalización y del enfoque a requerimientos, a través de los cuales, se corrigieron las personas contribuyentes, ya sea, disminuyendo los saldos a favor que

pretendían en devolución o, incluso, pagando retenciones de IVA e ISR o contribuciones propias; de 2019 al 30 de junio de 2024, se tiene cuantificado un importe total de 6,886 mdp en la AGGC y de 21,643.42 mdp en la AGH, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se tenga cuantificado un importe total de 7,874.99 mdp en la AGGC y de 22,266.15 mdp en la AGH.

Devoluciones de Comercio Exterior.

En el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se implementaron mejoras para eficientar tiempos de atención en los trámites, asimismo, con relación a la emisión de resoluciones de solicitudes de devolución de pago de lo indebido, se obtuvo mejoría en los procesos institucionales, no obstante, el incremento de solicitudes ingresadas fue de 272%, con relación al período anterior, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan incrementado a 274%.

Por otra parte, en el presente informe se comunican los logros que fueron obtenidos durante el periodo de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, adicionales a las mencionados con anterioridad;

Emisión de normas de carácter fiscal.

Los principales logros obtenidos, derivados de los trabajos de emisión de normas de carácter fiscal durante el período del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, son los siguientes:

En 2019, se emitieron reglas de carácter general las cuales señalaron que las Empresas que Deducen Operaciones Simuladas (EDOS), podrían aplicar los beneficios establecidos en el Decreto Zona Fronteriza Norte, siempre y cuando corrigieran su situación fiscal a través de la declaración o declaraciones complementarias que correspondían. En 2020, como consecuencia de la reforma fiscal, se emitieron reglas de carácter general en materia de plataformas tecnológicas, y se incorporaron fichas de trámite para operar dicho esquema, asimismo, se estableció que los terceros colaboradores fiscales, podrían presentar a través del Portal del SAT la información y documentación relativa a la probable expedición o enajenación de CFDI, que amparan operaciones inexistentes. En 2021, se emitieron reglas y fichas de trámite que establecieron el tratamiento fiscal que deberán aplicar los contribuyentes en relación con los Decretos de estímulos fiscales de la Región Fronteriza Norte y Sur, por otro lado, se reformaron diversas reglas en materia de donatarias autorizadas y se reguló el complemento Carta Porte para amparar los bienes y mercancías en transporte. En 2022, con motivo de la reforma fiscal y de la inclusión del nuevo RESICO, se emitieron diversas reglas y fichas de trámite, con lo cual se fortaleció el marco jurídico del nuevo régimen y se crearon disposiciones de transitoriedad del Régimen de Incorporación Fiscal (RIF). En 2023, se reformaron diversas reglas en materia de Carta Porte y RESICO, asimismo, se emitieron reglas de carácter general con motivo de la publicación del Decreto por el que se fomenta la inversión de las personas contribuyentes que realicen actividades económicas productivas al interior de los Polos de Desarrollo para el Bienestar(PODEBI), del istmo de Tehuantepec, del "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación" (Relocalización) y del "Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a las personas contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas y vientos fuertes durante el 24 de octubre de 2023" (OTIS), fortaleciendo el marco jurídico fiscal, a efecto de que las personas contribuyentes puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones fiscales. En el primer semestre de 2024, se celebró un convenio entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y el SAT para permitir la inscripción en el RFC de las personas físicas mexicanas que viven en el extranjero sin obligaciones fiscales en México, a través de la Oficina Virtual del SAT, con motivo de este convenio se modificaron la regla, ficha de trámite, así como, el formato de inscripción. Asimismo, derivado del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican, por lluvias severas y vientos fuertes durante el 24 de octubre de 2023, publicado en el DOF el 13 de diciembre de 2023, se emitieron reglas de carácter general para la debida aplicación del Decreto, y se han otorgado facilidades a los contribuyentes del RESICO a efecto de prorrogar la obligación de contar con buzón tributario habilitado y e.firma hasta el 1 de enero de 2025.

Emisión de las RGCE.

Los logros derivados de la emisión de las RGCE de los ejercicios 2019 al 30 de junio de 2024, se describen a continuación:

RGCE 2019, se implementó el esquema de pago de contribuciones, provenientes de operaciones de comercio exterior, mediante línea de captura, y se reguló lo relativo a la figura de Agencias Aduanales. RGCE 2020, se realizó la facilitación de los trámites de donaciones de mercancías extranjeras para atender la instrucción del Gobierno Federal, de instrumentar medidas que permitieran solventar la contingencia sanitaria, ocasionada por el COVID-19, así como, la modificación de las obligaciones y beneficios de las

empresas que cuenten con el RECE, en la modalidad de IVA e IEPS, a fin de evitar abusos en la aplicación de esquema, y se emitieron reglas necesarias para la aplicación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). RGCE 2021, se actualizaron las reglas para incluir el CFDI con complemento Carta Porte en el Documento de Operación para Despacho Aduanero (DODA), se emitieron reglas referentes a estímulos fiscales al Impuesto General de Importación (IGI) y Derecho de Trámite Aduanero (DTA), aplicable a empresas que comercialicen bienes y presten servicios en la Región Fronteriza de Chetumal, y se estableció la posibilidad que empresas productivas del Estado, autorizadas para efectuar el despacho de mercancías por un lugar distinto al autorizado, realicen el trasvase de hidrocarburos y combustibles. RGCE 2022, se adicionaron las reglas para la debida aplicación del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera". RGCE 2023, se adicionaron el procedimiento para el pago del aprovechamiento para la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, y el trámite para que los interesados solicitaran su inscripción en el Padrón de Importadores de Productos de la Canasta Básica (PIPGB), de conformidad con el "Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación y se otorgan facilidades administrativas a diversas mercancías de la canasta básica y de consumo básico de las familias"; se homologó la vigencia del RECE, modalidad IVA e IEPS, de dos y tres años a un año para cualquier rubro; se modificó el medio del pago de derechos del esquema electrónico e5cinco por el Formulario Múltiple de Pago de Comercio Exterior para los trámites que se presentan ante la ANAM; se actualizaron el Anexo 21 con las aduanas exclusivas para la importación de precursores químicos e hidrocarburos; y el Anexo 22 con los recintos fiscalizados y los recintos fiscalizados estratégicos que han sido autorizados por la ANAM para efectos del llenado del pedimento; se adicionó la vacuna contra el COVID-19 como mercancía sin pago del impuesto general de importación; se establecieron medidas de control para las operaciones de retorno virtual a fin de evitar el abuso y no pago del IVA por parte de los usuarios de comercio exterior; se simplificaron diversos trámites de la AGACE para realizarse a través de la VUCEM; se eliminaron diversas fracciones arancelarias y Números de Identificación Oficial (NICO) señalados en el Anexo 14, al no tener relación con la facilidad establecida en la regla 3.7.32. relativa a la importación y exportación de hidrocarburos, productos petrolíferos, productos petroquímicos y azufre; se implementó en el pedimento la figura de la emisión del certificado de origen por el importador, de acuerdo al compromiso adquirido por México en el T-MEC y en el Tratado Integral y progresista de Asociación Transpacífico(TIPAT), así como, los requisitos para aplicar el beneficio para pagar la cuota fija del DTA por la importación de mercancías no originarias procedentes de un país parte de dicho tratado. RGCE 2024, se estableció la aduana en la que se llevará a cabo el despacho aduanero para la importación de mercancías destinadas a la zona libre de Chetumal, así como la aduana en la que los pasajeros podrán pagar las contribuciones que se causen cuando extraigan mercancía extranjeras distintas de las que integran su equipaje que excedan del monto establecido, de conformidad con el Decreto para promover la zona libre de Chetumal, estado de Quintana Roo; se adicionó un criterio no vinculativo para establecer las prácticas indebidas detectadas con motivo del procedimiento simplificado empleado por las Empresas de mensajería y paquetería registradas; se adicionó una regla para establecer las obligaciones, facilidades y rutas fiscales que deben seguir los interesados en promover el tránsito internacional por el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y se adicionó un transitorio décimo segundo, a efecto de que las empresas productivas del Estado y/o empresas productivas subsidiarias cuenten con un plazo adicional a fin de acreditar los requisitos relacionados con controles volumétricos, para obtener la autorización o prórroga para el despacho por lugar distinto al autorizado.

Contabilidad de Ingresos Federales.

Se automatizó el procedimiento de rendición de cuentas de la recaudación de ingresos federales de la Tesorería de la Federación (TESOFE) al SAT, para eliminar el papel y hacer más eficiente el proceso de integración de los ingresos federales para la contabilidad y estadísticas de recaudación.

Mantenimiento y Desarrollo de sistemas y aplicativos.

En diciembre de 2018, en Modelo de Administración Tributaria del RFC (MAT-RFC), se incluyeron validaciones, de los requisitos para las disoluciones y liquidaciones, con ello se logró implementar un mecanismo de coordinación con la SE, que permite recibir los datos de la Personas Morales (PM), que presenten su trámite para la disolución y liquidación simplificada de Sociedades Mercantiles; en 2019, se lograron mejoras en el aplicativo de Devoluciones y Compensaciones denominado MAT-RFC y el MAT-SAD; dichas mejoras, permitieron presentar información de valor para la toma de decisiones del área de negocio de Devoluciones y Compensaciones; en 2021, se lograron efectuar diversos proyectos para la atención a las reformas fiscales 2021, como MAT-RFC, liberación de la Declaración de Plataformas Tecnológicas, informes de Transparencia y Eventualidades para Donatarias, y la actualización de la

Declaración Anual de Personas Morales, lo que coadyuvó en la mejora de los procesos institucionales para la atención de diversas gestiones; en 2022, se logró el desarrollo de los proyectos CitaSAT como Oficina Virtual, el nuevo Aviso de Socios y Accionistas, ajustes en la nueva declaración de Región Fronteriza, y mejoras en la declaración provisional del ISR Personas Morales; los 2 primeros proyectos fueron mayormente significativos, ya que con el primero se creó un nuevo medio que brinda atención de manera remota, y con el segundo, se implementó un aplicativo que permitió optimizar la atención de los trámites de actualización de socios y accionistas. Por otra parte, derivado de la Reforma Fiscal de 2022, se creó el RESICO para personas físicas y personas morales como parte de una simplificación administrativa, y una tasa reducida en el pago del ISR para personas físicas, en este sentido, se llevó a cabo la actualización al sistema denominado MAT-RFC, correspondiente al servicio de RFC Ampliado, a través del cual, se reciben los diversos avisos en el RFC, como son la inscripción, aumento y disminución de obligaciones, reanudación de actividades, así como el simulador del cuestionario de actividades económicas, a través de los cuales se le permite a las personas contribuyentes optar por el referido régimen fiscal, o en su caso, conocer las obligaciones fiscales a las que estarían sujetos. A finales del mismo año, se logró de manera significativa la conclusión del proyecto con el desarrollo del nuevo aplicativo para la presentación de la solicitud de actualización de Socios y Accionistas mismo que entró en vigor a principios de 2023. Con ello se simplificó la presentación de las solicitudes de una manera más ágil, sencilla e intuitiva; asimismo, se optimizó la atención por parte del SAT dando una respuesta ágil y precisa de conformidad a lo establecido en la normatividad vigente. Es importante señalar que la volumetría de solicitudes recibidas en el año 2023 fue mayor en un 70 % en comparación con el año 2022; en 2023, se logró el desarrollo de proyectos relativos a la actualización de las declaraciones anuales, el Dictamen en Controles Volumétricos y realización de ajustes en el cálculo de intereses en el aplicativo de Devoluciones y Compensaciones; en el primer semestre de 2024, se logró el desarrollo de proyectos relacionados con actualizaciones al aplicativo de las declaraciones anuales de personas morales y físicas, los relativos a los ajustes de reformas fiscales, actualización del MAT-SAD, para agilizar la devolución de saldos a favor de personas físicas, el ajuste a los procesos para generar la contabilidad y reportes de la recaudación, así como, la implementación de baja masiva de resoluciones en el aplicativo de Cobranza; se estima que, al 30 de septiembre de 2024, no se hayan realizado nuevas acciones.

Programa Formativo en Materia de Impuestos Internos (PFMII).

El PFMII, enfocado en reducir la curva de aprendizaje de las personas de nuevo ingreso al SAT, se realizó en modalidad a distancia a partir de 2020, lo cual generó la eliminación de gastos por concepto de alojamientos y alimentación y pasar de un costo de 6.0 mdp por generación a un costo de 3.8 mdp por generación, en el primer semestre de 2024. Asimismo, del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se modificaron los procesos de incorporación y seguimiento del PFMII, por lo que las generaciones se componen de personas que han concluido su servicio social y prácticas profesionales en el SAT, así como, provenientes del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno de México (JCF), y de personas recién egresadas de las universidades. Con menor costo, se ha logrado una mayor retención de personas egresadas pasando de un promedio de 32.29% del periodo de diciembre de 2012 a noviembre de 2018 al 81.68% durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, lo que significa que actualmente 81 de 100 personas egresadas permanecen activas en sus unidades administrativas. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se haya obtenido una retención anual alrededor del 80% manteniendo los costos por generación.

Posgrados SAT.

En diciembre de 2018 se contó con 263 becas autorizadas, en su mayoría en instituciones privadas. Entre 2019 y 2021, se realizaron pagos por concepto de becas de 8.2 mdp.

El programa de Becas fue sustituido en el año 2022 por el programa Posgrados SAT, con el cual se alienta a que las personas trabajadoras realicen estudios de posgrado en instituciones públicas con las cuales el SAT formaliza convenios de colaboración. A diferencia del programa de becas, Posgrados SAT ha representado una erogación con recursos públicos de 3.66 mdp, desde su implementación, y hasta el 30 de junio de 2024, beneficiando a 11 unidades administrativas a través de las 219 personas servidoras públicas activas que laboran en ellas. Hasta el 30 de junio de 2024, el 19.6% de las personas participantes ha recibido una promoción. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, dicha erogación se mantenga.

Programa de Retiro Voluntario.

En el año 2021, se implementó un Programa de Separación Voluntaria (Programa) para una población objetivo de niveles operativos a Subadministrador, el costo de esta medida fue de 484.3 mdp por un total de 1,072 trabajadores que se adhirieron a éste. La fuente de

financiamiento del Programa se obtuvo mediante la vacancia generada por el congelamiento de estas plazas (49%) y el resto con los recursos asignados para el pago de aguinaldos 2021, a final de año se solicitó a la SHCP una transferencia de recursos para el pago de éstos. En el año 2022, se continuó implementando el Programa, mismo que sólo consideró a niveles operativos y enlaces, obteniendo un resultado de 424 trabajadores adheridos con un costo de 156.9 mdp. La fuente de financiamiento fue del 65% por el congelamiento de estas plazas y el resto con los recursos asignados en el capítulo 1000 "Servicios Personales". Al 30 de junio de 2024, no hubo necesidad de solicitar recursos adicionales para su implementación, en virtud de que en el mes de mayo la SHCP cerró contrataciones y se generó mayor vacancia. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024 se mantenga dicho estatus.

Pago de servicio social homologado al Programa JCF del Gobierno de México.

El SAT también ha considerado como una fuente de reclutamiento a los jóvenes que vienen del Programa JCF, dándoles prioridad en el proceso de selección, a fin de impulsar las oportunidades laborales. De julio del año 2021 al 30 de junio de 2024, se incorporaron 74 jóvenes en las Unidades Administrativas del SAT, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan incorporado 76 jóvenes.

El SAT incrementó el pago de apoyo económico a los prestadores de servicio social de 600 a 4,310.00 (cuatro mil trescientos diez pesos 00/100 M.N.) mensuales, homologándolo al Programa de JCF.

Tianguis del Bienestar.

En atención a la instrucción presidencial emitida en el año 2021, se implementó y operó la estrategia denominada Tianguis del Bienestar, por medio de la cual, y en coordinación con otras dependencias de nivel federal, se entregaron de manera gratuita bienes nuevos a los Estados de Guerrero afectados por el Huracán Otis y de Tamaulipas, la cual, al 30 de junio de 2024, benefició a 53,962 familias de 29 comunidades, por medio de la planeación y ejecución de la logística para su acopio y traslado, así como, de las actividades tendientes para formalizar los actos administrativos e instrumentos jurídicos necesarios. Adicionalmente, se estima que al 30 de septiembre del 2024, se hayan entregado de manera gratuita bienes nuevos a los Estados de San Luis Potosí, Veracruz e Hidalgo, con lo cual se estima beneficiar a 36,279 familias de 9 comunidades, planeando y ejecutando la logística necesaria para su acopio y traslado, así como realizando las actividades tendientes para formalizar los actos administrativos e instrumentos jurídicos necesarios.

Proyecto para Generación de etiquetas y actualización de inventario de activo fijo con código QR.

Con el propósito de eficientar la gestión, en el primer semestre de 2024, se consideró necesario actualizar las herramientas tecnológicas que se utilizan en el proceso de identificación de los bienes muebles que conforman el activo fijo institucional, a través de una aplicación que permita la consulta pública de la información de los bienes, por medio de dispositivos electrónicos inalámbricos con interconectividad, mediante el desarrollo de un proyecto al interior de la institución, para la generación de etiquetas con código de barras.

El proyecto se encuentra en su etapa de pruebas final, para iniciar su operación a principios del mes de julio del año 2024.

Alcance:

Realizar la generación de etiquetas para la identificación del activo fijo del SAT con código QR para los bienes que hayan sido validados por el usuario resguardante con firma electrónica en el sistema AGS. Implementación de aplicación Web para la consulta pública de información de identificación de los bienes muebles y la actualización del inventario físico, haciendo uso de un dispositivo electrónico (teléfono celular o tableta), que permita una fácil lectura del código, identificación y actualización de inventario físico de bienes muebles del SAT.

Beneficios:

Fortalecer los procesos internos para la administración y control de inventarios de bienes muebles del SAT conforme a la Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la APF Centralizada. Acortar el tiempo en que se realiza el levantamiento de inventario, así como descentralizar la impresión de las etiquetas. Se dotará a la Institución de herramientas tecnológicas robustas, flexibles, con capacidad de interacción e intercambio de información, que soporten la operación sustantiva, a la vez que potencien el uso de modelos de riesgo para transformar la información en conocimiento. Se optimizarán las aplicaciones de los servicios actuales y generarán nuevas soluciones para apoyar a las Administraciones Generales en sus requerimientos de herramientas, servicios y controles.

Uso Eficiente de Energía

En el año 2019 se lograron 2 reconocimientos: uno al inmueble de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en la categoría "Inmueble con el mejor resultado en la herramienta de desempeño de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), en 2018, en el marco del Programa de Eficiencia Energética de la Administración Pública Federal" y otro al Servicio de Administración Tributaria por ser la "Entidad con la flota vehicular mayor a 500 unidades y con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética de la CONUEE" en 2018. En el año 2020, por primera vez el SAT logró obtener el reconocimiento como "Dependencia con la mayor calificación en la evaluación de eficiencia energética" que otorga anualmente la CONUEE, dentro del marco del Programa de Eficiencia Energética, el cual es uno de los más importantes en la APF. En el año 2022, se obtuvieron 2 reconocimientos: uno para el inmueble del Servicio de Administración Tributaria ubicado en Calzada de Tlalpan No. 2775, Ciudad de México, por el mejor resultado en la Herramienta de Desempeño Energético de la CONUEE y otro para el Servicio de Administración Tributaria en Ciudad Juárez, Chih. por ser la Institución con la flota vehicular con más ahorro de combustible en los últimos tres años. Para el ejercicio 2024, no se tiene considerado recibir algún reconocimiento en la materia. Los reconocimientos obtenidos en los años anteriores se mantienen vigentes.

Mesa de Servicios AGRS.

En el año 2022, se diseñó e implementó la plataforma electrónica y sistematizada denominada Mesa de Servicios AGRS, a efecto de contar con un medio institucional de contacto con la comunidad SAT, para atender y dar seguimiento de forma efectiva y oportuna a las necesidades de servicios generales.

En tal sentido, la Mesa de Servicios AGRS permite conocer de manera inmediata las demandas de servicios generales, su atención y seguimiento, así como, llevar un registro en tiempo real del estado en el que se encuentran, recurrencia, unidad administrativa generadora y satisfacción del usuario.

Es importante mencionar que, se implementaron acciones, enfocadas a mejorar la calidad de los servicios, para la atención oportuna de las solicitudes realizadas, por lo que, al 30 de junio de 2024, se han recibido 41,830 solicitudes, con un porcentaje de atención del 98.84%, y se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se hayan recibido 48,314 solicitudes, con un porcentaje estimado de atención del 96.39%.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

- Recursos Presupuestarios y Financieros

La información que se reporta en este inciso coincide con los datos registrados en la Información Presupuestaria de Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal, lo cual se puede consultar en <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>.

En 2018, el SAT tuvo un presupuesto asignado de 13,722.26 mdp, que se modificó a 17,261.99 mdp, el cual fue ejercido en su totalidad, siendo superior en 25.80% del aprobado. En cuanto, a los ingresos excedentes por concepto de Derecho de Trámite Aduanero, Gastos de Ejecución, Claves y Aprovechamientos fueron 1,448.59 mdp y del FIDEMICA, 2,041.57 mdp. Para el 2019 el presupuesto original fue de 11,980.16 mdp, y el modificado, así como el ejercido ascendieron a 14,927.30 mdp, que representa un incremento de 24.60%. Los ingresos excedentes para este periodo fueron de 1,684.07 mdp, las ampliaciones líquidas de 729.15 mdp y las reducciones líquidas de 1,741.40 mdp.

Por lo que hace a los recursos del FIDEMICA se percibieron ingresos excedentes por 2,275.32 mdp.

La asignación de recursos presupuestarios en 2020 fue de 12,331.09 mdp, modificados a 14,094.66 mdp, ejerciéndose la totalidad de éstos, creciendo 14.26%. En ese año, se percibieron 1,422.11 mdp de ingresos excedentes y 822.77 mdp de ampliaciones líquidas, por otro lado, se registraron reducciones líquidas por 2,273.64 mdp. En el caso del FIDEMICA los ingresos excedentes ascendieron a 1,792.32 mdp. En el ejercicio 2021 se asignó un presupuesto de 12,415.23 mdp, el cual se incrementó en 18.68%, quedando un modificado de 14,734.49 mdp, y un presupuesto ejercido por el mismo importe. Los ingresos excedentes y las ampliaciones líquidas para este periodo ascendieron a 1,782.94 mdp y 820.58 mdp, respectivamente, por otro lado, las reducciones líquidas registradas fueron de 2,691.39 mdp. Asimismo, el FIDEMICA registró ingresos excedentes por 2,407.08 mdp.

Con motivo del convenio de extinción del FIDEMICA formalizado el 30 de junio de 2021, este OAD, dejó de ejercer recursos en dicho

Fideicomiso.

Por lo que se refiere al ejercicio fiscal 2022, el presupuesto original fue de 12,852.91 mdp, sin embargo, derivado de la creación de la ANAM, el presupuesto modificado quedó de 12,327.62 mdp mismos que fueron ejercidos en su totalidad, siendo inferior en un 4.09% al presupuesto asignado.

Los ingresos excedentes para este periodo ascendieron a 2,297.76 mdp, las ampliaciones líquidas a 578.67 mdp y las reducciones líquidas registradas fueron de 3,401.72 mdp.

En el referido ejercicio, y derivado de la creación del Fideicomiso de Administración y Pago número 80775 (FAPA), mediante contrato celebrado el 25 de noviembre de 2021, entre la SHCP, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Federal centralizada y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN, S.N.C. I.B.D.), se ejerció un monto de 6,809.58 mdp derivado de los pagos realizados a cargo de éste.

En el ejercicio 2023, el presupuesto original fue de 11,505.94, el cual se incrementó en un 9.07% quedando un modificado de 12,549.89 mdp y un ejercido por el mismo monto.

En el periodo se registraron ingresos excedentes por 2,208.76 mdp y ampliaciones líquidas que ascendieron a 625.49 mdp. Asimismo, se tuvieron 1,790.30 mdp en reducciones líquidas y en cuanto a la desagregación del presupuesto por capítulo se informa lo siguiente:

- Servicios personales. Se programaron 10,408.26 mdp, con un presupuesto modificado por 10,638.96 mdp, mismos que se erogaron en su totalidad.

- Materiales y Suministros. Los 44.42 mdp asignados en el original, ascendieron a un modificado de 54.37 mdp, ejerciéndose el mismo importe.

- Servicios Generales. Se aprobaron 946.97 mdp, modificándose a 1,680.75 mdp, ejerciéndose el 100%.

- Asignaciones y Cuotas. Para este capítulo el original fue de 106.28 mdp, y el modificado aumentó a 165.47 mdp, con una eficiencia presupuestaria del 100.00%.

- Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles. El original no contempló recursos para este rubro, sin embargo, a fin de abatir necesidades prioritarias para este OAD, se gestionaron carteras de inversión ante la SHCP, las cuales fueron autorizadas quedando un presupuesto modificado de 10.34 mdp, ejerciendo la totalidad de los recursos al cierre del ejercicio.

Inversión Pública. Originalmente no se asignaron recursos, no obstante, y derivado a un proyecto de obra pública, el modificado ascendió a 1.31 mdp, sin embargo, por las Disposiciones Específicas para el Cierre del ejercicio presupuestario 2023, no fue posible llevar a cabo la Licitación Pública, por lo que no se ejercieron recursos, mismos que se reintegraron al ramo 23.

Al 31 de diciembre de 2023, se alcanzó una eficiencia en el pago de los bienes y servicios contratados del 71% lo que significa un importe de 1,219 mdp que se concentran principalmente en los conceptos de arrendamiento de inmuebles (91%), tienda digital (90%) y seguros (100.00%).

En materia contable, durante el periodo, se emitieron los Estados Financieros del SAT y sus notas al mes de noviembre de 2023.

Para el ejercicio fiscal 2024 se autorizó un presupuesto de 12,246.50 mdp; al mes de junio se registró un presupuesto anual modificado de 12,393.17 mdp derivado de la recuperación de ingresos excedentes. Al periodo se programaron recursos por 6,026.83 mdp, de los cuales se ejercieron 6,020.10 mdp, lo que permitió lograr una eficiencia presupuestaria de 99.89%.

A continuación, se presenta el detalle por capítulo de gasto con corte al mes de junio:

Servicios Personales. El presupuesto original aprobado ascendió a 4,868.86 mdp, con un modificado 4,881.12 mdp y un ejercido de 4,880.52 mdp obteniendo una eficiencia de 99.99%.

Materiales y Suministros. Se asignaron 29.06 mdp, mismo que se modificó a 49.02 mdp, ejerciéndose 42.88 mdp, logrando una eficiencia presupuestaria de 87.47%.

Servicios Generales. El original fue de 845.29 mdp, con un modificado y ejercido 935.67 mdp, alcanzando una eficiencia de 100.00%.

Asignaciones y cuotas. Al cierre del mes, se contó con un presupuesto original de 91.97 mdp, registrando un modificado y ejercido de 101.12 mdp y una eficiencia presupuestaria de 100.00%.

Bienes muebles. Este capítulo no tuvo presupuesto original, sin embargo, derivado del pago de pasivos del ejercicio 2023, se registró un presupuesto modificado y ejercido por 59.91 mdp, logrando una eficiencia presupuestaria del 100.00%

Con corte al 30 de junio de 2024 la eficiencia en el pago de los bienes y servicios contratados fue del 52% por un importe de 358.95

mdp relacionados principalmente a los conceptos de arrendamiento de inmuebles (71%) y seguros (100%).

Al 30 de junio de 2024, se emitieron los estados financieros correspondientes a los meses de diciembre 2023 y de enero a junio de 2024.

El informe presupuestario que muestra el presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado con cifras reales por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio actual, ha sido autorizado por la persona titular de la Administración General de Recursos y Servicios, equivalente a la Unidad de Administración y Finanzas y se integra como Anexo II del presente Informe.

Por lo que hace a los Estados Financieros dictaminados al 30 de junio de 2024, estos fueron aprobados por la Junta de Gobierno del SAT el 28 de agosto de 2024, en su III Sesión Ordinaria del presente año, por lo que se integra como Anexo III el Informe del Auditor Externo y Acuerdo del Órgano Colegiado.

Al mes de septiembre de 2024, se estima un presupuesto anual modificado de 12,743.78 mdp, al periodo se programaron recursos por 8,928.11 mdp, de los cuales se proyecta ejercer 8,927.52 mdp, obteniendo una eficiencia presupuestal de 99.99%.

Para mayor detalle, a continuación, se describe el comportamiento estimado del presupuesto por capítulo de gasto:

Servicios Personales. El presupuesto original es de 7,292.13 mdp, se prevé un programado modificado 7,313.59 mdp y se estima ejercer 7,313.00 mdp, para alcanzar una eficiencia de 99.99%.

Materiales y Suministros. Se autorizaron originalmente 38.41 mdp, se prevé un presupuesto modificado y ejercido de 66.55 mdp, para lograr una eficiencia presupuestaria de 100.00%.

Servicios Generales. Se asignaron 938.81 mdp, se proyecta un presupuesto modificado y ejercido de 1,337.45 mdp, alcanzando así una eficiencia de 100.00%.

Asignaciones y cuotas. Al mes de septiembre el original asignado es de 92.31 mdp, se pretende que el presupuesto programado y ejercido ascienda a 150.61 mdp, logrando una eficiencia presupuestaria de 100.00%.

Bienes muebles. Al inicio del ejercicio fiscal no se asignaron recursos, no obstante, al periodo se pretende obtener un presupuesto modificado y ejercido de 59.91 mdp, para alcanzar una eficiencia presupuestal de 100.00%.

Asimismo, se estima que, al cierre del mes de septiembre del presente año, se emitirán los estados financieros correspondientes a julio y agosto de 2024.

Durante los años 2018-2024, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el PEF aprobado para esos ejercicios fiscales y en las disposiciones para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, acciones de disciplina presupuestaria y medidas de austeridad en el gasto de operación.

- Situación Financiera y Presupuestaria. -

En atención a lo establecido en el numeral II del "Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado el 23 de abril de 2020 en el DOF, que dispone que no se ejercerá el 75% del presupuesto disponible de las partidas de servicios generales y materiales y suministros, el SAT transfirió en mayo de 2020, un total de 429.97 mdp al ramo 23 "Provisiones salariales y económicas".

Por otro lado, derivado de la aplicación de las políticas de austeridad destinadas a reducir el gasto, se muestran los ahorros en las siguientes partidas de gasto:

La partida identificada con el número 14404 "Cuotas para el seguro de separación individualizado", fue ejercida en el año 2018 por un total 629.92 mdp, sin embargo, en el ejercicio de 2023 no se tuvo gasto, reflejándose en una reducción total del presupuesto.

Tratándose de la partida 14403 "Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil", el presupuesto ejercido para el año de 2018 fue por un monto de 272.75 mdp, contrastando con lo destinado para el año 2022, ya que no se ejercieron recursos del concepto que nos ocupa, originando así una reducción total de los recursos ejercidos.

Sobre la partida 35101 "Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos", ésta mantuvo una tendencia de disminución del gasto toda vez que para el año 2018 se ejerció la cantidad de 278.84 mdp, en 2019 el presupuesto ejercido fue de 277.53 mdp, en 2020 ascendió a 275.48 mdp, para 2021 el gasto fue de 261.54 mdp, en 2022 se ejercieron 136.62 mdp, y para el ejercicio de 2023 se destinaron 64.17 mdp, resultando en una variación real de -81.89% respecto del 2018.

En el caso de la partida identificada con el número 26103 "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos,

marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos", se tiene que para 2018, tuvo un presupuesto ejercido de 98.54 mdp, en 2019 el gasto fue de 87.99 mdp, en 2020 se ejercieron 70.57 mdp, para 2021 el ejercido fue de 47.62 mdp, en 2022 ascendió a 34.69 mdp, y para el año 2023, manteniendo la tendencia a la baja, el presupuesto ejercido fue de 14.53 mdp, reflejando con ello una variación en términos reales en 2023 de -88.40% respecto de 2018, -86.45% en comparación con 2019, -82.29% en relación con 2020, -72.57% en razón con el año 2021 y -59.92% en consideración de 2022.

Por lo que hace a la partida 32201 "Arrendamiento de edificios y locales", para el ejercicio 2018 tuvo un presupuesto ejercido de 628.94 mdp, en comparación al aplicado en el año 2023 por la cantidad de 556.35 mdp, que en consecuencia se refleja en una variación porcentual de -30.38% entre ambos ejercicios.

En relación con la partida 31801 "Servicio postal", se observa que para el año 2018, se ejercieron recursos por la cantidad de 52.89 mdp, en comparación a lo destinado en el año 2023 por un total de 10.24 mdp, resultando en una variación real de -84.76

De la partida 31301 "Servicios de agua", fueron ejercidos recursos por un total de 50.46 mdp y en 2023 por el monto de 24.69 mdp, mostrando una variación porcentual real de -61.48%, -43.39%, -21.11%, -7.42% y -9.87% en relación con 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

De conformidad a la partida 38301 "Congresos y convenciones", se tuvo que para el año 2018 se ejercieron recursos por un total de 19.92 mdp, en 2019 el gasto fue de 3.73 mdp y en 2020 de 0.11 mdp, apreciándose que para los años 2021, 2022 y 2023 no se tuvo presupuesto ejercido en este concepto, originando así una reducción total de los recursos.

En lo referente a la partida denominada 21101 "Materiales y útiles de oficina", se observa que para el año 2018 se ejercieron recursos por un monto de 38.78 mdp y que en 2023 fueron de 16.52 mdp, lo que se refleja en una variación real de -66.47%.

Conforme a la partida denominada 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", respecto del año 2018, se tuvo un presupuesto ejercido por 15.94 mdp y para el 2023 fue de 0.23 mdp, mostrando una variación porcentual real de -98.85%, -96.68%, -62.68%, -57.95% y -85.19%, en comparación con el ejercido en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

En el caso de la partida 38401 "Exposiciones", durante el año 2018 el presupuesto ejercido fue de 12.00 mdp y en 2019 1.40 mdp, resaltando que, en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 no se destinaron recursos para este concepto, que en consecuencia se traduce en una reducción total del gasto.

La partida denominada 33501 "Estudios e Investigaciones", para el año 2018 se ejerció un presupuesto por la cantidad de 13.31 mdp, y en el año 2023 no se destinaron recursos para este concepto, por lo que en consecuencia se traduce en una reducción total del presupuesto.

Por lo que hace a la partida 31904 "Servicios integrales de infraestructura de cómputo", se observa que en el año 2018 se ejerció un presupuesto por 10.33 mdp, y en 2019 por 6.63 mdp y en 2020 por 0.37 mdp, destacando que, en los años 2021, 2022 y 2023 no fue ejercido monto alguno por dicho concepto, obteniendo una reducción total del gasto.

De conformidad a la partida 22104 "Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades", para el año 2018 se ejerció un presupuesto por la cantidad de 17.65 mdp, y para el año 2023 únicamente fue de 7.71 mdp, que se deriva en una variación real de -65.65% entre ambos periodos.

Tratándose de la partida denominada 21501 "Material de apoyo informativo", durante el ejercicio 2018 tuvo un presupuesto ejercido de 6.42 mdp, y en el año 2023 únicamente se ejerció la cantidad de 0.03 mdp, presentando una variación real de -99.67%, -96.49%, -69.64%, -54.92% y -88.40% en relación con el cierre de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Por la partida 32503 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", durante el ejercicio 2018 se ejercieron recursos por 4.96 mdp, mientras que para el año 2023 fue por 0.17 mdp, mostrando una variación real de -97.33%, -97.28%, -80.18%, -93.06% y -87.70%, en comparación con los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

En el caso de la partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", se ejerció un presupuesto en 2018 de 4.59 mdp, y para el año 2023 fue de 1.39 mdp, obteniendo una variación real de -76.18%, -52.59%, -69.70%, -56.89% y -57.43% en relación con los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Conforme a la partida 31902 "Contratación de otros servicios", para el ejercicio 2018 se ejerció un presupuesto de 1.66 mdp y en el año

2023 fue de 0.43 mdp, registrando una variación de -79.37%, -54.98%, -4.17%, -13.25% y -4.24% en comparación con los años de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

De la partida denominada 26105 "Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos", en el año 2018 se tuvo un presupuesto ejercido por 1.13 mdp, mientras que en 2023 fue de 0.02 mdp, resultando variaciones reales -98.33%, -97.71%, -96.04%, -96.01% y -85.12%, en relación con los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, respectivamente.

Tratándose de la partida 32302 "Arrendamiento de mobiliario", el presupuesto ejercido para el año de 2018 fue por un monto de 6.14 mdp, contrastando con el año 2023 por 0.02 mdp, resultando en una variación real de -99.79%, -99.80%, -99.67%, -99.68% y -99.73%, en relación con el cierre de los ejercicios de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Sobre la partida 31201 "Servicio de gas", para el año 2018 se ejerció la cantidad de 0.49 mdp y para el ejercicio de 2023 se destinaron 0.18 mdp, registrando una variación real por -70.35%, -82.29%, -72.40%, -66.16% y -45.29%, en comparación con los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

En el caso de la partida identificada con el número 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos", se tiene que para 2018, el ejercido fue de 0.29 mdp y para el año 2023 fue de 0.11 mdp, apreciando con ello una variación real de -71.29% entre ambos periodos.

Por lo que hace a la partida 32601 "Arrendamiento de maquinaria y equipo", para el ejercicio 2018 tuvo un presupuesto ejercido de 0.16 mdp, en comparación al aplicado en el año 2023 por la cantidad de 0.02 mdp, que en consecuencia se refleja en una variación real -90.69%.

En relación con la partida 22103 "Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión", se observa que para el año 2018, se ejercieron recursos por la cantidad de 0.15 mdp, que en 2023 no se ejerció monto alguno, resultando en una reducción total para este concepto.

De la partida 32101 "Arrendamiento de terrenos", en 2018 fueron ejercidos recursos por un total de 0.13 mdp mientras que en el 2023 no se ejercieron recursos por este concepto, lo que en consecuencia mostró una disminución total del gasto.

De conformidad a la partida 32505 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos", se tuvo que para el año 2018 se ejercieron recursos por un total de 0.09 mdp, apreciándose que para el año 2023 no se tuvo presupuesto ejercido, resultando en una disminución total del gasto.

En la partida 31701 "Servicio de conducción de señales analógicas y digitales", al cierre de 2018 se registró un gasto por 0.08 mdp, y en 2023 fue de 0.01 mdp, lo que representa una variación real del -88.20%, entre ambos periodos.

Respecto a la partida 37301 "Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión" en el 2018 se ejercieron 0.07 mdp y para el 2023 se gastaron 0.02 mdp lo que significa una variación real del -82.50%, respecto de 2018.

En la partida 37801 "Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" en 2018 se gastó 0.04 mdp, en 2023 no se ejercieron recursos, presentando con ello una reducción total del gasto en este concepto.

Para la partida 37304 "Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", en 2018 se ejercieron 0.02 mdp y en 2023 el gasto fue por 0.002 mdp, lo que refleja una variación real de -93.08% entre ambos periodos.

- Viáticos y clave DAP.

A partir de junio de 2022, al personal comisionado que es omiso en el procedimiento de comprobación o solventación de observaciones de viáticos dentro del periodo establecido, el sistema institucional AGS, de forma automática, le aplica el cambio de método de pago de la nómina a clave de Dispersión Automatizada de Pago (DAP) y, una vez que el personal regulariza su situación, se desmarca para regresar al pago por transferencia directa a la cuenta bancaria correspondiente. Con esa medida, se redujeron los casos de incidencia hasta en un 90%.

- TESOFE - Cuentas bancarias SAT.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, publicado en el DOF los días 15 de febrero, 30 de marzo y 20 de diciembre de 2023, en específico al Transitorio Tercero, mediante el cual se establece que se deben cancelar las cuentas bancarias que fueron autorizadas por la TESOFE previo a la entrada

en vigor de este Acuerdo.

Se informa que se atendió el Acuerdo y se gestionó ante la TESOFE la autorización para la apertura de 9 nuevas cuentas bancarias a efecto de hacer frente a las diversas necesidades de la institución.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

El presente apartado no aplica para el SAT al ser un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SHCP.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

- FIDEMICA:

•Situación Financiera

El saldo al 31 de diciembre de 2018 fue de 1,445.20 mdp.

Los ingresos totales de 2018 al 31 de marzo de 2021, ascendieron a 2,133.49 mdp y los egresos en el mismo periodo a 3,719.83 mdp. El 06 de noviembre de 2020, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios mexicanos", por virtud del cual, de acuerdo con su artículo Noveno, se eliminó la obligación legal de contar con un fideicomiso público al cual afectar los aprovechamientos que se generaran por los actos regulados en los artículos 15, 16-A, 16-B y 17 de la Ley Aduanera. En cumplimiento al Transitorio Cuarto del Decreto referido, por conducto de las Unidades Responsables se realizó el reintegro de los recursos del FIDEMICA a la Tesorería de la Federación, efectuados el 16 de diciembre de 2020 y 30 de marzo de 2021. En ese sentido, al mes de marzo de 2021, los estados de cuenta entregados por NAFIN, S.N.C. I.B.D., en su carácter de Fiduciaria del mencionado fideicomiso, mostraban un saldo en cero pesos lo que se confirma con la Balanza de Comprobación y Balance General. Por su parte, el entonces Administrador General de Aduanas, mediante oficio del 01 de junio de 2021, solicitó a la SHCP, como Unidad Responsable del Fideicomiso, instruyera a la Fiduciaria la elaboración del convenio de extinción del multicitado fideicomiso, mismo que se formalizó el 30 de junio de 2021. En consecuencia, el 14 de julio de 2021, la Administración Central de Recursos Financieros informó a la SHCP que con registro No. 4225228 se gestionó en el Sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos, la baja de la clave del FIDEMICA en tiempo y forma, atendiendo a la normatividad aplicable. Derivado de lo anterior, únicamente queda señalar que los compromisos existentes al amparo del extinto fideicomiso, fueron asumidos por el SAT mediante el programa presupuestario E025 "Control de la operación aduanera", con ingresos excedentes.

•En el periodo a reportar se financiaron los siguientes proyectos con recursos del FIDEMICA:

1. Adquisición de equipos y aparatos para el laboratorio de Aduanas. 2. Modernización de Reynosa Pharr. 3. Modernización y ampliación del cruce Mexicali I Calexico. 4. Modernización de la Aduana de Puerto Palomas

- Fideicomiso Público para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA)

•Situación Financiera

El saldo al 31 de diciembre de 2018 era de 50,411.27 mdp.

Los ingresos totales de 2018 al 31 de julio de 2021, ascendieron a 77,773.45 mdp y los egresos en dicho periodo fueron de 31,778.86 mdp. El 14 de julio de 2021 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se crea la ANAM, como un OAD de la SHCP, el cual tiene

como objeto organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección, para aplicar y asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas que regulan la entrada y salida de mercancías del territorio nacional, así como las relativas al cobro de las contribuciones y aprovechamientos aplicables a las operaciones de comercio exterior, en cumplimiento de las atribuciones ejecutivas que le confirió dicho Decreto, así como aquellas que le sean expresamente instruidas por el SHCP. En la misma fecha, se celebró el Convenio Modificatorio al contrato del Fideicomiso Público 80386 para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera (FACLA) entre el Gobierno Federal por conducto de la SHCP, en su carácter de Fideicomitente, y NAFIN S.N.C. I.B.D., en su carácter de Fiduciaria, en el que se señaló que la entonces Administración General de Aduanas (AGA) sería la Unidad Responsable del Fideicomiso, designando al titular de dicha Administración como Secretario Técnico del Fideicomiso. Tal circunstancia fue comunicada por NAFIN a la Administradora General de Recursos y Servicios, al Administrador General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, así como al Encargado de la Administración Central de Fideicomisos, mediante el escrito GCA/198/2021 de fecha 15 de julio de 2021. El 19 de julio del 2021, la Jefa del SAT emitió oficio 100-2021-140 mediante el cual instruyó a todas las áreas de este OAD, que cualquier trámite o asunto relativo a la Unidad Responsable del FACLA y a la Secretaría Técnica del mismo, debería dirigirse o remitirse a la AGA, para su atención en términos de lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Aduanera y demás disposiciones generales aplicables; asimismo, suscribió el símil 100-2021-141 dirigido al Titular de la AGA destacando la relevancia de iniciar la coordinación a efecto de llevar a cabo la entrega-recepción correspondiente. Por otra parte, el 29 de julio de 2021, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del SAT, específicamente a la AGA, en materia de la administración del FACLA. Derivado de lo anterior, el 05 de agosto del 2021 se celebró la entrega-recepción de la Unidad Responsable del FACLA y de la Secretaría Técnica de su Comité Técnico, mediante el cual se proporcionó información y documentación relacionada con las atribuciones de la AGA, conforme al Acuerdo delegatorio antes citado; la correspondiente a la Secretaría Técnica; a los contratos y fianzas; los compromisos, las inversiones y los pagos, así como la relación de archivos y asuntos pendientes. El 29 de octubre de 2021, la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública entregó el informe final de la auditoría que incluyó operaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en el que consideró la verificación de las aportaciones al FACLA; la comprobación de los egresos; y la determinación de los rendimientos; aspectos que no tuvieron observaciones. La AGRS contrató a la firma de auditores externos Gómez y Sánchez Aldana, S.C., para revisar la operación administrativa del FACLA, por el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2021, con el propósito de transparentar la gestión del SAT en este período, obteniendo una opinión sin salvedades. Ahora bien, el 21 de diciembre de 2021, se publicó en el DOF, la reforma al Reglamento Interior del SAT, en el cual se modificaron sus facultades, acordes a la creación de la ANAM y la expedición de su Reglamento Interior. Derivado de lo anterior, y en atención al artículo Quinto Transitorio el 2 de febrero de 2022, se suscribió el acuerdo de transferencia de Recursos Financieros y Humanos entre ambos OAD de la SHCP; con el que, entre otros asuntos, se realizó la entrega de recursos remanentes a la ANAM correspondientes al Programa presupuestario E025 "Control de la operación aduanera", con el fin de que estuviera en posibilidad de hacer frente a sus obligaciones y compromisos del ejercicio 2022 para servicios personales y de operación; asimismo, el 09 de junio de 2022, se firmó Acta Administrativa en la cual se determinaron los saldos contables sujetos a traspaso del SAT a la ANAM. En razón de lo anterior, el SAT ya no reporta información respecto al Programa presupuestario citado ni al FACLA.

- Fideicomiso de Administración y Pago número 80775 (FAPA 80775)

•Situación Financiera

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se constituyó el Fideicomiso denominado "FAPA", mediante contrato celebrado por la SHCP en su carácter de fideicomitente única de la APF centralizada y NAFIN, S.N.C. I.B.D., con la finalidad de contar con los recursos para la continuidad de los servicios que permitieran dar cumplimiento a las funciones sustantivas, metas y estrategias recaudatorias del SAT, cuya aportación inicial fue de un mil pesos de recursos presupuestarios y de 11,869.10 mdp de la transferencia de recursos del FACLA. Para el adecuado manejo y control de los recursos, NAFIN llevó a cabo la apertura de un contrato de inversión, a efecto de traspasar el disponible de la transferencia de recursos efectuados por la fiduciaria del FACLA a FAPA, para cubrir el pago de los servicios en materia de comunicaciones y tecnologías de la información, que el SAT le proporciona a la ANAM, favoreciendo con ello la transparencia y rendición de cuentas.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 era de 11,874.50 mdp.

Los ingresos totales a partir de noviembre de 2021 a diciembre 2023 ascendieron a 20,282.92 mdp y los egresos en dicho periodo

fueron de 17,116.31 mdp.

En 2023 se ejerció un monto de 10,294.53 mdp derivado de los pagos realizados a cargo del FAPA.

El saldo final al 31 de diciembre de 2023 fue de 3,166.60 mdp.

Los ingresos con corte a junio de 2024 ascendieron a 21,363.37 mdp y los egresos en dicho periodo fueron de 19,441.06 mdp.

El saldo al 30 de junio de 2024 fue de 1,922.32 mdp.

Se estima que los ingresos con corte al 30 de septiembre de 2024, ascenderán a 21,396.42 mdp y los egresos en dicho periodo serán de 21,042.86 mdp.

El saldo estimado al 30 de septiembre de 2024 sería de 353.55 mdp.

El FAPA, es el fideicomiso que permite actualmente al SAT, hacer frente a sus obligaciones, bajo la observancia de los fines del contrato del mismo.

El patrimonio y ejercicio de los recursos del FAPA se ha transparentado a través de los portales del SAT y la SHCP.

Es importante resaltar que, para este inciso, en el SAT no se aplicaron donativos o subsidios otorgados, asimismo no se transfirieron recursos a entidades federativas.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

a.1) Estructura Orgánica.

Al cierre de 2018, estaba compuesta de 37,388 plazas; de las cuales 34,058 eran de carácter permanente (26,985 de confianza y 7,073 de base); 3,134 eventuales y 196 contratos por honorarios en activo. Al cierre de 2019, estaba compuesta de 36,729 plazas; de las cuales 34,090 eran de carácter permanente (26,971 de confianza y 7,119 de base); 2,456 eventuales y 183 contratos por honorarios en activo. Al cierre de 2020, estaba compuesta de 36,498 plazas; de las cuales 34,032 eran de carácter permanente (26,905 de confianza y 7,127 de base); 2,346 eventuales y 120 contratos por honorarios en activo. Al cierre de 2021, estaba compuesta de 36,873 plazas; de las cuales 34,026 eran de carácter permanente (26,829 de confianza y 7,197 de base); 2,718 eventuales y 129 contratos por honorarios en activo. Al cierre de 2022, estaba compuesta de 30,087 plazas; de las cuales 28,458 eran de carácter permanente (22,615 de confianza y 5,843 de base); 1,619 eventuales y 10 contratos por honorarios en activo. Al cierre de 2023, estaba compuesta de 30,083 plazas; de las cuales 28,459 eran de carácter permanente (22,625 de confianza y 5,834 de base); 1,619 eventuales y 5 contratos por honorarios en activo. Al cierre del mes de junio de 2024, estaba compuesta de 30,076 plazas; de las cuales 28,452 eran de carácter permanente (22,613 de confianza y 5,839 de base); 1,619 eventuales y 5 contratos por honorarios en activo. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, sujeto a posibles cambios a la estructura autorizados por la SHCP, y aprobados y registros ante la SFP, la composición se mantenga en 28,452 eran de carácter permanente (22,613 de confianza y 5,839 de base); 1,619 eventuales y 5 contratos por honorarios en activo.

Derivado de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, el 28 de diciembre de 2018 en el DOF, se llevaron a cabo diversas medidas de ajuste a la estructura y el presupuesto asociado como sigue a continuación:

•En 2019 se redujeron 1,498 plazas puesto de las áreas, como citaba el Memorandum del 3 de mayo 2019, emitido por el Ejecutivo Federal, que estableció la reducción del 20% de los recursos asignados a servicios personales en las dependencias y entidades de la APF, lo que conllevó a una reducción líquida al presupuesto asignado original al SAT. Sin embargo, este Órgano Administrativo Desconcentrado no redujo las plazas-puesto en su inventario de plazas de la SHCP ni ante la SFP; estas plazas fueron congeladas y se mantienen vacantes dentro del inventario autorizado y la plantilla institucional, a fin de evitar un sobre ejercicio de los recursos presupuestarios.

Asimismo, con motivo de la entrada en vigor de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR) el 20 de noviembre de 2019, el SAT llevó a cabo ajustes internos en la denominación de los puestos a fin de eliminar los puestos de asesores, mensajeros, choferes y secretarías. Dichos cambios fueron regularizados ante la SFP con la aprobación y registro del escenario organizacional de cambio de

denominación a 442 puestos con vigencia 14 de julio de 2022.

Con motivo de la creación de la ANAM, y en cumplimiento al QUINTO TRANSITORIO, el 1° de febrero de 2022 se celebró el Acuerdo de transferencia de recursos financieros y humanos, en el cual se pactó la transferencia de 5,529 plazas-puesto permanentes así como el recurso presupuestal asociado a las mismas, el presupuesto de eventuales y honorarios correspondientes a la entonces extinta AGA, lo que comprometió al SAT a concretar los movimientos presupuestarios y organizacionales ante la SHCP y SFP, concretado mediante la transferencia presupuestaria de 5,529 plazas puesto con vigencia 1° de febrero 2022 y la aprobación y registro del escenario organizacional de transferencia con vigencia 1° de julio de 2022 a la ANAM.

En este orden de ideas, se informa también que con fecha 16 de julio 2022, se concretó la transferencia presupuestaria del SAT a la ANAM y registro organizacional de 39 plazas-puesto de base, en cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo.

De igual manera se informa que con fecha 1 de julio 2023, se concretó la transferencia presupuestaria de 1 plaza-puesto de base proveniente de la SHCP al SAT, en cumplimiento a las Condiciones Generales de Trabajo.

Asimismo, con fecha 1° de noviembre de ese mismo año, se concretó la aprobación y registro del gabinete de apoyo de la Jefatura del SAT, así como el cambio de característica ocupacional de las plazas del primer y segundo nivel de la AGRS, en cumplimiento a las modificaciones a la Ley, así como la conversión de plazas para una Administración de reinstalación por laudo.

Vale la pena destacar que con fecha 10 de abril de 2024, se concretó la aprobación y registro con relatoria de la conciliación entre los registros presupuestario de la SHCP con el registro organizacional ante SFP de las plazas operativas, atendiendo con ello el rezago en el registro organizacional que tenía la institución desde 2017.

En esta tesitura, con fecha 27 de mayo 2024, la SFP aprobó y registró la modificación a la estructura orgánica con motivo de la conversión para una Subadministración de restitución administrativa instruida por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Compactación plantilla y estructura en 2019

El PEF emitido por la SHCP para el ejercicio fiscal de 2019, estableció una serie de ajustes a las asignaciones de gasto en el Capítulo de Servicios Personales, entre las que se encontraba una disminución en el techo de gasto original, la eliminación de prestaciones tales como el seguro de separación individualizado y el seguro de gastos médicos mayores. Asimismo, dispuso una nueva política salarial para el personal de mando superior a fin de ajustar con la Remuneración Total Anual del Presidente de la República. De igual forma y en este sentido, el 3 de mayo de 2019, el Ejecutivo Federal, dispuso a todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como lo órganos reguladores, ajustar sus plantillas institucionales mediante una reducción del 20% del techo de gasto. Para cumplir con esta instrucción, el SAT estableció la reducción de 1,498 plazas de su estructura, lo que significó que, en conjunto con las medidas de ajuste en remuneraciones y prestaciones de aseguramiento para el personal de mando, se tuvo un ahorro de 1,710.7 mdp, recursos que ya no fueron asignados en el presupuesto original del capítulo de gasto de Servicios Personales para el ejercicio 2019. Sin embargo, como se mencionó previamente, estas plazas no se cancelaron del inventario de plazas de la Institución, con el compromiso que éstas se mantendrían vacantes desde esa fecha y hasta en tanto se regularicen.

Derivado de esta reducción, la AGRS a través de la ACCCH junto con las Administraciones Generales, emprendieron las acciones orientadas a la compactación de las estructuras organizacionales, que han permitido llevar un estricto control del gasto en servicios personales sin afectar la ejecución de los procesos sustantivos, buscando la mejora continua de las acciones de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales, mejorando la atención a la ciudadanía en defensa del bien fiscal.

a.2) Tabuladores.

El 31 de diciembre de 2018, en concordancia con lo dispuesto en el PEF para el ejercicio fiscal 2019, se publicó un nuevo Manual de Percepciones para los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF, que contenía las disposiciones y tabulador de aplicación general para el personal de mando, a fin de dar cumplimiento a los criterios y política de austeridad de la presente administración a fin de que en sincronía con el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ningún servidor público obtuviese una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República, lo cual implicó una disminución en los topes salariales respecto al tabulador vigente en 2018 de los siguientes niveles jerárquicos: -27.2% para la persona titular de la Jefatura del SAT; -20.1% para los titulares de las Administraciones Generales; -26.9% para los titulares de las Administraciones Centrales; y finalmente una reducción promedio de -0.8 a -16.2% para los titulares de las Administraciones.

Es de importancia señalar que, en contraposición, desde 2019 se ha determinado por parte del Ejecutivo Federal, a través de la SHCP,

una serie de incrementos salariales para el personal de menores ingresos, lo que de forma comparativa se muestra a continuación: En 2019 fue del 1.4% para determinados niveles del personal de mando, 8.3% para personal de enlace y 7.0% para el personal operativo. En 2020 únicamente el personal operativo tuvo incremento salarial del 7.0%. En 2021 fue del 3.4% para todo el personal de mando, 4.4% para personal de enlace y 3.4% para el personal operativo. En 2022 fue del 4.5% para todo el personal de mando, 7.8% para personal de enlace y 8.0% para el personal operativo. En 2023 fue del 6.0% para todo el personal de mando, 7.2% para personal de enlace y 7.7% para el personal operativo. En 2024: permanentes 4,171.58 mdp; eventuales 292.97 mdp; honorarios 0.75 mdp; total 4,465.30 mdp, al 17 del mes de junio (cifras preliminares). Al 30 de septiembre de 2024, con base en el incremento general autorizado por la SHCP, el impacto ponderado será de: 4.3% para todo el personal de mando, 5.0% para personal de enlace y 5.7% para el personal operativo.

a.3) Impacto Presupuestario.

Se informa que el gasto en Servicios Personales se administró con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se ha ejercido en apego a la LFAR:

2018: permanentes 11,881.67 mdp; eventuales 1,160.93 mdp; honorarios 33.49 mdp; total 13,076.09 mdp. 2019: permanentes 10,158.74 mdp; eventuales 859.21 mdp; honorarios 27.86 mdp; total 11,045.81 mdp. 2020: permanentes 10,727.58 mdp; eventuales 821.20 mdp; honorarios 20.30; total 11,569.08 mdp. 2021: permanentes 10,941.59 mdp; eventuales 909.27 mdp; honorarios 16.35; total 11,867.21 mdp. 2022: permanentes 9,399.93 mdp; eventuales 650.12 mdp; honorarios 3.30 mdp; total 10,053.35. 2023: permanentes 9,971.35 mdp; eventuales 707.02 mdp; honorarios 1.68 mdp; total 10,680.05 mdp, cifra que aún puede sufrir modificaciones conforme al cierre y elaboración de la Cuenta Pública. 2024: permanentes 4,559.16 mdp; eventuales 320.54 mdp; honorarios 0.82 mdp; total 4,880.52 mdp, al cierre del mes de junio, cifra que aún puede sufrir modificaciones conforme al cierre y elaboración de la Cuenta Pública.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2018, no se asignaron recursos a las partidas correspondientes al Seguro de Separación Individualizado (SSI) y Seguro de Gastos Médicos Mayores (SGMM), los cuales la SHCP dio por terminado de manera anticipada conforme al Contrato Consolidado, por ello los servidores públicos de mando y de enlace del SAT desde 2019 no cuentan con dichas prestaciones. Asimismo, el presupuesto 2019 se vio afectado por la reducción del 20% del presupuesto asociado a plazas de mando y los ajustes salariales en el tabulador de dicho personal.

En 2022, el Presupuesto de Servicios Personales se vio reducido con motivo principalmente de la transferencia plazas-puesto y recursos a la ANAM.

Por su parte, el techo de gasto asociado a Servicios Personales únicamente se ha visto incrementado con motivo de la política salarial determinada anualmente por el Ejecutivo Federal, a través de la SHCP.

Derivado de anterior, se incluye Anexo IV, que contiene: Oficios de Registro de Estructura, Plazas Eventuales y Contratos de Honorarios, Plantilla de Personal, Tabuladores, Catálogo de Puestos, Reporte de Presupuesto Ejercido.

Posgrados y maestrías.

En 2022 inició el programa Posgrados SAT, hasta el 31 de diciembre de 2023, se integraron siete grupos de maestría con un total de 246 estudiantes. Durante el segundo bimestre de 2024 no se realizaron aperturas de nuevos grupos de Posgrado.

Derivado de los convenios de Posgrados SAT-UNAM correspondiente a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Se han erogado 8.16 mdp, de los cuales 4.50 mdp corresponden a retenciones realizadas a los empleados inscritos en dicho programa y 3.66 mdp correspondientes al Apoyo proporcionado por el SAT.

Por lo que respecta al tercer bimestre 2024, se erogaron 1.74 mdp, de los cuales 0.60 mdp corresponden a retenciones realizadas a los empleados inscritos en dicho programa y 1.14 mdp corresponden al apoyo proporcionado por el SAT; se estima erogar al 30 de septiembre 0.57 mdp.

Asimismo, derivado de la firma del Convenio de Colaboración entre el SAT y el INFOTEC en 2022, hasta junio de 2024, cuatro personas estudian una maestría y dos personas estudian el doctorado en INFOTEC; todas cuentan con beca. Por otro lado, se difundió por los medios institucionales la convocatoria para ingreso 2024-2, misma que cerró el 20 de junio de 2024 con 18 personas registradas para el proceso de ingreso. Dichos programas no generan costo para el SAT.

Programa de Separación Voluntaria 2021 y 2022 (PSV)

Como parte del redimensionamiento estructural en el SAT, en 2021 y 2022 se reguló e implementó el PSV, con el cual se benefició a 1,496 servidores públicos brindándoles un retiro digno, al otorgar una compensación económica a quienes decidieron concluir la prestación de sus servicios en la APF al como reconocimiento a su desempeño, dedicación y trayectoria por su contribución al logro de los resultados del SAT.

Certificación de competencias del 01 de enero 2019 al 30 de junio de 2024

En el Modelo de Gestión por Competencias, se llevaron a cabo los procesos de certificación que avalan formalmente al personal capacitado que demuestre conocimientos, habilidades y actitudes para el desempeño eficiente de una función y la realización de un trabajo de calidad, se certificaron 6,168 personas servidoras públicas y de estas 5,581 ocupan puestos estratégicos y 587 coordinan, supervisan o realizan la competencia en otros puestos. La proyección a septiembre es certificar a 6,740 personas servidoras públicas y de estas 5,664 ocupan puestos estratégicos y 1,136 coordinan, supervisan o realizan la competencia en otros puestos.

Evaluación Integral del Desempeño (EIDD)

La EIDD se aplica a las personas servidoras públicas de nivel confianza y en ella se evalúan las habilidades y actitudes de las personas y los equipos de trabajo, con el fin de medir su efectividad laboral, conocer sus fortalezas, áreas de oportunidad y definir planes de mejora dirigidos al crecimiento y desarrollo laboral de cada colaborador, para alcanzar los objetivos institucionales.

La aplicación de las EIDD evalúa el año inmediato anterior, siendo el personal evaluado en los años anteriores y el presente el siguiente: 23,880 (en 2019), 22,069 (en 2020), 17,503 (en 2021), 18,328 (en 2022) y 19,392 (en 2023), para el caso de la EIDD 2024 su aplicación se realizará en 2025, razón por la cual sus resultados se tendrán en ese año.

Programas de formación y capacitación.

A partir del año 2019, se logró contribuir al desarrollo del personal a través de capacitación oportuna y de calidad bajo el principio de austeridad, estructurando los Programas Anuales de Capacitación con cursos internos, es decir, desarrollados por personas expertas técnicas del SAT, así como cursos externos de acceso gratuito para las personas servidoras públicas ofertados por Dependencias Públicas.

Del 1° de diciembre del 2018 al 30 de junio de 2024, se desarrollaron 16 generaciones de OII; satisfactoriamente 1,012 personas que se integraron a desempeñar funciones estratégicas para la recaudación. Al 30 de septiembre se tiene proyectada la conclusión de una generación más, sumando 17 generaciones de OII en el periodo y 1110 personas egresadas satisfactoriamente.

Plataforma EVACWEB

Derivado de la pandemia por COVID-19, a partir de 2020 se implementó la plataforma EVACWEB, con lo que se continuó capacitando a distancia al personal del SAT. A partir de esa fecha y hasta el 30 de junio de 2024, se han capacitado 35,031 personas en 1,696 sesiones de estudio. Desde enero de 2024, se convirtió en la plataforma oficial de capacitación.

Premios y certificaciones obtenidas

En 2019 y 2022, la Secretaría de la Función Pública emitió un reconocimiento público al Comité de Ética del SAT por su excelente desempeño en la evaluación anual; en el 2023, se recibió reconocimiento por parte del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, por sus certificaciones en la NMX-R-025-SCFI-2015 en nivel oro y multisitio.

La Secretaría de la Función Pública otorgó, por segundo año consecutivo, un reconocimiento a la institución por obtener el primer lugar de percepción positiva en la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023, en el universo "más de 15,000 personas", con un índice global de 84.8.

La SFP otorgó al SAT un reconocimiento por ser una de las 10 instituciones con mayor cantidad de cumplimientos en la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de Modificación 2024.

a.4 Pasivo Contingente

Al 01 de diciembre de 2018 la cartera y pasivo de juicios laborales en trámite era de 2,268 juicios, con un pasivo contingente de 2,099 mdp, mismo que se encontraban distribuido en las siguientes etapas procesales: instrucción 1,338 por un pasivo de 1,307 mdp, 562 en amparo por un monto 766 mdp, y 368 cumplimientos de laudo por 25 mdp.

Al 30 de junio de 2024, la cartera y pasivo de juicios laborales en trámite era de 1,862 juicios, con un pasivo contingente de 1,879 mdp,

el cual se encontraba distribuido por 643 en etapa de instrucción por 578.6 mdp, 800 en amparo directo por un pasivo de 1,276 mdp, 419 juicios en cumplimiento de laudo por un monto de 24.15 mdp.

De lo anterior se desprende que, del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se tuvo una disminución del 17.90% en cuanto a la cartera y una disminución de 10.48% en cuanto al pasivo contingente.

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, la cartera y pasivo de juicios laborales en trámite se proyecta en 1,884 juicios, con un pasivo contingente de 1,821 mdp.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

En lo concerniente a puestos de libre designación, designación directa, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regula el servicio profesional de carrera (SPC), se informa que el SAT, por mandato de la LSAT, conforme a lo estipulado en su Título Tercero, Capítulo Único, artículos 15, 16, 17 y 18, cuenta con el Servicio Fiscal de Carrera, y su régimen específico está establecido en el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera que para tales efectos es expedido por la Junta de Gobierno.

En este contexto, el SAT ni sus servidores públicos se encuentran sujetos a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF, su Reglamento y demás ordenamientos en la materia, lo cual fue dictaminado por la Dirección General Consultiva de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, mediante Oficio 110.UAJ/ 4583 /2024 del 07 de junio de 2024, al señalar que:

Las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF) no resultan aplicables al Servicio Fiscal de Carrera del Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado ordenamiento que dispone: "el Sistema (Sistema de Servicio Profesional de Carrera en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada) no comprenderá al personal que preste sus servicios en ..., así como aquellos que estén asimilados a un sistema legal de servicio civil de carrera; ...". Ello, en razón de que el referido órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con un sistema equivalente al del Servicio Profesional de Carrera, que se encuentra regulado en la Ley del Servicio de Administración Tributaria.

Lo anterior, con independencia de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo tercero del Acuerdo, que señala que: "quedan excluidos, del ámbito de aplicación del presente Acuerdo, los servicios civiles de carrera establecidos en la legislación federal distintos al referido en el párrafo anterior, salvo en los aspectos que no se encuentren regulados de manera específica en sus respectivos ordenamientos".

En los puestos con característica ocupacional de gabinete de apoyo, se informa que con fecha 5 de diciembre de 2023 mediante oficio CGGEP/UPRH/0292/2023 y CGGEP/UPRH/DGOR/0838/2023 se aprobó y registró la modificación de la estructura orgánica del SAT contenida en el escenario denominado "Car-Ocup-Gab_Apo-2310261721", para el registro del gabinete de apoyo de la Jefatura del SAT.

b.1) Servicio Fiscal de Carrera.

Se cuenta con 102 puestos estratégicos determinados por los Comités Técnicos de Evaluación, conformados por una plantilla de 8,787 personas servidoras públicas de confianza en los niveles de Enlace a Administrador.

b.2) Funcionarios Fiscales de Carrera (FFC) en el periodo de 2018 al 30 de junio de 2024.

Servicio Fiscal de Carrera

Del periodo comprendido del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, mediante el proceso de ingreso al Servicio Fiscal de Carrera, 2,919 personas servidoras públicas obtuvieron la categoría de Funcionario Fiscal de Carrera (FFC). Se estima que, al cierre de septiembre, 121 personas servidoras públicas más, adquieran la categoría de FFC. Al cierre de 2018, se contó con 4,746 FFC de niveles de Enlace a Administración, de una plantilla de 17,527, lo que representó un 27%; para el cierre de 2019, se tenían 4,693 FFC de niveles de Enlace a Administración, de una plantilla de 17,228, lo que representó un 27%; en diciembre de 2020, habían 4,799 FFC de niveles de Enlace a Administración, de una plantilla de 19,399, lo que representó un 25%; asimismo, en diciembre de 2021, se contó con 3,985 FFC de niveles Enlace a Administración, de una plantilla de 19,474, lo que representó un 20%; para el cierre de 2022, se tuvieron 3,075 FFC de niveles Enlace a Administración, de una plantilla de 15,678, lo que representó un 20%; en 2023, se tuvieron 3,197 FFC de niveles Enlace a Administración, de una plantilla de 16,257, lo que representó un 20%; por lo que al cierre de junio de

2024, se tienen 3,033 FFC activos, de un total de 15,769 servidores públicos que ocupan una plaza permanente de confianza en los niveles de Enlace a Administración, lo que representa el 19%, en cumplimiento del 10% que establece como mínimo el Estatuto del Servicio Fiscal de Carrera en su artículo 6. Se estima que para el cierre de septiembre de 2024 se mantenga el 19% de FFC activos con respecto a la plantilla total en los niveles de Enlace a Administración. Como parte del Programa Distintivo para Funcionarios Fiscales de Carrera 2024, el 26 de enero se impartió la Conferencia "Acuerdos Conclusivos" con la colaboración de la PRODECON, la cual tuvo una participación de 616 Funcionarios Fiscales de Carrera a nivel nacional. Al cierre de junio de 2024, 1,263 FFC han acreditado dicha acción de capacitación. Se estima que al cierre de septiembre 1,500 FFC la hayan acreditado. De una plantilla de 25,290 personas servidoras públicas, el SAT cuenta con una mayor población femenina, representada por 14,198 personas (56%) vs. 11,092 personas del género masculino (44%), lo cual se ve reflejado en el SFC, ya que de un total de 3,076 FFC el 59% corresponde a la población femenina (1,815) y el 41% restante al género masculino (1,242).

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

Las Condiciones Generales de Trabajo pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://10.228.128.81/agrs/index.php/accch/300-condiciones-generales-de-trabajo-accch/7216-cgtdic2017>

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional, las Condiciones Generales de Trabajo se revisarán cada tres años por el Titular de la Dependencia (SHCP), tomando en cuenta la opinión del Sindicato, por lo que la Administración de Ciclo de Capital Humano 1, está a la espera de cualquier tipo de solicitud por parte de la SHCP.

Prestaciones del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

Respecto de los seguros institucionales que tienen los empleados, se realizaron las contrataciones plurianuales del Seguro de Vida Institucional. Como cifra cerrada, durante 2024 se han erogado 55.0 mdp de primas básicas, correspondientes al primer semestre y se tiene estimado a pagar un total de 82.1 mdp al 30 de septiembre de 2024. Respecto al Seguro Colectivo de Retiro, se realizó la contratación plurianual, como cifra cerrada durante 2024 se han erogado un importe de 3.6 mdp por las primas básicas, correspondientes al primer semestre y se tiene estimado pagar un total de 7.3 mdp al 30 de septiembre de 2024, derivado de las licitaciones públicas que realiza la SHCP; en cuanto al contrato del Seguro de Responsabilidad Civil y Asistencia Legal, como cifra cerrada durante 2024 se han erogado 0.39 mdp de primas básicas, correspondientes al primer semestre y se tiene estimado a pagar un total de 0.78 mdp al 30 de septiembre de 2024. realizándose los pagos y la entrega de información con las aseguradoras conforme a lo establecido en las condiciones generales de cada uno de los seguros. Se realizaron pagos por concepto de prestaciones al personal sindicalizado del 01 de enero al 30 de junio de 2024 por 114.72 mdp, así como las cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024 por 4.11 mdp, que en total suman 118.83 mdp; Asimismo, pagos de marcha por defunción de trabajadores por 0.58 mdp. por el primer semestre de 2024 y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024 de 0.34 mdp., que en total suman 0.92 mdp.

Respecto a los pagos de apoyos económicos a los Prestadores de Servicio por concepto de Servicio Social en el periodo de enero 2020 a diciembre de 2023 se erogó un importe de 538.4 mdp. Al segundo bimestre 2024 se ha erogado un importe por 54.96 mdp, al corte del tercer bimestre 2024 se tiene pendiente de pago 19.02 mdp. Se estima erogar al 30 de septiembre 2024, 75.18 mdp.

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

Guías de Mantenimiento a Inmuebles ocupados por el SAT

Se prepararon Guías de Mantenimiento de los principales servicios que se utilizan en los inmuebles ocupados por el SAT, con la finalidad de que el personal adscrito a las áreas de Recursos y Servicios conozcan e implementen las actividades que periódicamente se deben llevar a cabo en los edificios para preservar su seguridad, funcionalidad y estética; siendo capaz de identificar las necesidades y problemáticas más comunes que aquejan las edificaciones y definir los procedimientos de conservación y/o reparación que se deben aplicar en cada caso.

Las Guías están elaboradas con un lenguaje claro y un planteamiento visual, siendo comprensibles para cualquier persona interesada

en el tema, misma que estará disponible en la plataforma de capacitación "Manual de Auto Estudio electrónico" (eMAE), a la cual tiene acceso todo el personal del SAT.

Al 30 de septiembre de 2024, estará en proceso una prueba piloto que busca medir en menor escala aspectos logísticos de la presentación e identificar si la información es clara o si requieren alguna modificación.

Archivos

En el mes de diciembre de 2021, el SAT recibió reconocimiento por parte del Archivo General de la Nación (AGN), por ser el primer Ente Público en obtener la aprobación de bajas documentales con la intervención del Grupo Interdisciplinario de Archivos del SAT.

Inventarios

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2018, el inventario del SAT constaba de 298,698 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 6,614.73 mdp; del ejercicio 2019 se cerró con un inventario de 288,137 bienes muebles instrumentales equivalentes a 6,433.74 mdp; para el ejercicio 2020 se cerró con un inventario de 286,934 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 6,417.46 mdp; asimismo; en el ejercicio 2021 se cerró con un inventario de 283,611 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 6,404.34 mdp; en 2022 se cerró con un inventario de 221,834 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 3,846.46 mdp; del ejercicio 2023 se cerró con un inventario de 239,554 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 3,904.19 mdp. Por lo que hace a 2024, se abrió con un inventario de 239,554 bienes muebles instrumentales y se estima que, al 30 de septiembre del presente, se contará con un inventario de 242,817 bienes muebles instrumentales

En lo referente a alta de bienes muebles:

En el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2018, se operó el alta de 13,181 bienes muebles instrumentales incorporados al activo fijo del SAT, equivalentes a 162.05 mdp. Durante el ejercicio 2019, se dieron de alta en el activo fijo del SAT, 10,631 bienes muebles instrumentales equivalentes a 81.50 mdp. Durante el ejercicio 2020, se dieron de alta en el activo fijo del SAT, 2,013 bienes muebles equivalentes a 21.10 mdp. En el ejercicio 2021, se dieron de alta en el activo fijo del SAT, 3,441 bienes muebles instrumentales equivalentes a 101.94 mdp. Para el ejercicio 2022, se dieron de alta en el activo fijo del SAT, 2,857 bienes muebles instrumentales equivalentes a 13.98 mdp. Para el ejercicio 2023, se dieron de alta en el activo fijo del SAT, 17,899 bienes muebles instrumentales equivalentes a 80.49 mdp. Durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, se estima que se darán de alta en el activo fijo del SAT 3,274 bienes muebles instrumentales, equivalentes a 237.60 mdp.

Programa Anual de Disposición Final de los Bienes Muebles y baja de bienes muebles que no forman parte de éste.

Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2018, se dieron de baja 4,922 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 58.20 mdp. Para el ejercicio 2019 se dieron de baja 21,192 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 264.53 mdp. Para el ejercicio 2020 se dieron de baja 3,216 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 37.38 mdp. Para el ejercicio 2021 se dieron de baja 6,764 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 115.83 mdp. Para el ejercicio 2022 se dieron de baja 64,634 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 2,571 mdp. Para el ejercicio 2023, se dieron de baja 179 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 22.76 mdp. Para el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se han dado de baja 11 bienes muebles, equivalentes a un valor de inventario de 0.07 mdp.

Inmuebles

Para 01 diciembre de 2018, el SAT contaba con un padrón de 559 inmuebles en uso. Sin embargo, para el 31 diciembre de 2018 se dio de baja 1 inmueble, quedando el padrón en 558 inmuebles en uso. Para el ejercicio 2019 se inició con 558 inmuebles. Durante el periodo se registraron 8 altas y 42 bajas, cerrando el ejercicio con un padrón de 524 inmuebles en uso. Para el ejercicio 2020 se inició con 524 inmuebles. Durante el periodo se registraron 8 altas y 20 bajas, cerrando el ejercicio con un padrón de 512 inmuebles. Para el ejercicio 2021 se inició con 512 inmuebles. Durante el periodo de registraron 8 altas y 24 de bajas, cerrando el ejercicio con un padrón de 496 inmuebles en uso. Para el ejercicio 2022 se inició con 496 inmuebles. Durante el periodo se registraron 8 altas y 221 de bajas, cerrando el ejercicio con un padrón de 283 inmuebles en uso. Derivado del Decreto de creación de la ANAM se estableció que los recursos materiales con que contaba la entonces AGA y las Aduanas del SAT serían transferidos a la creada ANAM, por tal motivo en el ejercicio 2022 se registró una considerable baja de inmuebles, desglosada de la siguiente forma: - 18 inmuebles propiedad federal. - 55 inmuebles federales administrados por el INDAABIN (Inmuebles Federales Compartidos). - 125 inmuebles en comodato. - 2 inmuebles en el extranjero.

Para el ejercicio fiscal 2023 se inició con 283 inmuebles. Con corte al mes de diciembre se registran 2 altas y 8 bajas, cerrando el ejercicio con un padrón de 277 bienes inmuebles en uso. El periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se inició con 277 inmuebles, se registraron 3 altas y 2 bajas de inmuebles, por lo que se estima que la cantidad de inmuebles al 30 de septiembre del presente, será de 280.

Seguros

Cumpliendo con el mandato de Ley, el SAT requiere para la realización de su objeto, recursos humanos, materiales y financieros, los cuales de acuerdo a su naturaleza se encuentran expuestos a diversos riesgos, en atención a lo cual, los servidores públicos responsables de su administración se encuentran obligados a proveer su aseguramiento, conforme a las normas establecidas en la materia.

Atendiendo a la responsabilidad de contratar los servicios correspondientes para mantener adecuada y satisfactoriamente asegurados los bienes patrimoniales y en custodia, durante los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 el SAT realizó las provisiones necesarias, con la finalidad de que la institución contara con un aseguramiento integral de los bienes que tiene asignados para desempeñar las actividades propias e inherentes a la recaudación fiscal, establecidas en los artículos 1° y 2° de la LSAT.

Al 31 de diciembre de 2024, el SAT, tiene celebrado el contrato número CS-300-AD-N-P-PE-062/22, con la empresa productiva de Estado AGROASEMEX, S.A., para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades de la APF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Igualmente se tiene celebrado el contrato número CS-300-AD-N-P-PE-067/2022 con la sociedad denominada Grupo Nacional Provincial, S.A.B., para la prestación del servicio de Aseguramiento Integral del parque vehicular para la APF para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Es necesario precisar que los contratos antes citados son plurianuales y concluyen su vigencia el 31 de diciembre de 2024.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Durante los ejercicios de 2018 a junio 2024, se llevaron a cabo diversos procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, en estricto apego a la legislación aplicable vigente y alineados a las medidas de austeridad definidas, es menester indicar que para dichos procedimientos el SAT consideró los presupuestos en los cuales tenía recursos autorizados para realizar contrataciones, tales como: PEF, FACLA, FIDEMICA y FAPA.

Bajo esta tesitura y con relación al ejercicio del gasto de operación del SAT 2018, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se realizó 1 procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, del cual, se formalizó 1 contrato por un monto de 132.16 mdp.

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2019, en cumplimiento a la LAASSP, se realizaron 28 procesos de contratación, de los cuales se derivaron 31 contratos por un monto de 1,707.42 mdp.

Licitación Pública: 9 procesos y 14 contratos por 438.88 mdp

Adjudicación Directa: 16 procesos y 14 contrato por 1,255.88 mdp

Invitación a cuando menos Tres personas: 3 procesos y 3 contratos por 12.66 mdp

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2020, en cumplimiento a la LAASSP, se realizaron 37 procesos de contratación, de los cuales 28 se adjudicaron, formalizando 28 contratos por un monto de 9,500.49 mdp.

Licitación Pública: 7 procesos y 7 contratos 3,827.11 mdp

Adjudicación Directa: 18 procesos y 18 contrato 4,091.94 mdp

Invitación a cuando menos Tres personas: 3 procesos y 3 contratos 1,581.44 mdp

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2021, en cumplimiento a la LAASSP, se realizaron 29 procesos de contratación, formalizando 38 contratos por un monto de 6,682.06 mdp.

Licitación Pública: 13 procesos y 19 contratos 478.24 mdp

Adjudicación Directa: 15 procesos y 18 contrato 6,202.29 mdp

Invitación a cuando menos Tres personas: 1 procesos y 1 contratos 1.53 mdp

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2022, en cumplimiento a la LAASSP, se realizaron 32 procesos de contratación, de los cuales se formalizaron 68 contratos por un monto de 9,050.50 mdp.

Licitación Pública: 8 procesos y 12 contratos 5,708.69 mdp

Adjudicación Directa: 23 procesos y 55 contrato 3,339.31 mdp Invitación a cuando menos Tres personas: 1 procesos y 1 contratos 2.50 mdp

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2023, en cumplimiento a la LAASSP, al mes de diciembre de 2023 se realizaron 25 procesos de contratación, de los cuales se han formalizaron 48 contratos por un monto de 5,676.83 mdp.

Licitación Pública: 11 procesos y 31 contratos 2,847.51 mdp

Adjudicación Directa: 14 procesos y 17 contrato 2,829.32 mdp

En relación con el ejercicio del gasto de operación del SAT 2024, en cumplimiento a la LAASSP, al mes de junio de 2024 se han realizado 10 procesos de contratación, de los cuales se han formalizaron 43 contratos por un monto de 2,708.21 mdp.

Adjudicación Directa: 9 procesos adjudicados 24 contratos por 2,697.44 mdp

Licitación Pública: 1 proceso adjudicado, 17 contratos por 8.08 mdp

1 convenio entre dependencias por 2.68 mdp.

Se adjunta Anexo V con la información detallada de los contratos y el estatus de las garantías

Inconformidades en adquisiciones, arrendamientos y servicios

Del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, no hay procedimientos de inconformidad que hayan sido resueltos por la autoridad competente en sentido contrario a las determinaciones emitidas por el SAT.

Obra Pública

Con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), del 1° de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024. se llevaron a cabo un total de 16 procedimientos de contratación, de conformidad con lo siguiente:

Procedimientos de Contratación realizados por Fuente de Financiamiento (LOPSRM).

FACLA: -3 Licitaciones Públicas (LP), por un monto contratado de 60.10 mdp (2019)

PEF:

-9 Licitaciones Públicas (LP), por un monto contratado de 44.52 mdp (2020, 2022, 2023 y 2024)

-2 Adjudicaciones Directas por Excepción a la LP (ADE), por un monto contratado de 40.18 mdp (2021 y 2023)

-1 Adjudicación Directa (AD), por un monto contratado de 0.67 mdp (2023)

-1 Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP), por un monto contratado de 3.90 mdp (2023)

Ahora bien, para el segundo semestre de 2024, se tienen contemplados 6 procedimientos de contratación por Licitaciones Públicas (LP) con recursos provenientes del FAPA, con un monto aproximado presupuestado de 160.41 mdp. Se adjunta como Anexo VI, el detalle de Procedimientos de Contratación al amparo de la LOPSRM y el estatus de las garantías.

Inconformidades en Obra Pública

Durante el periodo del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, no se cuenta con procedimientos de inconformidad vigentes en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, ni con inconformidades que hayan sido resueltas en contra del SAT.

Contrataciones públicas con fundamento en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

01 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2024

Se formalizaron en las Regiones Noroeste, Noreste, Centro Sur, Sureste, Occidente y CDMX-Morelos un total de 4,106 contratos por un monto de 3,976 mdp con IVA, en apego a lo ordenado en las disposiciones y medidas administrativas establecidas en la normatividad vigente aplicable; así como dentro del marco de los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria. Del monto total contratado, 91% corresponde a Licitaciones Públicas y adhesiones a contrato marco, 9% a excepciones con fundamento al artículo 42 de LAASSP.

Es importante resaltar que se han listado el número total de contratos durante el periodo enunciado, por lo que para el mes de septiembre de 2024 se estima un incremento en pagos partiendo de los 2,868 mdp actuales a los 3,216 mdp, así como 25.6 mdp devengados y pendientes de pago en contratos recurrentes. Se adjunta Anexo VII con la información detallada de los contratos y el estatus de las garantías.

Durante la presente Administración, se llevó a cabo la adhesión a los contratos marco de: Servicio Integral de Limpieza, Servicios Integrales de Jardinería y Fumigación y Suministro y entrega en sitio de artículos de Oficina. Por lo que se formalizaron 1,717 contratos específicos por un monto total de 999.8 mdp con IVA.

Se realizó la reubicación de 18 inmuebles (1. Emiliano Zapata, Tabasco. 2. Apizaco, Tlaxcala. 3. Cozumel, Quintana Roo. 4. Pánuco, Veracruz. 5. Cosamaloapan, Veracruz. 6. Chilpancingo, Guerrero. 7. Huajuapán de León, Oaxaca. 8. Hermosillo, Sonora. 9. Tuxpan, Veracruz. 10. Tecámac, Estado de México. 11. Teziutlán, Puebla. 12. Colima, Colima. 13. Chignahuapan, Puebla. 14. Miguel Alemán, Tamaulipas. 15. Monterrey, Nuevo León. 16. San Quintín, Baja California. 17. Santa Catarina, Nuevo León. 18. Calakmul, Campeche con la finalidad de mejorar las instalaciones para la atención al contribuyente, priorizando la infraestructura y accesibilidad para personas con capacidades diferentes y ubicaciones convenientes.

Por último, durante la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el SAT, continuó brindando atención a los contribuyentes, por lo que el personal de las áreas de Recursos y Servicios mantuvieron operaciones a través de los diversos Centros de Recursos y Servicios (CeRYS) con una plantilla del 40%.

En el mes de noviembre del año 2020, el SAT dio por terminado el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle de Sinaloa 43, Ciudad de México, reubicando al personal en los Inmuebles de Av. Paseo de la Reforma 10 y Avenida Hidalgo 77, ambos en Ciudad de México, generando un ahorro anual de 18.5 mdp.

Durante el ejercicio 2023, se materializaron las carteras de inversión: "Aires Acondicionados para la Región Sureste" y "Adquisición mobiliario-sillas" beneficiando directamente 11 mil servidores públicos y a 3.5 millones de contribuyentes que asisten mensualmente a las oficinas de la institución.

VII. Tecnologías de la información

La situación de los sistemas de cómputo, software, licencias, certificados de seguridad y patentes, internet e intranet; así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales.

VII.1 Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Para proporcionar los servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al inicio de la administración, se recibieron 29 contratos vigentes a esa fecha, que ofrecieron servicios de comunicaciones y tecnologías de la información a las diversas áreas del SAT, de estos se han cerrado 27 y durante el periodo de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se gestionó la formalización de 42 contratos de los cuales se han cerrado 21. Y se estima gestionar la formalización de 1 contrato más durante el periodo del 01 julio al 30 septiembre 2024. En concordancia a lo anterior en el Anexo VIII, en el periodo indicado, se mencionan los contratos concluidos y los vigentes.

Sistemas de cómputo

Se encuentran sustentados en infraestructura que se hospeda en centros de datos de primer nivel, y en la nube (cómputo en la nube), ahí se encuentran los servicios de almacenamiento y procesamiento físico y virtual, esto dentro de los servicios más avanzados de protección y seguridad de la información.

Recursos Tecnológicos

En el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se logró una eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos, mediante la detección de servicios de impresión, digitalización y fotocopiado subutilizados, dándolos de baja, por un monto de \$6,815,602.89.

Software

Se desarrollaron soluciones tecnológicas para las áreas requeridas de la institución, las cuales derivan de los requerimientos de negocio; por medio de las fábricas de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones, con las características del servicio y por medio de aplicativos específicos para cada necesidad. Para el período correspondiente del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se realizaron 289 proyectos y 166 pruebas funcionales y se estima atender un total de 295 proyectos al 30 de septiembre 2024, en relación con la Meta de Indicadores de Resultados.

Licencias

Las licencias con que opera la institución se encuentran inmersas dentro de los contratos de servicio, y por lo mismo no contemplan

únicamente las licencias, sino varios servicios adicionales; algunos de estos contratos conllevan licenciamientos corporativos y el resto pueden ser contratos abiertos de mínimos y máximos, por lo que la cantidad de licencias se pueden mover en el tiempo, es decir, la cantidad de licencias es dinámica en el tiempo. Estos contratos que incorporan licencias, son herramientas que apoyan las soluciones tecnológicas de una manera innovadora, ágil, facilitando el cumplimiento de obligaciones fiscales y tributarias al contribuyente.

Certificados de Seguridad

Protección permanente de los sistemas de cómputo mediante controles de seguridad de la información.

Actualización de la identificación de los aplicativos de los sistemas considerados como activos de información esenciales conforme los procesos de la institución, entre los controles de seguridad aplicados se encuentran las cifras al 30 de junio de 2024 y entre paréntesis las cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024:

Gestión de 2,070 (sep. 2,130) certificados digitales para ser utilizados en los aplicativos de la institución para autenticación, canales seguros y firma digital; se llevó a cabo el monitoreo continuo de la infraestructura de la institución para la identificación y respuesta oportuna de 246,672 (sep. 253,926) ataques internos y 2,377,856 (sep. 2,447,792) ataques externos; realizando el bloqueo de hasta 114,496,261 (sep. 117,863,797) correos electrónicos externos, evitando un impacto en la operación de la institución; protección de 34,991 (sep. 25,280) puestos de servicio y 6,619 (sep. 6,813) servidores con medidas de prevención de intrusiones y de protección de la información con el cifrado de disco duro; protección del correo electrónico con el robustecimiento de la infraestructura de protección aplicando medidas a los correos de los contribuyentes, los cuales son en promedio un poco más de 35,512,000 (sep. 36,556,470) al mes. Además, se aplican continuamente medidas de prevención de acciones maliciosas utilizando este medio de comunicación, mediante la atención de hasta 2,893 (sep. 2,977) denuncias de correos electrónicos apócrifos; la consolidación del uso de la e.firma para la identidad digital en trámites y servicios ha demandado que múltiples entidades hagan uso de los servicios del SAT como autoridad certificadora, tales como 80 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 32 Gobiernos Estatales, 17 Municipios, 3 Instituciones Financieras, 7 Instituciones Educativas y 15 Terceros Autorizados; se realizó el análisis de vulnerabilidades a la infraestructura de 134 aplicativos de la institución y 13 pruebas de penetración, diseño de planes de continuidad de operaciones y de recuperación ante desastres de diferentes aplicativos, estableciendo actividades para la elaboración de estos planes y la atención de solicitudes relacionadas; realización permanente de sensibilizaciones y campañas de capacitación y simulación de fraudes por Internet, para la formación en la cultura de seguridad de la información de toda la comunidad SAT.

Patentes

No se cuenta con patentes.

Internet

Las comunicaciones digitales se dan por medio de servicios tercerizados contratados por la institución en los que existen las comunicaciones dentro de los centros de datos, las cuales enlazan los activos tecnológicos físicos y virtuales; así como las comunicaciones entre los centros de datos, la nube y los inmuebles del SAT.

Intranet

La información que se difunde en la intranet del SAT es generada por las diferentes Administraciones Generales y la ACCI. Esta última es la encargada de crear y diseñar los contenidos en Windows y en Mac, así como de publicarlos en el intranet.

Trámites electrónicos

Los trámites y servicios que proporciona el SAT están disponibles en las siguientes ligas: <https://www.sat.gob.mx/home> y <https://www.gob.mx/tramites> .

VII.2 Administración General de Evaluación

Análisis forense. Se realizaron un total de 363 adquisiciones de imágenes forenses a equipos de cómputo y 8 terminales móviles a personal de diferentes Administraciones Generales.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

a.1) Administración General de Recaudación

Durante la presente administración, la AGR celebró los siguientes Convenios de Colaboración:

En noviembre 2021 se firmó el “Convenio de Colaboración para la recepción, control y cobro de los Créditos Fiscales derivados de multas impuestas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial”, que celebran por una parte la AGR del SAT, tiene por objeto establecer los términos y condiciones que permitan y faciliten el intercambio de información para el cumplimiento de las funciones que a cada una de las partes.

En agosto de 2022, se celebró el “Convenio de Colaboración para la Recepción, Control y Cobro de Créditos Fiscales, derivados de los Procedimientos Administrativos contemplados en la Ley Aduanera”, que celebran por una parte el SAT en el mismo se establecieron los términos y condiciones que permitan agilizar los procedimientos y faciliten el intercambio de información para el cumplimiento de las funciones que a cada una de las partes.

a.2) Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

Asuntos Internacionales

Se formalizaron Arreglos de Reconocimiento Mutuo (ARM) en materia OEA con Israel (2019), Hong Kong (2020) y Brasil (2021), con el objetivo de impulsar la facilitación del comercio y fortalecer la seguridad en la cadena de suministro. Asimismo, se estima que para 2024 se formalice el ARM entre bloques Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) y Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y se formalice el Plan de Acción con Guatemala. Respecto al RECE, modalidad Operador Económico Autorizado (OEA) en México, se llevó a cabo la inclusión de las figuras de Tercerización Logística (2018) y Almacén General de Depósito (2020) de conformidad con el Marco SAFE y este fue incorporado al Título 7 de las RGCE, con el objetivo de fortalecer la seguridad en la cadena de suministros internacional. En el periodo 2020-2023, se trabajó conjuntamente entre Customs Trade Partnership Against Terrorism (CTPAT), Customs and Border Protection (CBP) y OEA México (SAT), para actualizar los criterios relacionados a los estándares mínimos en materia de seguridad del programa OEA, dentro del marco del ARM firmado con Estados Unidos de América. Siendo este publicado el 25 de julio en DOF, así como los cambios previstos en el Anexo 1, publicado en el DOF el 3 de agosto de 2023.

Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

Se incrementó en 11% el número de Entidades Federativas, con la adhesión de la operación de Aguascalientes y Yucatán en el marco del Anexo 8 del CCAMFF.

Los resultados obtenidos al 30 de junio 2024, consisten en la ejecución de 16,855 actos de fiscalización llevados a cabo por auditores de los gobiernos estatales en los que opera el Anexo 8 y 1 (CDMX) del CCAMFF, con una recaudación derivada de las auditorías de \$2,109 mdp, así mismo se registraron un total de \$2,986 mdp por concepto de cifras virtuales y un valor de mercancía adjudicada de \$2,627 mdp; así también, se han liberado y actualizado estrategias operativas, para el mejor desarrollo de las facultades de comprobación de las Entidades Federativas. Se recibieron un total de 568 solicitudes de reintegro de incentivos de todas las Entidades Federativas que son parte del Anexo 8 y 1 (CDMX) del CCAMFF, por un monto total de \$559 mdp, el cual se desglosa de la siguiente manera: en el ejercicio fiscal de 2024 se recibieron 54 solicitudes por un monto total de \$35 mdp, en el 2023 se recibieron 94 solicitudes por un monto total de \$85 mdp, en el 2022 se recibieron 115 solicitudes por un monto de \$76 mdp, en el 2021 se recibieron 113 solicitudes por un monto de \$108 mdp, en 2020 se recibieron 134 solicitudes por un monto de \$136 mdp, en 2019 se recibieron 54 solicitudes por un monto de \$111 mdp y finalmente en diciembre de 2018 se recibieron 4 solicitudes, con un importe total de incentivos de \$5 mdp.

Los resultados con corte al 30 de septiembre de 2024 se estima la ejecución de 17,399 actos de fiscalización llevados a cabo por auditores de los gobiernos estatales en los que opera el Anexo 8 y 1 (CDMX) del CCAMFF, con una recaudación derivada de las auditorías de \$2,264 mdp, así mismo se registraron un total de \$3,113 mdp por concepto de cifras virtuales y un valor de mercancía adjudicada de \$2,824 mdp; así también, se han liberado y actualizado estrategias operativas, para el mejor desarrollo de las facultades de comprobación de las Entidades Federativas. Se recibieron un total de 586 solicitudes de reintegro de incentivos de todas las EF que son parte del Anexo 8 y 1 (CDMX) del CCAMFF, por un monto total de \$571 mdp, el cual se desglosa de la siguiente manera: en el ejercicio fiscal de 2024 se recibieron 72 solicitudes por un monto total de \$47 mdp, en el 2023 se recibieron 94 solicitudes por un monto total de \$85 mdp, en el 2022 se recibieron 115 solicitudes por un monto de \$76 mdp, en el 2021 se recibieron 113 solicitudes por un monto de \$108 mdp, en 2020 se recibieron 134 solicitudes por un monto de \$136 mdp, en 2019 se recibieron 54 solicitudes por un monto de \$111 mdp y finalmente en diciembre de 2018 se recibieron 4 solicitudes, con un importe total de incentivos de \$5 mdp.

a.3) Administración General de Servicios al Contribuyente

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se estima la celebración de 65 Convenios de colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, con diversas dependencias y entidades de la APF, estatal y municipal.

De igual forma, en el citado periodo, se estima la firma de 16 Convenios en materia de colaboración y 13 Convenios con entidades federativas relacionados con los Programas Afiliate y Súmate los cuales se aplicaron en el ejercicio fiscal de su vigencia.

a.4) Administración General de Planeación

Encuesta Internacional para la Administración Tributaria (por sus siglas en inglés ISORA).

La OCDE, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y la Organización Intra-Europea de Administración Fiscal (IOTA), por sus siglas en inglés), coadyuvan en la atención de la citada encuesta, por lo que requieren al SAT diversa información. Derivado de ello, durante el 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, la AGP, logró coordinar la respuesta de este OAD, con las diferentes Unidades Administrativas competentes, para atender los requerimientos de los Organismos en comento.

Colaboración SAT- CIAT.

-En el año 2019, se brindaron asistencias técnicas a países miembros del CIAT, a través de la divulgación de mejores prácticas e intercambio de información en materia fiscal. Asimismo, se otorgó asistencia técnica a otra Administración Tributaria en materia de facturación electrónica, recaudación, prellenado de declaraciones anuales y tecnologías de la información, entre otros temas. De igual forma, se realizaron las gestiones inherentes, para la asistencia de la persona Titular del SAT, en su calidad de miembro del Consejo Directivo, a la Reunión Anual del Consejo Directivo del CIAT, así como a la Conferencia Técnica del mismo organismo, elaborando los materiales de apoyo correspondientes. Así también, se difundió la invitación para participar en diversos programas de capacitación (cursos, seminarios y maestrías), mismos que fueron aprovechados por 62 funcionarios del SAT. Los programas descritos se realizaron con el CIAT, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la OCDE. -En el año 2022, se dio atención a 10 requerimientos en la página oficial del CIAT, atendiendo las consultas que a través de dicho organismo plantearon diferentes Administraciones Tributarias extranjeras. -En el año 2023, se participó de forma virtual en la Asamblea General Ordinaria del CIAT, en donde se votó respecto de la cuota anual de los Países miembros ante este Organismo. Asimismo, se difundió la invitación para participar en diversos programas de capacitación online (cursos, seminarios y maestrías), mismos que fueron aprovechados por diversos funcionarios del SAT. De igual forma, se atendieron 15 solicitudes y se llevaron a cabo, 3 consultas propias. -Del 1 de enero a junio de 2024, se dio atención a 7 requerimientos en la página oficial del CIAT, gestionando al interior del SAT respuestas a las consultas que, a través de dicho organismo, plantearon diferentes Administraciones Tributarias extranjeras. Por otra parte, el SAT realizó una consulta referente al IVA de las Aseguradoras, misma que se subió al sistema de consultas del CIAT. Además, se participó de forma virtual en la Asamblea General Ordinaria del CIAT, en donde se votó respecto de la cuota anual de los Países miembros ante este Organismo. Asimismo, una funcionaria del SAT participó como ponente en la citada Asamblea. También, se difundió la invitación para participar en diversos programas de capacitación online (cursos, seminarios y maestrías), mismos que fueron aprovechados por diversos funcionarios del SAT. Adicionalmente, se coordinó la participación de funcionarios del SAT en diversas reuniones y Talleres organizados por el CIAT. Por otra parte, se gestionó la retroalimentación y participación de distintas unidades administrativas del SAT a solicitud de la OCDE para el Proyecto de la OCDE sobre tributación del tabaco en América Latina y el Caribe. A su vez, se coordinó la respuesta de las áreas competentes del SAT a solicitud del CIAT para el Modelo de Madurez sobre la Capacidad de los Gobiernos para Prevenir y Resolver Disputas Tributarias, coordinado por el CIAT, BID y el Programa para la Cohesión Social en América Latina (EUROsocial). De igual manera, se coordinó la actualización de la información relativa a la Base de Datos sobre Tratados Tributarios del CIAT, así como de convenios celebrado a nivel internacional con diferentes entidades, descritas en el Anexo IX.

Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se mantenga el estatus de las acciones realizadas.

a.5) Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Al 30 de junio de 2024 se firmaron los siguientes convenios y se realizaron acciones para el seguimiento de los mismos: 1 Convenio General de Colaboración Interinstitucional para proporcionar servicios de Comunicaciones y Tecnologías de la Información entre el SAT y la ANAM; 1 Convenio específico de colaboración para proporcionar servicios en materia de Comunicaciones y Tecnologías de la

Información cuya operación, administración, desarrollo y soporte corresponde al personal adscrito al SAT; 29 Convenios específicos de colaboración para proporcionar servicios mediante contrato: Administración de Puestos de Servicio 3 (APS 3), Servicio de Licenciamiento Autodesk 2 (Autodesk 2), Servicio de Suscripción y Soporte de Licenciamiento IBM 5 (IBM 5), Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI), Mantenimiento, Administración y Soporte del Centro de Procesamiento Nacional (MASCNP), Servicio de Mantenimiento de los Modelos de Riesgo III (MDR III), Mantenimiento, Actualización y Soporte de Licenciamiento Microsoft 4 (MICROSOFT 4), Manejo Integral de Identidades 5 (MII 5), Modernización Tecnológica de los Servicios y de Información 2 (MTSI 2), Servicios Administrados de Cómputo en la Nube 6 (SADCON 6), Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 2 (SASIC 2), Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil (SATFM), Servicio de Centro de Datos 4 (SCD 4), Servicio de Consolidación Tecnológica Oracle 1 (SCTO 1), Soporte, Desarrollo y Mantenimiento de Aplicaciones 5 (SDMA 5) Partida 1 (Centros de Desarrollo de Software 1, 2 Y 3), Servicios de Nube Híbrida Administrada (SENHA), Servicios de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDYF 5), Servicio de Soporte Operativo 4 (SSO 4), Servicios de Telefonía de Larga Distancia 4 (STLD 4), Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 2 (VUCEM 2), Servicios Administrados de Comunicaciones 3 (SAC 3), Servicio de Procesamiento Itanium 2 (SPI-2), Servicio de Almacenamiento Respaldo Informático 2 (SARI 2) y Mantenimiento, Actualización y Soporte de Licenciamiento Microsoft 4 (MICROSOFT 4 segundo contrato); Servicio de Soporte Operativo 5 (SSO 5), Servicios de Nube Híbrida Administrada 2 (SENHA 2); Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil Soporte (SATFM SOPORTE), Continuidad de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 2 (Continuidad SASIC 2) y Servicios de Nube Híbrida Administrada 1.1. (SENHA 1.1.); y 4 Convenios Modificatorios a los Convenios específicos de colaboración para proporcionar servicios mediante contrato: Servicio de Soporte Operativo 4 (SSO 4), Servicio de Telefonía de Larga Distancia 4 (STLD 4), Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil (SATFM), Servicios Administrados de Comunicaciones 3 (SAC 3).

a.6) Administración General de Evaluación

En 2024 continúa vigente el convenio de colaboración entre el SAT y la UIF, con el objetivo de realizar procesos evaluatorios a las personas servidoras públicas. Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se han evaluado a 30 personas servidoras públicas de dicha dependencia.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

No aplica para el SAT, en virtud de que es un OAD y no así una paraestatal.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

c.1) Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

Litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades.

Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se presentaron 210 asuntos penales ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE), con un monto estimado de lesión al Fisco de \$13,325.33 mdp, por el delito de contrabando y sus equiparables; así como 85 asuntos penales ante la PFF, con un monto estimado de lesión al Fisco de \$5,497.41 mdp, principalmente por defraudación fiscal equiparada, para formulación de Querrela o Declaratoria de Perjuicio correspondiente.

Del 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se presentaron 235 asuntos penales ante la ACAPE, con un monto estimado de lesión al Fisco de \$16,582.24 mdp por el delito de contrabando y sus equiparables; así como 93 asuntos penales ante la PFF, con un monto estimado de lesión al Fisco de \$ 5,807.27 mdp, principalmente por defraudación fiscal equiparada, para formulación de Querrela o Declaratoria de Perjuicio correspondiente

c.2) Administración General de Grandes Contribuyentes

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Juicios contenciosos administrativos.

Respecto del periodo de 1° de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024 la meta promedio esperada de juicios ganados era del 56.84%, sin embargo, gracias al plan de trabajo implementado por la AGGC, se logró una efectividad de juicios ganados del 58.82% en

promedio, porcentaje que rebasa la meta programada esperada durante el periodo de referencia, lo que significa un aumento de 1.9 puntos porcentuales de diferencia.

Principales acciones realizadas para su tramitación.

Por lo que respecta a los juicios contenciosos administrativos promovidos ante los Tribunales por los grandes contribuyentes, se realizaron las siguientes acciones para su mejor atención:

Se concentraron los medios de defensa que tiene cada grupo empresarial a fin de tener un panorama amplio de los diversos juicios que tiene un mismo contribuyente y la forma en que pueden estar relacionados.

Se implementó el estudio de los juicios bajo una perspectiva más recaudatoria, se realizaron diversas gestiones a fin de coadyuvar con la autoridad recaudadora para que se garantice el interés fiscal, o bien, se inicie el procedimiento administrativo de ejecución.

Se dio puntual seguimiento a los juicios que tienen el mayor adeudo fiscal o bien, que el SAT tiene identificado como implementadores de estrategias fiscales agresivas, lo cual ha permitido comentar en Tribunales la postura del SAT a efecto de obtener un resultado favorable.

Recursos de revocación.

Durante el periodo de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se resolvió un total de 1,719 recursos de revocación, los cuales equivalen a un monto de \$547,570.70 mdp, que se encontraban en controversia en dicha instancia administrativa.

Al respecto se destaca que, en el periodo de referencia, se han resuelto aproximadamente 414 recursos más en comparación del sexenio anterior.

Principales acciones realizadas para su tramitación.

En relación al trámite y atención a los recursos de revocación, se realizaron las siguientes acciones:

Se coadyuvó con las áreas fiscalizadoras para que diversos contribuyentes pudieran corregirse a través de la presentación de nuevos elementos probatorios.

Se elaboró un plan de trabajo para combatir el rezago de recursos de revocación.

c.3) Administración General de Hidrocarburos

PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS

Juicios contenciosos administrativos.

Respecto del periodo de 1° de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024 la meta promedio esperada de juicios ganados era del 58.09%, sin embargo, gracias al plan de trabajo implementado por la AGH, se logró una efectividad de juicios ganados del 64.67 % en promedio, porcentaje que rebasa la meta promedio esperada durante el periodo de referencia, lo que significa un aumento de 6.5 puntos porcentuales de diferencia.

Principales acciones realizadas para su tramitación.

Por lo que respecta a los juicios contenciosos administrativos promovidos ante los Tribunales por los contribuyentes del sector hidrocarburos se realizaron las siguientes acciones para su mejor atención:

Se concentraron los medios de defensa que tiene cada grupo empresarial a fin de tener un panorama amplio de los diversos juicios que tiene un mismo contribuyente y la forma en que pueden estar relacionados.

Se implementó el estudio de los juicios bajo una perspectiva más recaudatoria, se realizaron diversas gestiones a fin de coadyuvar con la autoridad recaudadora para que se garantice el interés fiscal, o bien, se inicie el procedimiento administrativo de ejecución.

Se dio puntual seguimiento a los juicios que tienen el mayor adeudo fiscal o bien, que el SAT tiene identificado como implementadores de estrategias fiscales agresivas, lo cual nos ha permitido comentar en Tribunales la postura del SAT a efecto de obtener un resultado favorable.

Recursos de revocación.

Durante el periodo de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, la (AGH), resolvió un total de 327 recursos de revocación, los cuales equivalen a un monto de \$65,711.74 mdp. que se encontraban en controversia en dicha instancia administrativa.

Principales acciones realizadas para su tramitación.

En relación al trámite y atención a los recursos de revocación, se realizaron las siguientes acciones:

Se coadyuvó con las áreas fiscalizadoras para que diversos contribuyentes pudieran corregirse a través de la presentación de nuevos

elementos probatorios.

Se elaboró un plan de trabajo para combatir el rezago de recursos de revocación.

c.4) Administración General Jurídica

Juicios contenciosos administrativos

Respecto del indicador de juicios ganados, en el ejercicio de 2018, se obtuvo un resultado de 48.20%, con 8,830 sentencias favorables y, al cierre del ejercicio 2023, se alcanzó el 50.83%, con 10,082 sentencias favorables, es decir, una variación del 14.18% en el número de sentencias, derivado de las acciones de litigio implementadas a partir de octubre de 2022, determinando un resultado de 56.23% a junio de 2024, siendo éste el mejor porcentaje en los últimos 11 años.

En cuanto al monto controvertido, se logró una mejora de 64.08% en la rentabilidad, recuperando \$898.2 pesos por cada peso invertido a junio de 2024, contra \$547.4 pesos a septiembre de 2022, siendo éste el mejor resultado en los últimos 13 años, por encima de los \$812.6 reportados en 2019. Asimismo, en cuanto al monto favorable se ha mantenido una efectividad por encima del 70%, alcanzando a junio de 2024 un resultado de 56,438.9 millones de pesos ganados.

Juicios de Amparo.

En la ACAIJ se realizó el litigio y seguimiento ante los Tribunales competentes de las demandas de amparo promovidas en contra de los siguientes temas relevantes:

- La eliminación de la Compensación Universal. - Restricción temporal de CFDI. - Contabilidad electrónica y buzón tributario. - Aseguramiento de cuentas bancarias de terceros relacionados. - Esquemas reportables. - Subcontratación laboral. - Expedición de CFDI con complemento carta porte. - Aviso de cancelación en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) por fusión de sociedades. - Régimen Simplificado de Confianza. - Beneficiario controlador. - Cancelación de CFDI's en el ejercicio. - Retorno virtual. - Aplicación de la tasa del 16% a la enajenación de alimentos para mascota.

c.5) Administración General de Recursos y Servicios

Consultas en materia laboral. - Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se atendieron 4148 consultas en materia laboral, de las cuales 276 estuvieron relacionadas con procedimiento laboral a trabajadores de confianza, 70 con juicios laborales y cumplimiento de laudo, 3,470 en materia de relaciones laborales y 332 con procedimientos a personal de base. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se atiende un promedio total de 6222 consultas en materia laboral.

Emisión de ceses y desvinculaciones. - De enero al 30 de junio de 2024, se recibieron 67 solicitudes para la emisión de oficios de cese por pérdida de confianza y 1 solicitud de emisión de oficio por término de nombramiento, emitiéndose todos ellos. Para el 30 de septiembre de 2024 se proyecta en promedio, concluir con 103 solicitudes para la emisión de oficios de cese y con 2 oficio por término de nombramiento.

Demandas Notificadas y radicadas

Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se cuenta con 120 juicios laborales nuevos, de los cuales en 114 juicios laborales en los que se demanda principalmente la reinstalación, indemnización constitucional y prestaciones autónomas y se promovieron 6 demandas laborales de terminación de los efectos del nombramiento en contra de trabajadores de base; al 30 de septiembre de 2024, se prevé recibir en promedio un total de 180 juicios laborales nuevos.

Juicios laborales. El porcentaje de asuntos favorables al SAT se mantuvo arriba del 90%, en el periodo informado y se destaca el incremento del 3.17% en la obtención de laudos firmes a favor de los intereses del SAT, al pasar de 91.3% al 94.2%, logrando con ello un impacto importante en el presupuesto asignado para los asuntos laborales en la Institución en su calidad de Estado-patrón.

En el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024 fueron atendidas 1666 audiencias y diligencias, se consultaron 727 estrados y fueron presentadas 863 promociones ante el TFCA, se diligenciaron 926 oficios y exhortos para desahogo de pruebas y requerimientos y fueron promovidos 390 amparos indirectos ante el PJF, asimismo se concluyeron 52 expedientes en etapa de instrucción lo cual significa un ahorro en salarios caídos de 11.3 mdp; En atención a los juicios laborales, se realizaron 530 solicitudes a las áreas sustantivas y adjetivas del SAT, de las cuales corresponden a 55 informes, 29 asignaciones de apoderados, 313 documentación y 133 citaciones de testigos y absolventes.

Al 30 de septiembre de 2024; se estima atender un promedio total de 2360 audiencias y diligencias, así como un total de consultas de 1030 estrados, un promedio de 1222 promociones ante el TFCA, y la diligenciación de 1311 oficios y exhortos para desahogo de

pruebas y requerimientos, así mismo proyectar promover 553 amparos indirectos ante el PJF y concluir 55 expedientes en etapa de instrucción lo cual significa un ahorro en salarios caídos de 11.9 mdp.

En atención a los juicios laborales, se proyecta realizar para septiembre 750 solicitudes a las áreas sustantivas y adjetivas del SAT, de las cuales corresponden a 77 informes, 41 asignaciones de apoderados, 443 documentación y 188 citaciones de testigos y absolventes.

Laudos Firmes

Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se han notificado 207 laudos firmes, de los cuales 195 han sido favorables, con una economía estimada de 358.33 mdp y 12 desfavorables, con un importe a pagar de 7.64 mdp, lo que representa un 94.2% de laudos favorables a los intereses del SAT; se estima que para el 30 de septiembre de 2024, se notifiquen 311 laudos firmes con una economía estimada de 537.5 mdp.

A partir del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se destaca el incremento del 3.17% en la obtención de laudos firmes favorables a los intereses del SAT, al pasar del 91.3% al 94.2%, manteniendo la tendencia positiva en la obtención de laudos favorables.

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio 2024, se logró obtener en 16 juicios, la declaración de prescripción de la acción de ejecución de laudo con condenas económicas firmes, acciones que, en beneficio del erario Federal, implican economías reales de más de 1.79 mdp. respecto del presupuesto asignado al pago de laudos.

Adicionalmente al 30 junio de 2024 se logró la conclusión de 18 juicios laborales iniciados con anterioridad al año 2024 sin pago u otorgamiento de prestación alguna.

Cumplimiento de Laudo

Durante el periodo, se advierte una disminución del 3.4% en el pasivo laboral pendiente de pago, toda vez que, al 2018 se tenía la obligación de pago de 25 mdp. cerrando con un monto de 24.15 mdp del 01 de enero al 30 de junio de 2024.

En correlación, de conformidad con las atribuciones previstas en el RISAT, la AGRS dio atención y seguimiento a 1,862 juicios laborales; registrando al 30 de junio de 2024, 643 juicios en etapa de instrucción, 800 en etapa de amparo directo y 419 en cumplimiento de laudo; lo anterior representa un incremento en la Cartera laboral en cumplimiento del 13.85% considerando que al 01 de diciembre de 2018 se contaban con 368 juicios en cumplimiento.

En ese sentido, las acciones y estrategias implementadas en la defensa de los intereses del SAT, así como la desincorporación de la Administración General de Aduanas, impactó en la disminución significativa del pasivo contingente laboral, al pasar de 2,099 mdp a 1,879 mdp al cierre del periodo, lo que representa una disminución del 10.48% del pasivo contingente.

Dentro de los 1,862 juicios laborales al 30 de junio de 2024, 419 se encontraban en la etapa de cumplimiento de laudo y representaban un pasivo total de 24.15 mdp, de los cuales 351 son favorables por un importe pendiente de pago por 13.27 mdp, y 68 laudos son desfavorables por un monto de 10.88 mdp. Se estima que, para el 30 de septiembre de 2024, se cuente con 1,847 juicios laborales. Por su parte, al 01 de diciembre de 2018, de los 2,268 juicios laborales en trámite, 368 se encontraban en la etapa de cumplimiento de laudo, mismos que representaban un pasivo total de 25 mdp, de los cuales 241 eran favorables con un importe a pagar en esa fecha de 4.8 mdp, y 127 eran desfavorables por un monto de 20.2 mdp.

En este sentido, del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se tuvo una disminución del 17.90% en cuanto a la cartera y una disminución de 10.48% en cuanto al pasivo contingente.

Reinstalaciones

Al 30 de junio de 2024 no se cuenta con asuntos pendientes de reinstalación.

Pagos en cumplimiento de laudo

Del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se realizaron 65 pagos por un importe bruto de 24.40 mdp; para el 30 de septiembre de 2024, se estiman 98 pagos por un importe bruto de 36.60 mdp.

Juicios Laborales Concluidos

Finalmente, del 01 de enero al 30 de junio de 2024, se concluyeron 16 juicios laborales, dejando de erogar la cantidad de 1.79 mdp, por prescripción en la ejecución del laudo, se proyecta que, al 30 de septiembre de 2024 se concluyan 24 juicios, por la cantidad de 2.68 mdp

Amparo. En el periodo se promovieron 2,817 demandas de amparo directo y adhesivo, 238 escritos de alegatos de amparo directo y adhesivo, así como 1037 dictámenes de laudo por la no interposición de amparo directo.

Las acciones y estrategias implementadas, dieron como resultado que, en el periodo se obtuviera el dictado de 1992 Laudos firmes y técnicamente firmes (resueltos en la prestación principal, sin requerimiento de cumplimiento de laudo), resaltando la efectividad en la defensa de los intereses del SAT, al sostener el sentido favorable de los laudos en el 92.5% de los casos, y solo el 7.5% fue desfavorable. Se proyecta que, al 30 de septiembre de 2024, se promuevan 3,052 demandas de amparo directo y adhesivo

Conclusión de Juicios. Se logró la conclusión de 118 juicios laborales, pasando de una cartera laboral de 1,866 juicios laborales en trámite al inicio del periodo, a 1,862 juicios al 30 de junio de 2024; en el mismo sentido, se lograría la conclusión de 177 juicios laborales, pasando de una cartera de 1,866 juicios laborales en trámite al inicio del periodo, a 1847 juicios al 30 de septiembre de 2024. Medidas disciplinarias: Se emitieron y aplicaron 1,174 a personas servidoras públicas del SAT con motivo de faltas de asistencia laboral: 498 a trabajadores de confianza y 676 a trabajadores de base (151 de afiliados al Sindicato SAT y 523 al SNTH y SAT) y 2 sin afiliación sindical, se estima que al 30 de septiembre se apliquen 1,203 medidas. Por otro lado, se impusieron 584 sanciones laborales (por diversas causas) de las cuales 537 correspondieron a trabajadores de confianza y 47 trabajadores de base (SNTH y SAT), proyectándose 598 sanciones al cierre de la administración.

Juicios administrativos. Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se han tramitado 346 diversos procedimientos jurisdiccionales: 165 juicios de amparo, 120 carpetas de investigación, 54 juicios de nulidad y 7 juicios civiles, en contra del SAT. En el periodo informado, se logró 91.3% en sentencias favorables de amparo indirecto ante Juzgados de Distrito y el 80.5% de sentencias favorables ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), en ambos rubros resoluciones totalmente firmes, con tales resultados se salvaguardan los intereses de la institución respecto de litigios iniciados en su mayoría por controversias derivadas de procedimientos de contratación en el SAT.

Al 01 de diciembre de 2018, se tenían en trámite 28 juicios de amparo, 5 juicios civiles y 13 juicios de nulidad en contra del SAT, que no implicaban un monto de Pasivo Contingente, a los cuales se les proporcionó la atención correspondiente.

Consultas en materia administrativa: Se emitieron 113 opiniones jurídicas respecto a la procedencia de pago de resarcimientos económicos, 346 consultas de liberación de fianzas de proveedores y 1085 consultas (procedimientos de litigios en contra del SAT), para contratación de proveedores, solicitadas por diversas áreas del SAT, opiniones que se han emitido en el plazo establecido de cinco días, logrando con ello dar certeza y agilidad a los procedimientos de las diversas unidades administrativas, se prevé que al 30 de septiembre de 2024, se hayan emitido 121 opiniones jurídicas.

Procedimientos administrativos. - Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024 se brindó asistencia legal en 267 procedimientos administrativos; 20 recursos de inconformidad ante el OIC en el SAT; 18 trámites de efectividad de garantías ante la TESOFE, y 16 procedimientos de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública; 14 reclamaciones por discriminación ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 1 registro de obra INDAUTOR, 73 requerimientos de ministerios públicos de fuero común y federal o policía federal ministerial, 125 diversos requerimientos de información de la ACAPE.

Se llevó a cabo la ejecución de 82 resoluciones administrativas emitidas por el OIC en el SAT, mediante las cuales sancionó a diversas personas servidoras públicas del SAT: 31 suspensiones temporales de sueldo y funciones, 35 destituciones e inhabilitaciones del cargo y 4 inhabilitaciones; asimismo, se llevó a cabo la restitución de derechos de 12 personas servidoras públicas sancionadas por el OIC en el SAT a través de resoluciones administrativas que fueron declaradas nulas por el TFJA. Se estima que, al 30 de septiembre de 2024, se brinden 306 asistencias legales en total.

c.6) Administración General de Evaluación

De diciembre de 2018 a septiembre de 2024 se estima promover 1,265 denuncias ante el OIC SAT en contra de 2,215 servidores públicos del SAT, así como 316 denuncias ante la FGR por presuntos delitos en contra de 412 servidores públicos.

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

El SAT es revisado por diversas autoridades, como son la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), el OIC en el SAT y Auditor Externo. En este sentido, para el periodo que comprende de diciembre de 2018 a junio de

2024, se ha atendido un total de 1,715 observaciones integradas de la siguiente manera: 868 de la ASF, 809 del OIC en el SAT, 36 de la SFP y 2 por el Auditor Externo. Asimismo, se solventaron en total 1,627, de las cuales 816 corresponden a la ASF, 773 al OIC en el SAT, 3 a la SFP y 2 de auditor externo. Continúan en proceso de atención, 88 determinadas; 52 por la ASF y 38 por el OIC. Por lo que respecta a la SFP y Auditor Externo, no se tiene ninguna observación pendiente. Finalmente, en el período que se informa se ha atendido el desahogo de 328 actos de fiscalización.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

La AGRS informa que, actualmente el SAT tiene un Sistema Institucional compuesto por una Coordinación de Archivos, 511 archivos de trámite, 1 archivo de concentración que es operado a través de 57 representaciones a nivel nacional.

El acervo documental del SAT es de 50,055,799 expedientes, que amparan 30,244.45 toneladas, con una longitud de 609,547.72 metros lineales (cifras preliminares al 30 de septiembre de 2024), información que deriva de los informes trimestrales que presentan las unidades administrativas Centrales, Administraciones Desconcentradas, AORS y SRyS.

Cabe mencionar que al 30 de junio de 2024 el Archivo General de la Nación autorizó 35 bajas documentales que contemplan 165,997 expedientes.

Se realizó la modificación a las Reglas de la Operación del Grupo Interdisciplinario de Archivos, aplicando los comentarios emitidos por el AGN, en los que se estableció la estructura a partir que los Administradores Generales son los titulares, apoyándose en un suplente con nivel de Administrador que funge como enlace entre las áreas centrales y, en su caso, con las unidades administrativas desconcentradas.

El Grupo Interdisciplinario de Archivos se reúne de forma trimestral, presentándose para aprobación las solicitudes de baja documental para tramitarse ante la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP, Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP y el AGN; así mismo, se presenta la actualización de los instrumentos de control y consulta archivística.

En el año 2022, se realizó la actualización a los Criterios Específicos en Materia de Organización y Conservación, en el que se incluyó los cambios originados a la emisión de disposiciones normativas por el AGN.

Durante 2024, el Grupo Interdisciplinario de Archivos aprobó 95 solicitudes de baja documental, de las cuales 35 fueron aprobadas por el AGN y 60 se ingresaron al AGN para su dictaminación.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

XI.1 Informe de grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos

XI.1.1 Administración General de Servicios al Contribuyente

La Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2021-2024 (PTGADA), es un conjunto de disposiciones administrativas elaboradas y evaluadas por la SFP la cual se publicó en el DOF el 30 de junio de 2021, de la cual se conducen las acciones en la Administración Pública Federal en materia de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos para informar y empoderar a la ciudadanía en la toma de decisiones, para así contribuir a la rendición de cuentas y al combate de la corrupción e impunidad.

Derivado de lo anterior, en 2022 se remitió el informe de cumplimiento y la evidencia documental correspondientes al ejercicio 2021-2022 y, durante el mes de enero de 2023, la SFP realizó la publicación del informe de seguimiento en el cual este OAD obtuvo un porcentaje del 100% en el rubro de "Acciones diseñadas e implementadas".

Asimismo, en 2023 se remitió el informe de cumplimiento y la evidencia documental correspondientes al ejercicio 2022-2023. De dicho envío del informe de cumplimiento aún no se publican resultados.

En los resultados publicados del segundo informe de seguimiento correspondiente al ejercicio 2021-2022 se señalan como áreas de oportunidad "Información socialmente útil", "Información recurrente" y "Mecanismos de diálogo y colaboración con la ciudadanía", por lo que, para la entrega del informe de cumplimiento del ejercicio 2023-2024 se puso especial atención en reforzar dichas áreas.

El 14 de mayo de 2024, se realizó la reunión con la SFP, en la cual se solventaron las dudas que tenían las instituciones, se marcaron las directrices para realizar la entrega del informe respecto a su cumplimiento con corte al 30 de junio de 2024, a más tardar el 12 de julio del presente. De lo cual se espera que la publicación de resultados sea a más tardar el 30 de noviembre de 2024.

XI.2 Ética e Integridad Pública en el Servicio de Administración Tributaria (CESAT)

XI.2.1 Administración General de Recursos y Servicios

En diciembre de 2018 el CESAT estaba debidamente conformado por 15 integrantes con representación de todas las Administraciones Generales y niveles jerárquicos de conformidad con las disposiciones emitidas por la SFP, así mismo se capacitó a 31,245 personas servidoras públicas del SAT, alcanzando el 88.89% de la plantilla en temas de ética, integridad y valores, se impartieron 82 talleres de sensibilización cara a cara impactando a 2,078 personas en materia de comportamiento ético y se atendieron en tiempo y forma 56 denuncias.

En 2019 se emitió la Política Institucional de Integridad en el SAT (como instrumento integral que incluye Código de Ética, Código de Conducta y Políticas de Recursos Humanos) como el documento rector que establece los principios, valores, conductas esperadas y sus consecuencias por incumplimientos; 31,288 personas de la institución acreditaron por lo menos un curso en materia de ética, se lanzó la campaña a nivel nacional "La esencia de ser SAT" en los principales medios de comunicación internos, se atendieron 73 denuncias recibidas y el SAT obtuvo un grado de cumplimiento de "Excelente" en su desempeño determinado por la SFP.

Durante el 2020, se actualizó la Política Institucional de Integridad en el SAT, la cual se alineó a la estrategia institucional y al reforzamiento de conductas para evitar corrupción, trato a compañeros y contribuyentes; se capacitó a 14,817 personas de la institución en comportamiento ético y derechos humanos; 4,670 personas fueron sensibilizadas a través de talleres virtuales en el comportamiento que deben de seguir y se atendieron 97 de denuncias.

En el 2021 se realizó un diagnóstico de riesgos éticos donde se identificaron 9 procesos y 81 puestos susceptibles de riesgo; se capacitó a 25,376 personas del SAT en materia de ética y más de 1,600 colaboradores fueron sensibilizados a través de talleres virtuales; se atendieron debidamente 84 denuncias y el SAT recibió un reconocimiento por la SFP a la participación destacada en el Proyecto de buenas prácticas "Política Institucional de Integridad: La esencia de ser SAT".

En 2022 se publicó el Decálogo de Integridad SAT a nivel nacional; más del 95% de la población del SAT (24,562 personas) se capacitó en temas de comportamiento ético, acreditándose 33,562 acciones formativas; se continuo con la campaña de comunicación "la esencia de ser SAT", se atendieron en tiempo y forma 91 denuncias y el SAT recibió un reconocimiento público al Comité de Ética del SAT, por haber obtenido una calificación "Excelente" en la evaluación anual 2021.

En 2023 se actualizó la Política Institucional de Integridad en el SAT con base al nuevo Código de Ética de la APF y a la estrategia institucional y al 31 de diciembre se capacitaron a 21,956 personas en temas éticos, así mismo se atendieron 169 denuncias en tiempo y forma, se han reforzado las campañas de comunicación a fin de promover los valores, principios y conductas que debe observar el personal.

Del 1 de enero al 30 de junio del 2024 se ha dado continuidad a la campaña de comunicación "La esencia de ser SAT" y se atendieron 145 denuncias en tiempo y forma. En el segundo trimestre del año 10,903 personas acreditaron el Tutorial de la Política Institucional de Integridad en el SAT, capacitándose debidamente en materia de ética. Al 30 de septiembre se estima atender 155 denuncias.

Programa de Igualdad laboral y No Discriminación en el Servicio de Administración Tributaria

Desde el 2017 el SAT se encuentra certificado en la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015, en el 2021 obtuvo la segunda certificación con nivel oro alcanzando 88 puntos en 74 inmuebles a nivel nacional con validez a enero 2026, lo que coloca al SAT como una de las instituciones más grandes del Gobierno Federal certificadas, donde se reconoce que la institución pone en práctica políticas, así como acciones que promuevan la igualdad, inclusión, respeto a la diversidad y espacios libres de violencia. En marzo del 2024 concluyó el proceso de Auditoría de Vigilancia de Cumplimiento como resultado, el SAT mantiene la certificación en la Norma Mexicana en Igualdad laboral y No discriminación, obteniendo 91 puntos con nivel oro, así mismo se continuó con las acciones de difusión y sensibilización para promover en la Comunidad SAT la igualdad, inclusión y diversidad.

XI.3 Transparencia y acceso a la información pública

XI.3.1 Administración General de Servicios al Contribuyente

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se recibieron 18,249 solicitudes de información; 18,111 fueron atendidas; 10,863 fueron contestadas con entrega de información; 4,362 se respondieron clasificando información como reservada o confidencial; 1,829 no resultaron competencia del SAT; se realizaron 920 prevenciones que no fueron desahogadas por el solicitante; en 57 casos se declaró la inexistencia de la información; 74 se atendieron como negativa de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u

Oposición; 6 fueron ingresadas y atendidas de manera automática por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); 1 fue prevenida y se encuentra en espera de ser desahogada por el solicitante; quedando 137 en proceso de atención dentro del término legal.

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se estima recibir 18,849 solicitudes de información; de las cuales se prevé que 18,699 sean atendidas; 11,214 contestadas con entrega de información; 4,452 clasificadas con información reservada o confidencial; 1,934 no competencia del SAT; 950 prevenciones no desahogadas por el solicitante; 60 casos de inexistencia de la información; 80 casos con negativa de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición; 6 ingresadas y atendidas de manera automática por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); 3 prevenidas y en espera de ser desahogadas por el solicitante, quedando 150 en proceso de atención dentro del término legal.

Por lo que hace a los tiempos de atención de las solicitudes, en 2018 se atendieron en un promedio de 5 días; en 2019 en un promedio de 10 días; en 2020 en un promedio de 10 días; en 2021 en un promedio de 9 días; en 2022 en un promedio de 10 días; y en 2023 se atendieron en un promedio de 9 días.

Principales rubros temáticos del INAI

Actividades de la institución, Archivos, Auditorías, Auditorías al ejercicio presupuestal, Compras públicas y contratos, Datos personales, Estructura Orgánica, Gastos, Información generada o administrada por el sujeto obligado, Información de servidores públicos, Información referente a contratos celebrados, Programas de subsidios, Remuneraciones y Sanciones.

Recursos de Revisión

Durante el periodo de 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se recibieron un total de 1,429 recursos de revisión, de los cuales el INAI confirmó en 346 ocasiones, revocó en 473, modificó en 475 y sobreseyó en 103 y aún están en proceso de atención dentro del término legal 35 recursos.

Se estima que, durante el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, se recibirán un total de 1,452 recursos de revisión de los cuales, se prevé que el INAI confirme 355, 482 se revoquen, se modifiquen 484 y 106 sobreseimientos, por otra parte, 37 recursos aún están en proceso de atención dentro del término legal.

Obligaciones de Transparencia

Respecto al cumplimiento de obligaciones de transparencia en el periodo de 2018 a 2023, se registran los siguientes porcentajes obtenidos de las verificaciones vinculantes realizadas por el INAI: 2018 – 97.35%; 2019 – 92.47%; 2020 – 100.00%; 2021 – 98.56%; 2022 – 100.00%; 2023 – 100.00%.

Cabe señalar que se actualizan un total de 53 fracciones correspondientes a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública divididas en 87 formularios en formato Excel; así como 9 fracciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, comprendidas en 19 formularios.

El 29 de enero de 2024 se realizó una reforma a los Lineamientos Técnicos Generales la cual fue aprobada por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-29/01/2024-03.

Por lo que hace al ejercicio 2024, no se han recibido los resultados de la verificación inicial que lleva a cabo el INAI a partir del 6 de mayo al 18 de diciembre de 2024, de conformidad con el Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito federal, correspondiente al ejercicio 2024.

XII. Prospectivas y recomendaciones

XII.1 Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Continuar orientando la fiscalización hacia la práctica de actos, con base en irregularidades concretas, a efecto de lograr una recaudación secundaria en forma expedita.

Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes a través de cartas invitación y exhortos.

Fomentar entre los contribuyentes la figura de la autocorrección, derivado del incumplimiento a las disposiciones fiscales.

Continuar con el combate a esquemas de evasión que involucren a empresas pagadoras (factureras y "nomineras"), y otros esquemas

que se detecten, así como incrementar la presencia fiscal a través de los distintos métodos y programas de fiscalización vigentes, hacia contribuyentes que no han sido objeto de un acto de fiscalización con presuntivas de recaudación destacadas, con el objeto de fomentar el pago de impuestos de conformidad con las disposiciones fiscales y en los plazos establecidos en estas.

Verificar la procedencia de devoluciones, compensaciones y acreditamientos.

Detectar omisiones de pago de retenciones, con la finalidad de programar revisiones cuyo antecedente sea redituable, para incrementar la recaudación secundaria.

Continuar con la emisión y actualización de estrategias de fiscalización, y formatos para la substanciación de los procedimientos administrativos; con el propósito de que los mismos se encuentren alineados tanto a las disposiciones jurídicas vigentes, como a los criterios adoptados por los órganos jurisdiccionales.

Conforme al ACUERDO por el que se delegan facultades a los servidores públicos del SAT, publicado el día 04 de mayo de 2023 en el DOF, y al oficio número 100-2023-019 de fecha 04 de mayo de 2023, todos los temas en materia de Actividades Vulnerables deben ser reportados y acordados con la AGAFF; en ese sentido, es necesario continuar con la presencia y la percepción de riesgo entre el universo de sujetos obligados en materia de la LFPIORPI, para lo cual es necesario dotar de personal especializado y una plantilla adecuada para la definición y desarrollo de acciones operativas, técnicas, tecnológicas, así como su capacitación.

Fiscalizar esquemas agresivos que involucran contribuyentes que comercializan hidrocarburos, utilizando empresas que importan productos con fracciones arancelarias distintas de los combustibles que realmente se introducen al país, así como empresas fantasmas que no cuentan con la capacidad material para comercializar los hidrocarburos, afectando la recaudación de impuestos.

XII.2 Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

Se implementarán acciones operativas y visitas domiciliarias en materia de comercio exterior en las que se embargue precautoriamente mercancía, tendientes a generar recaudación de contribuciones de manera importante para el SAT, generando con estas acciones percepción de riesgo hacia el contribuyente enfocándolo a la autocorrección y regularización de sus obligaciones fiscales y aduaneras. Paqueteras

Es importante destacar la era digital en la que actualmente nos encontramos, por lo que en los próximos años la tendencia del comercio exterior digital se intensificará, debido a ello desde el 2018, se ha trabajado en modificaciones a las reglas de paquetería y mensajería 3.7.1 a 3.7.6 (SEPOMEX y couriers), mediante mesas de trabajo con la entonces AGA, AGACE y Subsecretaría de Ingresos presididas por la AGJ, dentro de las cuales se analizaba la obligación de utilizar los servicios de agentes aduanales para el pedimento, clasificar arancelariamente las mercancías, cumplir con Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RyRNA), cuenta aduanera de garantía y enviar de manera anticipada información de los consignatarios y destinatarios en el caso de enajenación de mercancías (valor de mercancías, RFC, domicilios), con la finalidad de establecer acciones de control de fiscalización a fin de evitar una evasión o elusión fiscal.

Por lo antes expuesto, se sigue trabajando en la revisión e identificación de los esquemas en los cuales los contribuyentes puedan aplicar beneficios a fin de mitigar que el contribuyente siga haciendo uso indebido de las legislaciones para evadir el pago de sus obligaciones fiscales, por mencionar algunos de ellos podemos citar los Minimis, esquemas de certificaciones, origen, recintos fiscales estratégicos y depósitos fiscales.

Al respecto, esta administración llevó a cabo diversas auditorías al 71% del padrón autorizado por la ANAM, para tal efecto, se han implementado medidas de apremio como baja de padrón de importadores, embargo de cuentas bancarias y cancelación de sellos digitales, dichas acciones de fiscalizaciones continúan con el fin de identificar abusos en este tipo de esquemas en importaciones de paquetes menores a \$50 dólares.

Derivado de las auditorías llevadas a cabo a estas empresas, se identificó que cuatro con procedimientos iniciados en 2023 dejaron de realizar importaciones en lo que va del año 2024; destacando que a una de ellas no le fue renovado su registro por la ANAM en el Padrón de Empresas de Paquetería y Mensajería y dos más se encuentran en procedimiento de cancelación del registro, siendo importante destacar la autorización reciente de dos empresas más, dando un total de 21 registros autorizados por la ANAM.

Al cierre de 2023 (enero-diciembre), la participación del RFC genérico del total de valor en aduana representó el 9%. Mientras tanto, la participación del RFC genérico en 2024 (ene-abr) es de 74%.

A la fecha, se han implementado 10 inicios de procedimientos de fiscalización y las siguientes Medidas de apremio: Primera Multa: 8,

Segunda Multa: 5, Restricción temporal/cancelación del uso de CSD: 7, Aseguramiento de cuentas: 1 y se trabaja en la propuesta de modificación de diversas reglas y fichas de trámite que regulan su registro, con el fin de especificar y homologar las obligaciones respecto de los avisos a las que se encuentran sujetas las empresas que cuentan con esta autorización

Digitalización:

Al momento la AGACE se encuentra realizando trabajos para la preparación de la digitalización de diferentes avisos por lo que se recomienda continuar con dicha propuesta respecto de la que se citan a continuación los avances:

•Con el objetivo de coadyuvar en la agilización de los trámites presentados por los contribuyentes, y a su vez permita explotar la información para la generación de propuestas de fiscalización y contribuir con el medio ambiente, disminuyendo el uso de papel, se realiza la digitalización de 41 tramites presentados ante la AGACE, de los cuales 7 avisos se encuentran totalmente concluidos y de conformidad a las RGCE para 2024, operando a partir de enero de 2024 ante VUCEM.

1. Aviso de importación en diversos momentos de mercancías desmontadas o sin montar. 2. Aviso de importación temporal del artículo 106, fracción II, inciso a) de la Ley Aduanera. 3. Aviso mensual por submaquila.

4. Aviso de traslado de mercancía de empresas con programa IMMEX, RFE u Operador Económico Autorizado a terceros sin programa IMMEX, para llevar a cabo procesos de reparación o mantenimiento, análisis y pruebas, calibración y diseño. 5. Aviso mensual sobre importación y venta de vehículos usados. 6 Aviso para la destrucción de desperdicios conforme al Artículo 109 de la Ley Aduanera, para empresas con Programa IMMEX, entrega de actas de hechos de destrucción de desperdicios y mermas. 7. Dictamen elaborado por CPI artículo 52 fracción I dl CFF para la compensación o disminución contra el aprovechamiento a cargo de los RF por cada concesión o autorización.

Implementación de las revisiones electrónicas, contemplándose una capacitación integral a las áreas responsables, para el manejo y desarrollo de dichas revisiones.

Se sugiere que, en el aplicativo MAT, la carga de documentos sea de forma digitalizada, con lo cual se podría evitar realizar en un mismo acto de fiscalización, diversos tipos de notificaciones, lo que permitirá a la autoridad revisora otorgar mayor certeza a los contribuyentes de los procedimientos realizados.

Investigación y Análisis de comercio Exterior.

Impulsar la colaboración con autoridades de otros países para detectar esquemas de evasión y contrabando de carácter transnacional, fortalecer equipos de trabajo dinámicos y multidisciplinarios. Con la implementación de investigación, de revisiones físicas y documentales, así como de la presentación de asuntos penales, se contribuirá a la inhibición de las conductas ilícitas a efecto de mantener y fortalecer las acciones de detección oportuna de conductas irregulares de contribuyentes en materia fiscal y aduanera, que permita generar mayor recaudación y percepción de riesgo.

Planeación y Programación en Comercio Exterior

Con el fin de combatir la evasión y elusión, es necesario generar propuestas de fiscalización de manera integral en las que se incluyan medidas de apremio como restricción y cancelación de sellos digitales, el congelamiento de cuentas bancarias, rechazo de deducciones, entre otros.; los análisis que se emiten contemplan ambas materias, ya que se encuentran vinculados entre sí y uno sirve como prueba de irregularidad del otro, como promover la proactividad en el acercamiento y búsqueda de la autocorrección por parte de los contribuyentes, mediante una comunicación activa con las áreas operativas, búsqueda de mejoras normativas, agilización en los procedimientos de Acuerdos Conclusivos, análisis y detección oportuna de esquemas de evasión agresivos, considerando sectores sensibles, redes y perfilamiento de contribuyentes.

Determinar contribuciones e incumplimiento en la materia de comercio e impuestos internos, adicionalmente son más certeras y eficientes porque en una auditoría se desahogan diversas irregularidades que se configuran de manera conjunta, lo que conlleva a contar con más elementos sobre la conducta infractora de los sujetos de comercio exterior.

Aumentar la fiscalización a este sector del padrón de grandes contribuyentes en materia de comercio exterior, ya que regularmente se encuentran favorecidos con más beneficios, de los cuales suelen hacer uso indebido, asimismo, permite revisar operaciones que representan el mayor volumen en cantidad y en valor, por lo que en caso de identificar alguna irregularidad, se obtiene mayor la probabilidad de determinar presuntivas altas, adicionalmente existe un segmento que nunca ha sido auditado y representa un área de oportunidad dentro de la fiscalización.

Derivado del incumplimiento a las obligaciones fiscales y aduaneras, se solicita la suspensión al PGI cuando los contribuyentes se ubiquen en los supuestos establecidos en la RGCE 1.3.3; en las que se destacan las adiciones a la citada regla para 2024, quienes no efectúen la retención del IVA en términos del artículo 1-A de su Ley, o bien, quienes apliquen trato arancelario preferencial, de igual manera, cuando las empresas que cuenten con certificación IVA e IEPS, dejen de cumplir con sus obligaciones

Se están desarrollando otros modelos para detectar patrones de características y/o comportamientos indicativos de riesgo; entre ellos uno para impuestos internos relacionados con comercio exterior y otro de aduanas. Además, se ha llevado un trabajo conjunto con AGP a fin de robustecer los modelos desarrollados para tener una mayor sistematización y asertividad y con ello una mejor toma de decisiones. Los siguientes pasos serán la aplicación de modelos predictivos y la inclusión de la Inteligencia artificial en el desarrollo y/o evolución de los modelos existentes.

Apoyo Jurídico en Comercio Exterior

De conformidad con el artículo 26, fracción III del Reglamento del Servicio de Administración Tributaria, la Administración Central de Apoyo Jurídico de Auditoría de Comercio Exterior realizó un análisis a los ordenamientos legales fiscales y aduaneros, derivado de esto, se propusieron los siguientes proyectos de reforma a la Administración General Jurídica:

Ley Aduanera: Artículo 53 (responsabilidad solidaria): Se incluyó una reforma a las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares, aquellos que oferten o enajenen bienes o la prestación de servicios a través del internet, esto a fin de contar con mayor seguridad y certeza al momento de llevar a cabo las facultades de comprobación de las autoridades aduaneras, se requiere dicha adición para considerar como responsables solidarios a las empresas de servicios digitales, que son intermediarios entre terceros para ofertar bienes de procedencia extranjera.

Ley del IVA: Artículo 1-A (presunción de enajenación): Se adiciona un párrafo a la fracción tercera del artículo, con la finalidad de que la autoridad cuente con una presuntiva en el caso de que los contribuyentes que adquieren mercancías propiedad de residentes en el extranjero en territorio nacional y que no realizan la retención del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, que permita a la autoridad cobrar el Impuesto al Valor Agregado que se causa por estas operaciones y que muchas veces no se entere señalando que las contraprestaciones no se pagan.

CFF: Artículo 17-H Bis (restricción de sellos digitales): Se adicionan diversas fracciones a dicho artículo, con la finalidad de establecer medidas de control consistentes en la restricción temporal del uso de los certificados de sello digital para la expedición de comprobantes fiscales digitales por internet, a fin de que los contribuyentes sigan incurriendo en sus obligaciones fiscales y aduaneras.

Artículo 46 A, apartado B: Atendiendo los compromisos asumidos por nuestro país con las diversas jurisdicciones adheridas al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), los cuales están encaminados a propiciar el crecimiento de todas las naciones integrantes, en cuanto a las medidas de facilitación del comercio e inversión; se dotaron a las autoridades fiscales, para que tengan a su alcance la totalidad de las herramientas y mecanismos de fiscalización existentes para efecto de coadyuvar con éstas en la erradicación de la competencia desleal que causa un menoscabo en las ramas de producción nacional y en los mercados de los Estados que suscribieron los tratados, logrando así que los productores, exportadores e importadores se encuentren sujetos a la verificación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales dentro del mercado nacional e internacional.

Artículo 66-A (pago en parcialidades en comercio exterior): Con la finalidad de dotar a las autoridades aduaneras de elementos para escenarios de corrección fiscal, se considera importante que en materia se permita el pago en parcialidades.

Artículo 70-A: Con el propósito de incentivar la corrección de los contribuyentes generando beneficios para los escenarios, se adiciona al tercer párrafo del artículo 70-A, las disposiciones aduaneras, ya que si bien la Ley Aduanera contempla en su artículo 199, reducciones a las multas, sería un beneficio adicional al contribuyente, el cual estaría supeditado al cumplimiento de los requisitos de dicha norma, por lo que, complementaría la disposición expresa de la Ley Aduanera.

RMA: A partir de las diversas publicaciones en el DOF durante 2023 y derivado de los compromisos adquiridos en el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, se cuenta con el monitoreo en tiempo real para la detección de las nuevas reglas en materia de Comercio Exterior como el RMA.

30 de octubre de 2023.

CUARTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2023 Y ANEXOS 1,

2, 10, 17, 20, 21, 22 y 28, publicada el 30 de octubre de 2023, en la que se incluye lo correspondiente a la certificación de origen por parte del importador, mismas que se replican en las RGCE para 2024, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2023.

22 de diciembre de 2023, publicación de lo siguiente:

Resolución que modifica a la diversa que establece las Reglas de carácter general relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y su anexo, en el cual entre otros se incluye lo correspondiente a la certificación de origen por parte del importador

Resolución que modifica a la diversa que establece las Reglas de Carácter General relativas a la aplicación de las disposiciones en materia aduanera del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y sus anexos, en el cual entre otros se incluye lo correspondiente a la certificación de origen por parte del importador.

Trámites de Comercio Exterior.

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se atendieron 278 solicitudes de trámite.

De este universo el 56% fueron de rectificación de pedimentos (156 trámites), 7.5% de prórroga de importación temporal (21 trámites), 16% de destrucción o cambio de régimen de mercancías importadas temporalmente (45 trámites), 16% de importación y prórroga temporal de maquinaria y equipo necesario para cumplir contrato o licitación pública (44 trámites) y el 4.5% restante corresponde a otros trámites (12 trámites).

Conforme al análisis volumétrico de datos históricos a resultados mensuales del ejercicio que se reporta, se proyecta que, al 30 de septiembre de 2024, se reciban un aproximado de 380 solicitudes de trámites de comercio exterior. Por lo que respecta a su atención, a dicha fecha, se prevé la emisión oportuna de por lo menos 384 resoluciones de trámite, que representaría un porcentaje del 101% respecto de lo recibido de enero a septiembre 2024. Se precisa que al término del ejercicio 2023 el inventario final fue de 55 trámites pendientes de atención que resulta ser el inventario inicial del periodo que se informa, por lo que, al 30 de septiembre se estima que quedarían pendientes de atención para inicio de octubre 2024, aproximadamente 50 trámites, que representan un porcentaje de 11.5%. Respecto de consultas sobre validez de verificación de documentación relacionada con legal tenencia o regularización de vehículos importados se atendieron en promedio 260 solicitudes y 2 solicitudes de Resolución Anticipada en Materia de Origen de enero a junio de 2024.

XII.3 Administración General de Grandes Contribuyentes

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Se considera necesario continuar con la presencia fiscal y el acercamiento con los contribuyentes a efecto de lograr una percepción de riesgo y con ello incentivar el cumplimiento de sus obligaciones de manera voluntaria y disminuir la emisión de créditos fiscales.

Respecto a los conceptos que forman parte de los "costos" y "gastos", identificados por la AGGC a través de los análisis realizados, previo a iniciar actos de fiscalización a contribuyentes del sector "bancario", es recomendable que, una vez iniciadas las facultades de comprobación, se realicen los procedimientos para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones fiscales, a partir de una integración analítica de las erogaciones, su naturaleza y cuantificación, los datos de los proveedores y el tratamiento contable; lo anterior con la finalidad de realizar revisiones analíticas respecto de dichos rubros que no habían sido objeto de revisión con anterioridad.

Asimismo, se deberá efectuar seguimiento puntual a los actos de fiscalización relativos al sector "asegurador", así como a las FIBRAS (fiduciarios), para verificar la correcta determinación del resultado fiscal distribuido en estas operaciones.

Por lo que se refiere a los temas de Régimen Opcional, enajenación de acciones y otros activos, análisis de la integración y determinación de la Cuenta de Capital de Aportación y su impacto en materia fiscal tales como aumentos de capital en especie, intereses y fluctuación cambiaria, regalías, viáticos y gastos de viaje, han sido de éxito y recaudación para la Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades, por lo que se recomienda dar continuidad en las próximas fiscalizaciones, con el fin de obtener recaudación a futuro.

DEFENSA DEL INTERÉS FISCAL

Desempeñar un litigio más activo en Tribunales para dar a conocer la postura del SAT en los asuntos de su competencia y así obtener resultados favorables de los mismos.

Identificar los asuntos que no resultan favorables al SAT, con el objeto de trabajar en reforzar los argumentos de defensa a efecto de

que en futuros asuntos que versen sobre los mismos temas, se obtenga un resultado favorable en beneficio al interés del fisco federal. Unificar criterios de defensa respecto de los agravios recurrentes, trascendentes o novedosos con la participación activa del personal. Con base en los resultados obtenidos en las sentencias, establecer líneas de actuación para las áreas fiscalizadoras, con el fin de evitar la emisión de resoluciones o actos cuyas probabilidades de éxito en Tribunales sean mínimas. Seguir participando activamente con las áreas fiscalizadoras a fin de establecer escenarios de corrección para los contribuyentes, con la finalidad de recaudar contribuciones en autocorrección.

FACULTADES DE REVISIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR COMÚN DE REPORTE CRS DE LA OCDE

En el último trimestre de 2023 se emitió la primera orden de revisión a una institución financiera mexicana para comprobar el debido cumplimiento de obligaciones respecto al Estándar Común de Reporte (CRS, por sus siglas en inglés) y su implementación en la práctica, de conformidad con el artículo 32-B Bis del CFF.

Es importante dar continuidad a esta facultad de comprobación con el objetivo de implementar las mejores prácticas conforme a los compromisos internacionales en materia de transparencia fiscal, para que de esta manera México cumpla con el estándar previsto por la OCDE, y el intercambio de información internacional se consolide como una herramienta relevante para contar con información financiera y fiscal que genere insumos para la fiscalización y el combate a esquemas de evasión fiscal.

XII.4 Administración General de Hidrocarburos

DEFENSA DEL INTERÉS FISCAL.

Desempeñar un litigio más activo en Tribunales para dar a conocer la postura del SAT en los asuntos de su competencia y así obtener resultados favorables de los mismos.

Identificar los asuntos que no resultan favorables al SAT, con el objeto de trabajar en reforzar los argumentos de defensa a efecto de que en futuros asuntos que versen sobre los mismos temas, se obtenga un resultado favorable en beneficio al interés del fisco federal. Unificar criterios de defensa respecto de los agravios recurrentes, trascendentes o novedosos con la participación activa del personal. Con base en los resultados obtenidos en las sentencias, establecer líneas de actuación para las áreas fiscalizadoras, con el fin de evitar la emisión de resoluciones o actos cuyas probabilidades de éxito en Tribunales sean mínimas.

XII.5 Administración General de Servicios al Contribuyente

MAT-RFC

En lo correspondiente al aplicativo MAT RFC Ampliado, mediante el cual se brindan los servicios en materia del RFC como son las solicitudes de inscripción y avisos de actualizaciones, se han llevado a cabo mejoras que permiten robustecer el funcionamiento operativo, derivado de los diversos cambios normativos, entre los que destacan:

-La actualización al cuestionario de actividades económicas para que las plataformas digitales con establecimiento permanente y residentes en México puedan señalar sus actividades económicas, además de la inclusión de los tipos de ingresos del Régimen Simplificado de Confianza para personas físicas y morales tanto en la inscripción al RFC, la reanudación de actividades, así como en el aumento y disminución de obligaciones. - La creación de diversos roles IDC que permiten la identificación de padrones de contribuyentes o sectores de interés a nivel interno del SAT, coadyuvando así con las diversas unidades administrativas en el ejercicio de sus facultades. - Mejoras a la constancia de situación fiscal y la información a nivel base de datos.

Actualmente se encuentran en proceso de elaboración diferentes requerimientos de mejora tecnológica, con la cual se mantendrá actualizada la información en el RFC de las personas contribuyentes, como son:

-Actualización del catálogo de actividades económicas de conformidad con el SIAN, con base en la compilación y actualización del Anexo 6 de la RMF. - Rediseño de las reglas funcionales de las solicitudes de inscripción al RFC y los avisos de actualización que dan origen al alta y baja de características fiscales. - Establecer mejoras a los flujos operativos y reglas funcionales de los avisos de actualización. - Creación de roles específicos del servicio IDC que permiten delimitar las acciones de los operadores dentro del aplicativo. - Actualización de catálogos. - Actualización de imagen e información adicional a los acuses de las solicitudes de inscripción al RFC y los avisos de actualización. - Creación de formularios para los avisos en el RFC que se realizan a través de visor tributario edición. - Corrección de incidentes derivado de migraciones de información entre aplicaciones (DARIO RFC, SOLUCION INTEGRAL, SIAT, MAT RFC Ampliado) y los derivados de intermitencias o réplicas de información en las bases de datos.

En virtud de lo anterior, dado que el aplicativo MAT RFC Ampliado cuenta con aproximadamente 10 años de operación desde su

implementación, se considera necesario realizar una REINGENIERIA, para efectos de contar con un aplicativo integral que cuente con la información de identificación del contribuyente accesible para los usuarios en un solo medio, con tecnología actualizada y mayores recursos informáticos. Lo anterior, considerando que es una de las principales fuentes de información para el ejercicio de las funciones del SAT, a través de las diversas unidades administrativas, se encuentra en el padrón del RFC y sus históricos.

Por otra parte, es de vital importancia consolidar la formalización del convenio de colaboración entre la AGSC y RENAPO para el consumo de información de la CURP que permita, llevar a cabo de manera óptima los procesos de validación, conformación e integración de la inscripción de contribuyentes en el RFC.

Régimen de Incorporación Fiscal

Con relación a las personas contribuyentes que se encuentran tributando en el RIF desde el ejercicio 2014 y derivado del otorgamiento de estímulos fiscales, consistentes en la reducción del pago de ISR, IVA e IEPS durante los 10 años de permanencia para tributar en dicho régimen concluye en el año 2025, por lo anterior, es necesaria la implementación de acciones transversales para hacerle de conocimiento a los contribuyentes que deberán actualizarse al Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, o bien, que serán actualizados por autoridad.

Régimen Simplificado de Confianza

Con la entrada en vigor del Régimen Simplificado de Confianza se establecieron beneficios fiscales en materia principalmente de ISR a las personas contribuyentes físicas cuyos ingresos no excedan de 3.5 millones de pesos al año, además de brindar simplificación administrativa para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En este sentido, como parte del proceso de identificación de aquellas personas contribuyentes que no cumplen con las disposiciones fiscales para tributar en dicho régimen, se tiene que elaborar un plan de trabajo para que, a partir del 1 de enero de 2025, aquellas personas contribuyentes que no cuenten con Buzón Tributario activo, sean actualizadas por autoridad al régimen fiscal que les corresponda.

Por otro lado, como parte de las actividades de mantener el padrón del RFC actualizado, aquellas personas contribuyentes del Régimen Simplificado de Confianza que, en el ejercicio fiscal inmediato anterior no hayan emitido comprobantes fiscales digitales por internet, ni presentado la declaración mensual, ni la declaración anual del ejercicio fiscal 2023, podrán ser suspendidos en el RFC sin que medie solicitud del contribuyente.

Renovación de certificados raíz

Como parte del esquema de seguridad en la emisión del certificado de e.firma, el Banco de México autoriza al SAT como Agencia Registradora Central, en razón de ello es necesario que en conjunto con la AGCTI se realice la supervisión del vencimiento de los certificados raíz (permiten la emisión de los certificados a cada contribuyente), esto con el objetivo de no interrumpir la operación de los servicios de atención en ventanilla en las ADSC y a través del portal de este órgano desconcentrado.

El 23 de mayo de 2023 inició la vigencia del certificado de Agencia Registradora Central 7, la cual concluye el 23 de mayo de 2031, sin embargo, se deberá renovar antes del 23 de mayo de 2027.

XII.7 Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

Para el periodo del 01 de julio 2024 al 30 de septiembre 2024, los 8 proyectos que se encuentran en proceso de contratación y 8 convenios modificatorios, se mencionan conforme al nombre, acrónimo de identificación, objetivo y periodo de vigencia del contrato conforme a lo siguiente:

Servicio de Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana 3 (VUCEM 3), para contar con el servicio de traslado, actualización, mantenimiento y transformación tecnológica de la infraestructura y los aplicativos de la solución de ventanilla digital mexicana de comercio exterior (Solución VUCEM), con una vigencia del 19 septiembre 2024 al 18 septiembre 2027.

Servicios de Registro y Asignación de Recursos de Numeración de Internet que comprende la Dirección del Protocolo de Internet y Número de Sistema Autónomo (IP versión 6) que el SAT requiere para el cumplimiento por lo dispuesto por la CEDN, con fecha de adjudicación el 29 de abril de 2024.

Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 6 (SIDyF 6), servicios de impresión, digitalización y fotocopiado, a través de la implementación de una plataforma administrada de equipos en la modalidad de Puestos de Servicio (PS) y herramientas de gestión, monitoreo y control en los inmuebles del SAT, con una vigencia del 01 agosto 2025 al 31 julio 2027.

Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 3 (SASIC 3), servicios administrados de seguridad de la

información e infraestructura tecnológica para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, servicios e infraestructura tecnológica, garantizando la continuidad y capacidad de operación de las unidades administrativas del SAT en apoyo a sus funciones y procesos, con una vigencia del 01 diciembre 2024 al 30 noviembre 2026.

Integración y Soporte a Infraestructura de TI 2 (ISI-TI 2), contar con los servicios de administración, soporte y mantenimiento de los equipos electromecánicos de soporte y respaldo eléctrico que mantienen en operación las redes de datos (racks, patch panels, nodos de datos, cableado UTP, fibra óptica), redes (tableros, interruptores, alimentadores), así como el servicio integral y unificado para los sistemas e infraestructura física del Centro de Datos propio del SAT a fin de apoyar la operación tecnológica de la institución, con una vigencia del 01 octubre 2025 al 30 septiembre 2027.

Servicio de Procesamiento Itanium 3 (SPI-3), con el fin de dar continuidad operativa de las aplicaciones legadas que soportan a las áreas de negocio del SAT, a través de servicios integrados y unificados de soporte técnico, administración, mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura actual de equipos Superdome Itanium i4, equipos de comunicaciones TOR Arista y herramienta de monitoreo, proporcionados por un proveedor especializado con la capacidad técnica que asegure alcanzar los niveles de servicio solicitados con calidad y oportunidad, con una vigencia del 27 octubre 2024 al 26 octubre 2026.

Servicio de Licenciamiento, Suscripción y Soporte IBM 6 (IBM 6), proveer el servicio de licenciamiento que otorgue el derecho de uso a perpetuidad de algunos productos que permitan robustecer los sistemas que han incrementado su demanda, así como los servicios de acceso a actualizaciones y soporte especializado y actualizaciones a través de la modalidad ELA, a los productos IBM que se encuentran instalados o se implementen en los equipos de: los Centros de Datos o en inmuebles del SAT, en los inmuebles que le dan servicio al SAT, o bien, en los inmuebles a los que el SAT les da servicio o tiene interacción con las unidades administrativas que se ubican en ellos, con una vigencia del 01 diciembre 2024 al 30 noviembre 2026.

Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil 2 (SATFM 2), brindar los servicios de comunicación de voz, que permitirá entregar los servicios de comunicación física, móvil y de colaboración, que incluyan, además, el mantenimiento, soporte técnico, soporte extendido, actualización tecnológica y demás servicios desagregados, con una vigencia del 01 octubre 2025 al 30 septiembre 2027.

Servicio de Impresión, Digitalización y Fotocopiado 5 (SIDyF 5 CM 04), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance, con una vigencia del 01 enero 2025 al 30 septiembre 2025.

Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 2 (SASIC 2 CM 07), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance, con una vigencia del 01 octubre 2024 al 30 noviembre 2024.

Continuidad de los Servicios Administrados de Seguridad de la Información y Comunicaciones 2 (Continuidad SASIC 2 CM 03), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, con una vigencia del 01 octubre 2024 al 30 noviembre 2024.

Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil (SATFM CM 08), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance, con una vigencia del 01 enero 2025 al 30 septiembre 2025.

Servicio de Telefonía de Larga Distancia 4 (STLD 4 CM 06), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, con una vigencia del 01 enero 2025 al 30 septiembre 2025.

Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI CM 04), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance, con una vigencia del 01 enero 2025 al 30 septiembre 2025.

Mantenimiento Administración y Soporte del Centro de Procesamiento Nacional (MASCPN CM 02), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance con una vigencia del 01 enero 2025 al 30 septiembre 2025.

Servicios Administrados de Telefonía Fija y Móvil Soporte (SATFM Soporte CM 02), con el fin de contar con un convenio modificatorio para ampliación en tiempo, monto y alcance con una vigencia del 01 enero 2025 al 31 enero 2025.

En razón de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Lineamientos generales, párrafo tercero se incluye como Anexo X el Cronograma de las acciones y compromisos en proceso de atención al 30 de septiembre de 2024 y que puedan afectar la gestión de este Órgano Administrativo Desconcentrado y que deban atenderse en los primeros 90 días naturales de la siguiente administración.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

XIII.1 Administración General de Grandes Contribuyentes

ACTOS DE FISCALIZACIÓN

En el periodo de diciembre de 2018 al 30 de junio 2024, como resultado de las labores de fiscalización de la AGGC se ha logrado la corrección de la situación fiscal de múltiples contribuyentes, incluyendo a contribuyentes de industrias significativas para la economía nacional como Automotriz, Minera, Telecomunicaciones, entre otras, generándose mayor presencia fiscal y percepción de riesgo entre los contribuyentes, incentivándose el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales. Durante el periodo comprendido de 2018 a 2023 se han estrechado las relaciones y comunicaciones con autoridades competentes de América, Europa y Asia, lo que ha permitido trabajar en conjunto para que distintos grupos multinacionales que operan en nuestro país corrijan su situación fiscal. En relación a los actos de fiscalización por parte de la AGGC a las compañías aseguradoras, se debe considerar la realización de un análisis constante de la información financiera, fiscal, margen de solvencia, y su incidencia en el pago oportuno de impuestos y la regularización de su situación fiscal en aquellos conceptos por los cuales se han determinado créditos fiscales. En relación a las revisiones llevadas a cabo por las Administración Central de Fiscalización a Grupos de Sociedades respecto del Impuesto al Valor Agregado consistentes en la tasa del 0% e impuesto al valor agregado no pagado, se han logrado correcciones de algunas empresas, por lo que resulta importante darle continuidad a las revisiones en proceso. Actualmente la AGGC se encuentra iniciando actos de fiscalización para verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y la determinación de impuestos de las sociedades o fideicomisos que se constituyen como FIBRAS, toda vez que las operaciones señaladas y los efectos correspondientes no han sido objeto de revisiones previas, por lo que constituyen un tema novedoso para esta AGGC. Por otra parte, se advierte que, con el ánimo de que la AGGC efectúe revisiones más certeras al sector "bancario", a partir de 2023, previo a ejercer facultades de comprobación, se realizan análisis profundos de los conceptos que conforman los "costos" y "gastos", para identificar aquellos que no han sido objeto de revisión y que, por su naturaleza, cuantía, características de la operación, deben analizarse a profundidad a través de un acto de fiscalización. De igual manera, respecto a las "compañías aseguradoras", la AGGC se encuentra analizando diversos conceptos que obran en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) emitidos por dichas entidades, a fin de verificar los efectos fiscales, a través de los actos de fiscalización. Procedimientos Contenciosos: La cartera total de juicios por créditos fiscales es de 479 juicios con una cuantía de \$386,782 mdp, de la cual 73 contribuyentes promovieron 148 juicios con una cuantía de \$297,154 mdp, que representa el 76.82% de la cartera total, por lo que debe darse prioridad a dichos juicios.

OCDE

Rondas de evaluación entre pares respecto al cumplimiento de los estándares de la OCDE en materia de intercambio de información internacional: Desde el 2018 y hasta el 2023, la OCDE ha evaluado a México en temas concernientes al intercambio de información internacional y su efectiva implementación en la práctica, lo cual tiene el objetivo de fortalecer las relaciones de intercambio entre los países con los que se tiene suscritos acuerdos en materia fiscal. Al respecto, se han alcanzado tres calificaciones generales dentro de los siguientes aspectos: a) evaluación de confidencialidad y salvaguarda de la información posterior al intercambio - cumple en gran medida; dentro de ésta, se destaca la visita in situ en México realizada por el equipo evaluador de la OCDE en marzo de 2022; b) evaluación de la implementación del intercambio de información automático - cumple parcialmente; para esta evaluación, la OCDE realizó revisiones de gabinete durante el 2021 y 2022; y c) evaluación de la implementación del intercambio de información bajo petición - cumple parcialmente; esta segunda ronda inició en el 2021, llevándose a cabo la visita in situ por el equipo evaluador en julio de 2022.

Derivado de lo anterior, resulta sumamente importante dar seguimiento a dichas evaluaciones y, de manera particular, se destaca que durante el 2024 se lleva a cabo la segunda ronda de evaluación de la implementación efectiva del estándar CRS, teniendo programada la visita in situ por parte del equipo evaluador para enero de 2025, por lo que se debe continuar con la atención a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones con la finalidad de mejorar la calificación, para que de esta manera el intercambio automático de información internacional siga siendo una herramienta relevante que brinda insumos para detectar esquemas de evasión fiscal y complementar las auditorías existentes.

Enfoque calificado para maquiladoras: En 2020, el SAT a través de la AGGC y el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos de América (IRS por sus siglas en inglés Internal Revenue Service), renovaron el Acuerdo relativo al Enfoque Calificado para Maquiladoras (Qualified Maquiladora Approach (QMA)), que asegura la correcta tributación en México de los contribuyentes de dicha industria, resultado de una extensa colaboración entre las autoridades competentes de México y Estados Unidos que ha permitido

recaudar alrededor de \$4,000 mdp. En 2024 el SAT y el IRS renovaron por segunda vez en la administración 2018-2024, el Acuerdo relativo al Enfoque Calificado para Maquiladoras que asegura que dicha industria continúe tributando correctamente.

Rondas de evaluación entre pares respecto al cumplimiento de los estándares de la OCDE en materia de documentación de precios de transferencia: Desde el 2018 y hasta el 2023, la OCDE ha evaluado a México en materia de efectiva implementación de los estándares de documentación de precios de transferencia incluyendo los Reportes País por País al ser un estándar mínimo en la lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Utilidades (BEPS por sus siglas en inglés), evaluaciones en las cuales se ha mantenido la calificación más alta (i.e. sin observaciones ni recomendaciones).

Enfoque simplificado para distribuidoras limitadas: En el contexto de los trabajos asociados a los desafíos de la digitalización de la economía realizados por el Grupo de trabajo No. 6 (Working Party No. 6 [WP6]) y el Foro de Procedimientos Amistosos de la OCDE (FTA MAP Forum), México, realizó una propuesta conjunta con el Foro Africano de Administraciones Fiscales (ATAF por sus siglas en inglés) sobre el diseño de un enfoque ágil y simplificado para la aplicación del principio de plena competencia a estructuras simples de distribución, que fue la base de las discusiones y desarrollos internacionales en la materia.

Rondas de evaluación entre pares respecto al cumplimiento de los estándares de la OCDE en materia de procedimientos amistosos (MAP por sus siglas en inglés Mutual Agreement Procedures): En 2020, la OCDE evaluó a México en materia de efectividad de mecanismos de resolución de controversias (procedimientos amistosos) al ser un estándar mínimo en la lucha contra la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Utilidades (BEPS por sus siglas en inglés), evaluación en la cual se ha señalado que México cumple prácticamente en su totalidad con los requerimientos. La siguiente revisión se llevará a cabo en 2026, para lo cual habrá que estar nuevamente en comunicación constante con el Secretariado del FTA MAP Forum para atender a cada uno de los cuestionamientos y mantener el cumplimiento del estándar.

Otros asuntos que consideren pertinentes o relevantes: En virtud de las consultas en materia IVA, atendidas en la ACAJNGC, se detectó la interpretación y aplicación indebida de lo dispuesto en el artículo 2-A de la LIVA, así como el contenido del Artículo 2.1. del "DECRETO que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa" publicado en el DOF de 26 de diciembre de 2013, tratando de beneficiarse indebidamente de la aplicación de la tasa 0% y del estímulo fiscal que otorga el referido decreto.

Bajo ese contexto, a fin de evitar el abuso y la indebida aplicación tanto de la disposición citada como del Decreto, que pudiera traer consigo un impacto negativo en la recaudación en las posibles devoluciones que pudieran generarse, mismas que resultan improcedentes, se han remitido las resoluciones derivadas de las consultas, en donde se ha detectado dicha problemática, como insumo a la ACPFFGC con el objeto de que, de ser necesario, se realicen los actos correspondientes. Se unificó el criterio relativo a la aplicación del artículo 22-A del CFF, respecto del pago de los intereses a cargo de la autoridad fiscal, con el objeto de poner énfasis en la obligación de esa autoridad para pagar intereses, cuando realice una devolución en cumplimiento a una sentencia o resolución de recurso de revocación, con lo cual se buscó erradicar la práctica de no pagar la cantidad que se haya generado por dicho concepto, cuando no existe pronunciamiento al respecto en la resolución o sentencia que se emite.

Como consecuencia de la unificación de criterio anterior, se evitaron litigios que pudieran traer mayores contingencias, toda vez que los criterios jurisprudenciales del Poder Judicial, no eran favorables para la autoridad.

Formas oficiales: La AGGC propuso a la AGJ las modificaciones al formato oficial 63 "Declaración informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes", a fin de que su contenido fuera congruente con las reformas a la LISR 2020 y para que los contribuyentes estuvieran en posibilidad de presentar su información en febrero de 2021 sean más eficientes al contar con información actualizada de las operaciones que involucren regímenes fiscales preferentes. Se propuso y participó en la creación de 4 formas oficiales, para la determinación y pago de los derechos de minería previstos en los artículos 263, 268, 269 y 270 de LFD, específicamente, la declaración para el pago del derecho de minería y declaración para el pago del derecho extraordinario sobre minería dados a conocer en el Portal del SAT y en el DOF. Se propuso a la AGJ la actualización de las formas oficiales, dadas a conocer en el DOF el 30 de diciembre de 2021 y la elaboración de la forma oficial 161/ISR para la presentación del aviso cuando los bienes dejan de ser útiles para obtener ingresos, previsto en el artículo 31, sexto párrafo de la LISR, misma que fue dada a conocer en el portal de Internet del SAT y en el DOF el 30 de diciembre de 2021.

Casos SaC PPRs y estímulos del artículo 185 de la LISR.

La AGGC detectó en el periodo que se reporta, el abuso de ciertos contribuyentes con respecto a la aplicación del beneficio fiscal establecido en el artículo 151, fracción V de la LISR, así como del estímulo establecido en el artículo 185 de la misma Ley, por lo que, se propuso reformar ambos artículos con la finalidad de que los contribuyentes mantuvieran actualizada la información requerida para ser acreedores de dichos beneficios y que cumplieran ciertos requisitos para mantener la vigencia de los mismos. Con motivo de la reforma de los artículos antes descritos, la AGGC propuso a la AGJ la modificación de la ficha de trámite 60/ISR y la adición de las fichas de trámite 163/ISR, 164/ISR y 165/ISR del Anexo 1-A de la RMF, con el propósito de crear una base de datos que permitiera mayor control de los contribuyentes que ofrecen los productos y vehículos de inversión referidos en los artículos 151, fracción V y 185 de la LISR. Derivado de la publicación en el DOF el 19 de junio de 2023, de la Convención Multilateral para Implementar las Medidas relacionadas con los Tratados Fiscales Destinadas a Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, se propuso a la AGJ la modificación la regla 2.1.29. "Procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación" de la RMF, así como la ficha de trámite 244/CFF Solicitud de inicio de procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación (Mutual Agreement Procedure, MAP por sus siglas en inglés), contenida en el Anexo 1-A.

XIII.2 Administración General de Hidrocarburos

Reglas Generales de Comercio Exterior

Se modificaron 3 reglas generales de Comercio Exterior y la ficha de trámite 49/LA, así mismo se adicionó la ficha de trámite 70/LA.

XIII.3 Administración General de Servicios al Contribuyente

Proveedores autorizados de certificación de CFDI.

Con la finalidad de reforzar las disposiciones fiscales en materia de comprobantes, en el ejercicio 2021, se participó de manera activa en la reforma al CFF en la cual se robustece la figura denominada "proveedores de certificación de CFDI", en particular en el artículo 29-Bis del CFF.

Asimismo, se participó en la reestructuración de las reglas de carácter general que regulaban los requisitos para la obtención de la autorización para operar como proveedor autorizado de certificación de CFDI, robusteciendo y haciendo rigurosos los mismos, evitando así la obtención de una autorización por parte de personas morales que cuentan con opinión de cumplimiento negativa por ser omisas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo se evita que aquellas personas morales que tengan participación con empresas que emiten comprobantes fiscales por operaciones simuladas, de la misma manera no obtengan una autorización por parte de la autoridad fiscal, dichas medidas tuvieron como consecuencia la disminución de solicitudes por empresas irregulares captando únicamente a aquellas empresas que llevan un adecuado cumplimiento en sus obligaciones fiscales. Asimismo, se amplió el plazo de duración de la autorización para operar como proveedor autorizado de certificación de CFDI, ya que hasta el año 2022 la vigencia de la autorización era por un ejercicio fiscal; sin embargo, con las reformas realizadas a las reglas de carácter general en 2023, se amplió el plazo de dicha autorización a dos ejercicios fiscales. Considerando que la autoridad está facultada para vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones de los proveedores autorizados de certificación de CFDI, en aquellos casos en que se identificaron malas prácticas y, por ende, incumplimiento a sus obligaciones, se llevó a cabo el proceso de revocación de la autorización respectiva evitando así que se generara un perjuicio al SAT. En ese sentido, de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se ha revocado la autorización a 15 proveedores autorizados.

Factura electrónica: Se actualizó la versión del comprobante de retenciones e información de pagos a la versión 2.0 y desde el 1 de enero de 2023 es la única versión válida. A partir del 01 de mayo del 2023, los contribuyentes están obligados a realizar la emisión de sus facturas en la versión 4.0. Para el complemento de Nómina se otorgó una facilidad para la emisión de los comprobantes en la versión 3.3 hasta el 30 de junio de 2023, es decir, al término de dicha fecha se volvió obligatoria la emisión de los comprobantes en la versión 4.0. De igual forma, se actualizó el complemento de Comercio Exterior, que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2018. Es preciso señalar que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024, las versiones de CFDI y los complementos mencionados se encuentran vigentes.

Factura SAT Móvil: En aras de facilitar el cumplimiento de la obligación de la expedición de los comprobantes fiscales, en julio de 2023 se liberó la aplicación nativa para dispositivos móviles: Factura SAT Móvil. Con esta herramienta, los contribuyentes pueden realizar la emisión de comprobantes de ingresos, recibir alertas cuando les emitan una factura, así como proporcionar los datos necesarios para que se les facture mediante el QR que genera la aplicación. Con fecha de corte al 30 de junio de 2024, se han emitido un total de

119,912 CFDI a través de la aplicación. Factura SAT Móvil, al corte del 30 de septiembre del año en curso, se estima la emisión de un total de 156,783 CFDI.

Cancelación de factura electrónica: A partir de noviembre de 2018, inicia operaciones el servicio que permite al receptor de una factura, dar la aceptación o no para la cancelación de la misma. En el ejercicio de 2022, se impone la obligación de señalar el motivo de la cancelación y se establecen los plazos legales para realizar la cancelación de los comprobantes. Del 1 de enero del 2022 al 30 de junio del 2024 se han realizado 480 millones de cancelaciones de CFDI. Al corte del 30 de septiembre del año en curso, se estima un total de 528 millones de cancelaciones de CFDI.

XIII.4 Administración General Jurídica

Actualización de instrumentos normativos.

Emisión anual de la RMF y de sus Resoluciones de Modificaciones, a efecto de fortalecer el marco jurídico y facilitar la aplicación de las disposiciones relativas al RESICO, Carta Porte, así como de los Decretos PODEBI, Relocalización y OTIS, entre otros temas. Asimismo, la emisión anual de las RGCE y de sus Resoluciones de Modificaciones para actualizar el marco normativo y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, establecidas en la Ley Aduanera, LIGIE y demás ordenamientos aplicables en materia de comercio exterior.

Asuntos penales: La ACAPE litiga y da seguimiento a asuntos penales en trámite, de los cuales destacan los relativos a los siguientes delitos: - Contrabando, art. 102, fracción I del C.F.F. - Presunción de contrabando, art. 103, fracciones XVII y XVIII del C.F.F. - Falsificación y uso de documento falso, arts. 244, fracciones I y V, y 246, fracción VIII del C.P.F. - Precisar datos falsos en la demanda de amparo, art. 261, fracción I de la Ley de Amparo. - Contra el Registro Federal de Contribuyentes en diferentes modalidades, art. 110 del C.F.F. - Emisión, compra o venta de CFDI por operaciones simuladas, art. 113 fracción III del C.F.F, actualmente art. 113. - Depositaria infiel, art. 112 del C.F.F. - Modificación, destrucción o pérdida de información ilícita de sistemas o equipos de cómputo art. 211 Bis 3 del C.P.F.

XIII.5 Administración General de Recursos y Servicios

XIII.5.1 Administración Central de Recursos Financieros

Diseño de los Programas presupuestarios e indicadores de desempeño MIR: Durante el periodo de gestión, se actualizaron los objetivos y se llevaron a cabo modificaciones a la estructura de la MIR de ambos Pp, atendiendo comentarios de la Unidad de Evaluación del Desempeño, así como recomendaciones derivadas de auditorías efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Interno de Control en el SAT, entre otros; el resultado de dichas mejoras se ha visto reflejado en la valoración de la MIR de los Pp cuyas calificaciones fueron las siguientes: Pp E026: en 2018 y 2019, obtuvieron 97.33 puntos; en 2020, se alcanzaron sólo 59 puntos por cambios en la metodología de evaluación; para 2021, la calificación fue de 72 puntos; para 2022, se obtuvo una calificación de 96; y en 2023 el resultado fue de 100 puntos. Pp E025: en 2018 y 2019, se tuvo un resultado de 94.5 puntos; en 2020, la calificación fue de 46; y para 2021 -último año de la MIR a cargo del SAT- se alcanzó una calificación de 84 puntos. En 2023 se concluyó la actualización del diagnóstico del Pp E026 "Recaudación de las contribuciones federales", en apego a los "Aspectos a considerar para la elaboración de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática del presupuesto de egresos de la federación", integrándose datos sobresalientes respecto de la evolución de la recaudación y el combate a la corrupción, y actualizándose las lógicas vertical y horizontal, lo que se tradujo en una versión más robusta del documento. De igual forma, se llevó a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario E026 "Recaudación de las contribuciones federales", en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, determinado por la SHCP en conjunto con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. La finalidad de esta revisión es identificar la estructura lógica del diseño del Programa presupuestario, los bienes y servicios que entrega y si su operación y resultados van encaminados en la dirección correcta para alcanzar el propósito para el cual el Programa fue creado. Como resultado se recibió el informe final con las recomendaciones y hallazgos, de los que derivarán los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a los distintos elementos del programa. De enero a mayo de 2024 se actualizó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E026 para el ciclo presupuestario 2024, se ajustaron las metas del presente ciclo presupuestario en diversos indicadores y se remitió a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) información del diagnóstico del Programa para su valoración y consideración en la determinación del Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD); dicho diagnóstico se registró en el sistema de Proceso Integral de

Programación y Presupuesto (PIPP), acción que fue comunicada a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C", y validada por la UED.

XIII.5.2 Administración Central de Destino de Bienes:

Mantener actualizado el marco normativo de la ACDB, reforzando los temas que presentan áreas de oportunidad en las materias de control, identificación, recepción, almacenaje, custodia, maniobra, traslado, entrega, transferencia y destino de bienes. Dar continuidad a las gestiones, acercamientos y acuerdos con las autoridades fiscales y aduaneras y el INDEP para agilizar la transferencia y retiro de bienes, así como retomar los trabajos para actualizar el Acuerdo SAT – INDEP, mismo que data del 4 de mayo de 2005. Dar seguimiento a las gestiones con la AGCTI, para que el Sistema de Control de Bienes (SICOB) sea administrado en su totalidad por dicha Administración General. Asimismo, se ha concluido satisfactoriamente con la entrega total del soporte documental correspondiente a la base de datos del módulo denominado "SICOB – AGA" a la ANAM. El 05 de julio de 2024 se inauguró la Galería Tributaria Arte en Movimiento, misma que cuenta con las medidas de seguridad y museográficas necesarias para resguardar, custodiar y preservar las piezas que son exhibidas para el disfrute y recreación de la comunidad SAT.

Mejora Normativa: El artículo 40, fracción XXXIII del RISAT otorga a la ACDB la atribución para emitir los procedimientos y criterios en materia de transferencia y destino de bienes, así como para el Programa de Pago en Especie, por lo que, en mayo de 2024 se emitió por primera vez el "Manual de Operación del Subproceso 17.3.2 Destino de Bienes", mismo que establece el procedimiento para el control, identificación, recepción, almacenaje, custodia, maniobra, traslado, entrega, transferencia y destino (asignación, donación y destrucción) de las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal y de las que se pueda disponer legalmente, de los bienes que sean entregados en relación con los procedimientos administrativos en materia de contribuciones federales, incluyendo los abandonados, así como de las obras aceptadas como pago en especie, el cual ha sido registrado, tanto en el Sistema Único de Normatividad que tiene a su cargo la Administración General Jurídica, como en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal de la SFP.

Transferencia y Destino de Bienes: Al 30 de junio de 2024, el SAT solicitó la transferencia al INDEP de 1,524,949 bienes y de 50 vehículos que pasaron a propiedad del Fisco Federal o de los que se podía disponer legalmente, formalizándose la transferencia al INDEP mediante actas administrativas de entrega – recepción de 131,441 bienes y 44 vehículos. Asimismo, al 30 de septiembre de 2024 se estima que será solicitada la transferencia de 1,829,939 bienes y 60 vehículos que pasaron a propiedad del Fisco Federal o de los que se pueda disponer legalmente, formalizándose la transferencia al INDEP mediante actas administrativas de entrega – recepción de 144,585 bienes y 48 vehículos. Con relación a los bienes de comercio exterior no transferibles al INDEP, propiedad del Fisco Federal o de los que se puede disponer legalmente, cuya determinación del destino final compete a las autoridades aduaneras, se informa que en el periodo de enero a junio de 2024 se destinaron 2,048,042 bienes y se estima contar con un total de 2,131,743 bienes destinados al 30 de septiembre de 2024.

Conforme al artículo 145 de la Ley Aduanera, se remitieron 6 informes de mercancías de comercio exterior no transferibles al INDEP a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; en ese sentido, al 30 de septiembre de 2024 se habrán remitido 9 informes.

Administración de Almacenes y Patios del SAT: Se mantuvieron en operación un promedio de 70 almacenes y 33 patios en uso y administración del SAT para proveer a las autoridades fiscales y aduaneras de los inmuebles necesarios para el almacenaje, preservación, guarda y custodia de los bienes sujetos a los procedimientos que derivan del ejercicio de sus facultades, a través de las AORS y SRyS, por lo que se liberaron de los almacenes y patios en uso del SAT 3,245,241 bienes y 87 vehículos, se recibieron 4,002,019 bienes y 194 vehículos derivados de procedimientos administrativos en materia fiscal y aduanera, iniciados por las unidades administrativas adscritas a la AGR, la AGAFF y la AGACE del SAT. Aunado a lo anterior, se estima que al 30 de septiembre de 2024 se liberen de los almacenes y patios en uso del SAT 3,894,289 bienes y 104 vehículos y recibir 5,202,624 bienes y 252 vehículos, derivados de procedimientos administrativos en materia fiscal y aduanera, iniciados por las unidades administrativas adscritas a la AGR, la AGAFF y la AGACE del SAT. Implementación de diversos programas especiales, por lo que, al 30 de junio de 2024 se realizaron confrontas extraordinarias en 18 de los 70 inmuebles que son utilizados para resguardo de bienes, por medio de la validación física entre el 99% y 100% del inventario de bienes transferibles y no transferibles en conjunto y coordinación con las autoridades fiscales y aduaneras y las AORS y SRyS, lo cual ha permitido la oportuna desocupación de patios y almacenes por medio del retiro, asignación, donación o destrucción de dichos bienes. Se realizaron 38 confrontas extraordinarias de inventarios, para validar los bienes

registrados en el SICOBÍ, respecto de lo que físicamente se encontraba en los almacenes y patios, las cuales permitieron constatar el orden y conservación de éstos, así como identificar las discrepancias entre lo capturado en sistema y lo resguardado físicamente para el seguimiento correspondiente y por ende la valoración del cierre del almacenes y patios que permitan atender las medidas de austeridad republicana. Asimismo, al 30 de septiembre de 2024 se estima llegar a la realización total de 106 confrontas extraordinarias. Para garantizar el debido resguardo de dichos bienes, fue indispensable proveer de servicios de almacenaje, preservación, guarda y custodia por medio del Servicio Logístico para la Operación de las Autoridades Aduaneras, Fiscales y Administrativas, el cual dentro del periodo de enero a junio de 2024 se atendieron 307 solicitudes de servicios; al 30 de septiembre de 2024 se estima contar con 460 solicitudes de servicios. Asimismo, como parte del servicio que la AGRS brindó a las autoridades aduaneras para la destrucción de bienes respecto de los cuales no fue posible obtener la gratuidad para el SAT para dicho destino, del 2018 al 2020 se atendieron 23 solicitudes.

Pago en especie: Al 30 de junio de 2024, se recibieron 905 declaraciones, 54 avisos de inicio y 18 avisos de término de contribuyentes adheridos al Programa de Pago en Especie. Asimismo, 1,391 obras de arte han sido recaudadas. Al 30 de septiembre de 2024 se estima recibir 915 declaraciones, 54 avisos de inicio y 18 avisos de término de contribuyentes adheridos al Programa de Pago en Especie, así como recaudar 1,400 obras de arte.

Control de inventarios: A fin de garantizar el registro y control de los bienes entregados en relación con los procedimientos administrativos en materia de contribuciones federales, incluyendo los abandonados, se continuó con la administración, mantenimiento y operación del SICOBÍ, sistema por el cual se controla y homologa la operación, tanto de las autoridades fiscales y aduaneras, como de las unidades administrativas que tienen a cargo su guarda y custodia. Actualmente como parte de las acciones para garantizar la integridad de la información del SICOBÍ, se ha migrado la base de datos del sistema de servidores físicos a servidores virtuales que se encuentran bajo el resguardo de la AGCTI, así como, los módulos del sistema para las unidades administrativas de la AGACE, AGAFF, AGR y AGRS y cuyas URL'S de acceso se han actualizado. Adicional a lo anterior, se continúan con las gestiones para la fabricación de un plantillador que permita implementar los ajustes requeridos a la documentación que genera el SICOBÍ. El artículo 40, fracción XXXIII del RISAT, otorga a la ACDB la atribución para emitir los procedimientos y criterios en materia de transferencia y destino de bienes, así como para el Programa de Pago en Especie, normatividad que se encuentra incorporada dentro del Subproceso 17.3.2 Destino de Bienes y está alineada conforme a la ARIS, por lo que, a la fecha del presente informe se emitió el "Manual de Operación del Subproceso 17.3.2 Destino de Bienes", el cual ha sido registrado, tanto en el Sistema Único de Normatividad que tiene a su cargo la Administración General Jurídica, como en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal de la SFP.

XIII.5.3 Administración Central de Recursos Materiales

Contrataciones con vencimiento a diciembre 2024: Se adjunta como Anexo XI, el detalle de las contrataciones al amparo de la LAASSP, con vencimiento a diciembre de 2024.

Plan para la Reducción de los Gastos de servicios de Energía Eléctrica (PRGEE): Se implementó en el SAT a partir de 2021, en atención a lo dispuesto en la fracción VIII, del art. 16 de la LFAR, así como lo dispuesto en el Capítulo Cuarto, numeral 18, apartado IV, incisos a) y c), de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la APF, publicados en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y 18 de septiembre de 2020, respectivamente, así como al documento denominado "Opiniones de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía para la integración de Planes de Reducción de los Gastos de la energía eléctrica", de fecha 04 de diciembre de 2020 publicados en la página de dicha Comisión, el Plan para la Reducción de los Gastos de servicios de Energía Eléctrica, con la finalidad de analizar los consumos de energía eléctrica en los inmuebles del SAT a nivel nacional y promover el uso racional de la energía a través de acciones de nula y mediana inversión.

Suministro de Combustible PEMEX TRI

Pasivos Contrato No. CS-300-CD-N-A-PE-037/21: La Oficialía Mayor de la SHCP realizó el proceso de consolidación del "Servicio de Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional para el ejercicio 2022", resultando adjudicada la empresa productiva del estado PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL (PTRI), al amparo de lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De tal forma, el SAT, celebró el Contrato No. CS-300-CD-N-A-PE-037/21 con una vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022. Como resultado del proceso de validación y

aceptación del servicio, se detectaron inconsistencias en la facturación emitida, por lo que para que el SAT se encuentre en posibilidad de concluir con el trámite de pago por la cantidad de 12.8 mdp. Es necesario que PEMEX TRI realice lo siguiente: Emitir las notas de crédito complementarias para subsanar las observaciones detectadas y notificadas, respecto a la facturación, consistentes en cargas duplicadas o no reconocidas, precio de facturación igual o mayor al precio promedio semanal, facturas canceladas pendientes de refacturación por I.V.A. del 16% debiendo ser del 8%, así como facturas que no cumplen con el 2.5% de descuento. El envío de los precios de referencia de la facturación del 11 al 31 de diciembre 2022 a fin de estar en posibilidad de realizar la validación correspondiente. Emisión de los CFDI de las transacciones realizadas en 2022 pendientes de facturar.

Pasivos del pago del Contrato No. CS-300-AD-N-A-PE-065/22: La Oficialía Mayor de la SHCP, realizó el proceso de consolidación del "Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónicos, para el ejercicio fiscal 2023", resultando adjudicada la empresa productiva del estado PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL (PTRI), al amparo de lo dispuesto en el sexto párrafo del Artículo 1, de la LAASSP. De tal forma, el SAT celebró el Contrato No. CS-300-AD-N-A-PE-065/22 con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Al respecto, si bien es cierto el servicio se prestó con regularidad, la plataforma del proveedor, a través de la cual se administra el servicio y se emite la facturación, no contaba con todos los campos necesarios para realizar la validación del descuento ofertado, es decir, de al menos 2.5%, pues no incluían el concepto de Precio de Expendio al Público promedio. Por lo anterior, en el mes de agosto de 2023, se comenzó con la validación a nivel nacional de la facturación, ya con la inclusión del precio promedio aludido, con lo cual se recibieron para pago, un total de 1,953 facturas por un monto de 16.8 mdp, correspondientes al periodo de enero a diciembre del 2023, encontrándose en proceso de revisión y aclaración 10.6 mdp. Como resultado del proceso de validación se han identificado inconsistencias en la facturación, por lo que se ha notificado y requerido a PEMEX lo siguiente: Emitir las notas de crédito para subsanar las observaciones detectadas respecto a la facturación que no cumple con el porcentaje de descuento de al menos 2.5%, contiene cargas duplicadas o no reconocidas, precio de facturación igual o mayor al precio promedio semanal. Realice la refacturación de los CFDI que se emitieron con el I.V.A. incorrecto. Informe el valor de referencia del precio unitario promedio en las facturas informadas.

Control de Gestión Institucional: Como resultado de la Evaluación del Riesgo efectuada a la obsolescencia tecnológica, conjuntamente con AGCTI se ha iniciado la gestión para diseñar y desarrollar un prototipo del Control de Gestión Institucional (SACG), para actualizar el Sistema Automatizado de Control de Gestión (SACG). La nueva aplicación se desarrollará internamente, teniendo en cuenta las políticas de austeridad y las herramientas OpenSource para reducir los costos. La fase 1 de la especificación funcional, se completó con el desarrollo de 45 historias de usuarios. Asimismo, en colaboración con el AGN, el SAT realizó de enero a octubre de 2023, pruebas piloto y conceptuales, para la aplicación del Sistema de Automatización y Gestión de Archivos (SAGA). Los resultados de este proyecto piloto permitirán al AGN evaluar la viabilidad de su aplicación en toda la Administración Pública Federal, automatizando la gestión documental y la administración de archivos.

XIII.5.4 Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios

En términos de lo establecido en el Convenio de Colaboración Administrativa para la Transferencia de los Servicios del 3 de enero de 2022, las personas servidoras públicas titulares de las Administraciones Centrales de Recursos Financieros, del Ciclo de Capital Humano, de Destino de Bienes, de Recursos Materiales, de Apoyo Jurídico y de Control y Seguridad Institucional, que integran la AGRS en el SAT, con sus homólogos de la ANAM, y con la participación del OIC en el SAT; procedieron a realizar acciones para complementar la transferencia de recursos humanos y financieros; suscribiendo para ello el Acta Administrativa de Entrega-Recepción de fecha 11 de mayo de 2022, de los asuntos que son competencia de cada una de las referidas administraciones centrales de la AGRS en el SAT. En el acta se indican, entre otros temas, los asuntos de carácter laboral; auditorías relacionadas con temas de la entonces AGA; relación de normas internas registradas; relación de juicios en materia laboral y administrativa; transferencia de recursos presupuestales para el pago de prestaciones de seguridad social; encuestas de clima organizacional y evaluación integral del desempeño; relación de personal adscrito al servicio fiscal de carrera; programa anual de capacitación; inventarios de mercancías registrados en el sistema SICOBI; relación y ubicación de armamento y municiones así como de bienes y equipos de protección civil; relación de bienes muebles e inmuebles en posesión y uso de la ANAM; plantas de energía eléctrica; equipos de revisión de rayos X, vehículos; archivos de trámite y de concentración de expedientes de las unidades administrativas de la ANAM; traspaso de saldos del SAT a la ANAM, relación de viáticos pendientes de pago del personal de la extinta AGA; programas plurianuales, cajeros automáticos;

transferencia de recursos de la ANAM al SAT para el pago de arrendamientos de inmuebles compartidos y sus servicios; obras en proceso, entre otros temas. Por otra parte, las Administraciones Centrales de Destino de Bienes y de Control y Seguridad Institucional del SAT, suscribieron Convenios Específicos de Colaboración a efecto de garantizar a la ANAM el acceso en el consumo de diversos servicios contratados por el SAT, entre los que se encuentran el "Servicio Logístico para la Operación de las Autoridades Aduaneras, Fiscales y Administrativas 2019-2022"; "Servicio de Arrendamiento de la Infraestructura para el Control de Acceso y Asistencia del SAT (CAyAS)". Asimismo, se suscribieron los convenios siguientes; "Convenio Específico de Colaboración Administrativa para el uso de inmuebles objeto de la transferencia de recursos materiales y transferencia de bienes muebles o mercancías de comercio exterior", "Convenio de Colaboración para proporcionar Stand de tiro, armamento, municiones, cargadores, siluetas y credenciales de portación de arma de fuego". Adicionalmente se llevó a cabo la celebración de treinta Convenios Modificatorios a Contratos de prestación de servicios a efecto de que los proveedores correspondientes, proporcionaran los servicios relativos tanto al SAT como a la ANAM de acuerdo a las volumetrías establecidas para cada uno de ellos.

Títulos de Concesión de DIVAT: Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se otorgaron 2 Títulos de Concesión para administrar las devoluciones del impuesto al valor agregado, a los extranjeros con calidad de turistas, de conformidad con la ley general de población (hoy ley de migración), de los cuales uno se encuentra vigente y uno se revocó; asimismo, se otorgaron 2 prorrogas a títulos de concesión concedidos en 2008, y se han llevado a cabo 4 modificaciones a los mismos; por lo que actualmente se encuentran 3 empresas concesionarias.

Contratos y Convenios: Durante diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024, se realizó la revisión jurídica de 3,637 contratos, de los cuales 1,271 corresponden a Contratación de Servicios, 567 a Adquisiciones, 781 a Arrendamiento, 32 a Comodato y 17 a Obra Pública; además, de 164 convenios de colaboración y se revisó y emitió opinión de 517 convenios modificatorios. De igual forma, se brindó asesoría jurídica a las unidades administrativas competentes del SAT, realizando 288 Consultas; se estima que al 30 de septiembre de se reciban aproximadamente 100 solicitudes de revisión.

Títulos de autorización: Del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024, se atendieron 28 trámites para otorgar, actualizar, extinguir, cancelar títulos de autorización, de la siguiente manera: 13 títulos nuevos, 3 títulos actualizados, 6 rechazados, 1 extinción y 5 solicitudes en proceso.

XIII.5.5 Administración Central de Control y Seguridad Institucional

Del 01 de diciembre de 2018 al 30 de junio de 2024. Se realizan las gestiones ante la SEDENA para dar continuidad a la vigencia de la Licencia Oficial Colectiva misma que fue otorgada al SAT con vencimiento al 31 de diciembre del 2024. Derivado de la creación de la ANAM, el SAT le transfirió 2,393 recursos humanos, 3,873 armas, 01 stand de tiro y 01 depósito de armamento para el otorgamiento de su Licencia Oficial Colectiva. Se creó e implementó el Sitio Web de Seguridad, que es una herramienta digital para contar con información confiable y actualizada para identificar de manera inmediata posibles riesgos de cada inmueble a nivel nacional.

Se creó el esquema de contratación y capacitación de personal de Seguridad Institucional del SAT, dejando de contratar Seguridad Subrogada de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, para prestar servicios de seguridad dentro de las instalaciones del SAT en la Ciudad de México y área metropolitana, lo que representó un ahorro de 43 mdp aproximadamente. Se llevó a cabo la contratación de 127 elementos de Seguridad Institucional, así como de 5 subadministradores, a efecto de supervisar las sedes de Jalisco, Baja California, Yucatán, Nuevo León y Naucalpan pertenecientes al SAT en toda la República, con la finalidad de homologar las estrategias y criterios en materia de seguridad a nivel nacional. De conformidad con el Acuerdo de colaboración SEMAR-SAT (AGA-AGRS) 2019-2024, se redujo la cantidad de elementos comisionados de la SEMAR disminuyendo de 99 a 5 elementos, cubriendo dichas funciones el Cuerpo Especial de Seguridad. Con fecha 03 de enero de 2022, se celebró el "Contrato de cesión gratuita de derechos y obligaciones" mediante el cual el SAT garantiza a la ANAM el "Servicio de Arrendamiento de Vehículos Blindados". Por lo que se entregaron a la ANAM 60 unidades blindadas, disminuyendo el parque vehicular blindado del SAT a un total de 12 unidades, siendo las mínimas necesarias para la operación por un monto de 21.91 mdp para finalizar el servicio, mismo que concluyó el 31 de enero 2024. Con el objetivo de profesionalizar al personal de Seguridad Institucional del SAT e incluirlos en la Licencia Oficial Colectiva se realizó el Programa Formativo de Seguridad Institucional, impartiendo materias de Armamento y Tiro a 497 elementos; asimismo, se capacitó a 330 personas de nuevo ingreso conforme al Programa Formativo de Seguridad Institucional; finalmente se llevó a cabo el reforzamiento del Programa para 292 guardias de seguridad de instalaciones asignados a los servicios en los inmuebles del SAT. Se proporcionaron

apoyos de seguridad a diversas Administraciones del SAT en actividades como puestos de revisión carreteros denominado MOVISAT, así como visitas domiciliarias, acompañamientos y la elaboración de análisis de riesgo, acumulando 3,102 comisiones pertenecientes al Cuerpo Especial de Seguridad del SAT, divididas en un total de 826 operativos. Se desarrollaron actividades de capacitación (virtual obligatoria, presencial 78 Ciudad de México y 117 al interior de la República), difusión (142 infografías, 239 notas del día, 29 medios visuales en materia de Protección Civil), 449 recorridos presenciales para elaboración de análisis de riesgos a nivel nacional y 504 presenciales para elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 427 pláticas de sensibilización (409 en materia de protección civil y 19 en primeros auxilios), 344 seguimientos a fenómenos perturbadores, emisión de alertas y coordinación de 1,089 simulacros, orientados a implementar, fomentar y fortalecer las políticas públicas en materia de Protección Civil y 148 visitas de verificación de los servicios de seguridad en inmuebles del SAT a nivel nacional. Cifras estimadas al mes de septiembre: capacitación (presencial 79 Ciudad de México y 127 al interior de la República), difusión (142 infografías, 252 notas del día, 32 medios visuales en materia de Protección Civil), 490 recorridos presenciales para elaboración de análisis de riesgos a nivel nacional y 545 presenciales para elaboración de Programas Internos de Protección Civil, 427 pláticas de sensibilización (409 en materia de protección civil y 19 en primeros auxilios), 350 seguimientos a fenómenos perturbadores y 228 visitas de verificación de los servicios de seguridad en inmuebles del SAT a nivel nacional.) Como parte de los esfuerzos para mejorar las acciones de prevención en los inmuebles ocupados por el SAT, se continuó con un programa de capacitación presencial permanente para todos los brigadistas de las Unidades Internas de Protección Civil de los inmuebles en la CDMX. El personal de Seguridad Institucional, Protección Civil, Atención prehospitalaria y apoyo administrativo laboró durante el periodo de la contingencia del COVID-19, por lo que el Centro de Operación de Emergencias brindó 104,516 recomendaciones, las cuales se relacionaron con la pandemia, asimismo se han atendido 15,161 emergencias al 30 de junio de 2024.

XIII.6 Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información

En conjunto con las diferentes áreas del SAT, se apoyó para la ambientación, habilitación de los servicios de TIC y puesta en marcha tecnológica de la Aduana del AIFA, dando cumplimiento a los convenios específicos de colaboración derivados del decreto por el que se crea la ANAM, para elevar su eficiencia operativa y calidad en el servicio, actualizar e implementar las validaciones necesarias requeridas para la operación de la nueva aduana, desde las acciones de predespacho (validación de pedimentos) hasta el despacho de las operaciones (salida de mercancías de la aduana). Al 30 de junio de 2024, se atendieron 480 solicitudes y al 30 de septiembre de 2024 se estima atender un total de 506 solicitudes de registros de diversas índoles (transportistas, empresas de mensajería, entre otras.) provenientes de la ANAM desde su creación, para el cumplimiento del Convenio Específico de Colaboración, para proporcionar servicios en materia de comunicaciones y tecnologías de la información con dicha entidad. En materia de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, se detallan en el Anexo XII las acciones realizadas con diversas entidades.

XIV. Memorias Documentales SAT

Las Memorias Documentales del SAT fueron autorizadas por el Titular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los "Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal" publicados en el DOF el 11 de julio de 2023, y suscritos por las unidades responsables de la acción que se documenta, para tal efecto se incorporan como Anexo XIII de este Informe.

ATENTAMENTE

89 ec 9b 0c 60 48 d5 45 3c 19 fc 3b 26 2c 06 12

PALOMA RACHEL AGUILAR CORREA
ADMINISTRADORA GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

FOLIO 414804

FECHA DE LA FIRMA 29/08/2024

CADENA ORIGINAL 44 ae 96 1d c7 c0 ef 71 98 6b fc aa 98 d9 9b 46